



**CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-144-2023**

CONTRATO ADMINISTRATIVO ABIERTO PARA LA **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL, COMUNIDADES TOXICOLÓGICAS Y RECLUSORIOS**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL GCDMX"**, ASISTIDA POR EL **LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ**, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, LA **LIC. KARLA IVETTE JIMÉNEZ SÁNCHEZ**, SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTOS, LA **DRA. DAMARIS CHÁVEZ PEDROTE**, DIRECTORA DE SERVICIOS MÉDICOS LEGALES Y EN CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL COMO EL **"ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, EL **Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY**, DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, COMO EL **"ÁREA TÉCNICA"** Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL, **INSTRUMENTOS MÉDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR SU APODERADA GENERAL, LA **C. EMILIA NATHALY ROA CASTRO**, A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PROVEEDOR"** Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

- I. **"EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:**
  - I.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1º, 32 APARTADO C NUMERAL 1, 2 Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
  - I.2.- LA SECRETARÍA DE SALUD ES UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 2, 3, 11 FRACCIÓN I Y 16 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 1, 2, 3 Y 7 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
  - I.3.- LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2021, SIGNADO POR LA DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO EN SU CARÁCTER DE JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, VIII, IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019. ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.
  - I.4.- LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS LEGALES Y EN CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL, **"ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, REQUIERE PARA CUMPLIR DEBIDAMENTE CON SUS FINES Y OBJETIVOS LA **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN**, MISMO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CONFORME A LA REQUISICIÓN NÚMERO 097/2023.

SMH/NMM/ACB/YLR

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-144-2023

- 1.5.- LA CONTRATACIÓN SE EFECTUÓ DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO 30001122-017-2023, PARA **LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL, COMUNIDADES TOXICOLÓGICAS Y RECLUSORIOS**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN II, 32, 33, 34, 36, 37, 43 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULOS 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- 1.6.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA PARTIDA NO. **2541 "MATERIAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS"** CONFORME AL OFICIO NÚMERO SSCDMX/DGAF/DF/SP/042/2023, DE FECHA 28 DE MARZO DE 2023, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- 1.7.- EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO 30001122-017-2023, PARA LLEVAR A CABO **LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL, COMUNIDADES TOXICOLÓGICAS Y RECLUSORIOS**, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO MEDIÓ NINGUNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2011 Y SU ÚLTIMA REFORMA PÚBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 15 DE JUNIO DE 2022 Y EL NUMERAL 5.1.2 DE LA CIRCULAR UNO 2019, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS" VIGENTE, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE AGOSTO DE 2019 Y EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA MISMA DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2022.
- 1.8.- PARA PREVENIR EL CONFLICTO DE INTERESES, EN EL PROCEDIMIENTO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, PARA **LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL, COMUNIDADES TOXICOLÓGICAS Y RECLUSORIOS**, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUÓ UNA CONSULTA DE LA QUE SE DESPRENDE QUE NO MEDIÓ CONFLICTO DE INTERESES.
- 1.9.- EL PRESENTE CONTRATO SE LE ASIGNÓ A **"EL PROVEEDOR"** EN VIRTUD DE QUE OFRECIÓ LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y DE OPORTUNIDAD PARA **LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL, COMUNIDADES TOXICOLÓGICAS Y RECLUSORIOS**, SOLICITADO, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN II, 32, 33, 34, 36, 37, 43 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULOS 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- 1.10.- SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN GDF971205-4NA.
- 1.11.- EL DOMICILIO DE SU REPRESENTADO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE UBICA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, CONJUNTO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO.
- II.- **"EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE:**
- II.1.- ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 10,879, DE FECHA 06 DE ABRIL DE 1979, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CONRADO CEVALLOS PONCE, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 60 EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, MEDIANTE LA CUAL SE CONSTITUYO "INSTRUMENTOS MÉDICOS INTERNACIONALES" S.A., INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO EN GUADALAJARA, JALISCO, BAJO LA INSCRIPCIÓN 124-125 DEL LIBRO 142 DE LA SECCIÓN TERCERA Y MATRICULA 148 DEL LIBRO 55 DE LA SECCIÓN PRIMERA, BAJO EL NÚMERO 29 DEL LIBRO 6816, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1979.

POR ESCRITURA NÚMERO. 23,736, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE 1987, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. CONRADO CEVALLOS PONCE TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 60 DE GUADALAJARA, JALISCO, SE ~~PROTOCOLIZO~~ EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL

SMH/NMM/ACB/YLR

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS



**CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-144-2023**

EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 30 DE ABRIL DE 1987, EN LA QUE SE ACORDÓ LA TRANSFORMACIÓN DE SU RÉGIMEN A "INSTRUMENTOS MÉDICOS INTERNACIONALES S.A DE C.V".

POR ESCRITURA NÚMERO. 2,854, DE FECHA 15 DE JULIO 2016, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. CARLOS CAMBEROS SÁNCHEZ TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 84 DE GUADALAJARA, JALISCO, EN LA QUE SE ACORDÓ LA FUSIÓN DE LA EMPRESA "COMERCIAL ENTERPRISE, S.A. DE C.V." CON LA EMPRESA "INSTRUMENTOS MÉDICOS INTERNACIONALES S.A DE C.V".

- II.2.- LA C. EMILIA NATHALY ROA CASTRO, EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL DE LA SOCIEDAD "INSTRUMENTOS MÉDICOS INTERNACIONALES", S.A. DE C.V., SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON NÚMERO IDMEX1972724648, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,239, DE FECHA 23 DE MARZO DE 2022, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ABELARDO SÁNCHEZ CASTELLANOS, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 56 EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, MISMAS QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE, NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- II.3.- CONFORME A LA CLÁUSULA ESTATUTARIA, DONDE RIGE SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO, ENTRE OTROS: LA COMPRA, VENTA, FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, ASÍ COMO LA COMISIÓN Y EL COMERCIO EN GENERAL DE TODA CLASE DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS MÉDICOS, Y MUEBLES PARA EL USO MÉDICO, Y TODA CLASE DE OPERACIONES RELACIONADAS CON ESE FIN, LA CELEBRACIÓN DE TODA CLASE DE ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS FINES ANTERIORES.
- II.4.- PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO REFIERE COMO DOMICILIO FISCAL, EL UBICADO EN: AV. FRANCIA No. 1239, COLONIA MODERNA, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44190, ASIMISMO SEÑALA COMO DOMICILIO PARA ESCUCHAR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN: AVENIDA DESIERTO DE LOS LEONES, NO. 4048, ATLAMAYA Y PERIFERICO. COLONIA SAN ANGEL INN, C.P 01060, ALCALDÍA ALVARO OBREGON, CIUDAD DE MÉXICO, TELEFONO: [REDACTED] Y EL CORREO ELECTRÓNICO: licitacionesmx@instrumedint.com.
- II.5.- CUENTA CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, PERSONAL CAPACITADO, ASÍ COMO CON CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL, FINANCIERA Y LEGAL SUFICIENTE, QUE LE PERMITE OBLIGARSE Y CUMPLIR TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.
- II.6.- ES UNA PERSONA MORAL QUE PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN IMI790406618.
- II.7.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NUMERAL 5.7.4 DE LA CIRCULAR UNO 2019, VIGENTE, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS"; Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.
- II.8.- SU REPRESENTADA, CUENTA CON CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.9.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ELLA, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, COMISARIOS, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN O VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS; ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O VENTA DE QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

SMH/NM/ACB/YLR

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México



**CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-144-2023**

**II.10.-** ASIMISMO DECLARA QUE ELLA, LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY.

**II.11.-** "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE REALIZAR LA ENTREGA DE LA **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL, COMUNIDADES TOXICOLÓGICOS Y RECLUSORIOS**, CUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN SUS **ANEXOS**, DE LOS CUALES CONOCE PLENAMENTE SU CONTENIDO.

**II.12.-** CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN:

- A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO; Y
- B) EL CONTENIDO DE LOS **ANEXOS: 1** (ANEXO TÉCNICO), **2** (ANEXO 1 FICHAS TÉCNICAS DE MATERIAL DE CURACIÓN), **3** (ANEXO 1.1 PARTIDAS QUE REQUIEREN EQUIPOS O ACCESORIOS DE APOYO QUE SERÁN UTILIZADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO), **4** (ANEXO 1.5 SEGUIMIENTO DE REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD), **5** (REPORTE DE MALA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD) **6** (REPORTE DE CANJE DEL INSUMO PARA LA SALUD), **7**(SAICA), **8**(COSTOS), BASES, ACTA (S) DE LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIÓN DE BASES Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO 30001122-017-2023; LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

**III.- DECLARAN "LAS PARTES" QUE:**

**III.1.-** A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN.

**III.2.-** SE RECONOCE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.

**III.3.-** EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

LEÍDAS QUE FUERON, LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR "**LAS PARTES**", LAS RATIFICAN Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS CUALES NO SON NEGOCIABLES, ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE EMANEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO 30001122-017-2023 Y EN LO NO PREVISTO SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU REGLAMENTO, EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS EMANE DE AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN (II.12) DE ESTE INSTRUMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR "**LAS PARTES**" SUJETAN SU COMPROMISO A LAS FORMAS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

SMH/NNM/ACB/YLR

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-144-2023

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. - OBJETO**

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO, LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL, COMUNIDADES TOXICOLÓGICAS Y RECLUSORIOS, QUE "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "EL GCDMX" CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS EN LOS ANEXOS: 1 (ANEXO TÉCNICO), 2 (ANEXO 1 FICHAS TÉCNICAS DE MATERIAL DE CURACIÓN), 3 (ANEXO 1.1 PARTIDAS QUE REQUIEREN EQUIPOS O ACCESORIOS DE APOYO QUE SERÁN UTILIZADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO), 4 (ANEXO 1.5 SEGUIMIENTO DE REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD), 5 (REPORTE DE MALA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD) 6 (REPORTE DE CANJE DEL INSUMO PARA LA SALUD), 7(SAICA), 8(COSTOS), BASES, ACTA (S) DE LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIÓN DE BASES Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO 30001122-017-2023; LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

**SEGUNDA. -VIGENCIA DEL CONTRATO**

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL 20 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO.

**TERCERA. - MONTO**

"LAS PARTES" ESTABLECEN QUE "EL GCDMX" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL, COMUNIDADES TOXICOLÓGICAS Y RECLUSORIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UN MONTO MÍNIMO DE \$26,221.61 (VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS 61/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE \$262,216.09 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS 09/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN ADELANTE I.V.A.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE, ÚNICAMENTE SE LE PAGARÁN AQUELLOS BIENES QUE SEAN RECIBIDOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO. PARA EL CASO QUE, "EL PROVEEDOR" REBASE EL MONTO PACTADO, SERÁ BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y EXIME A "EL GCDMX" DE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPORTE EXCEDIDO.

EL PRESENTE CONTRATO QUE SE CELEBRA ES ABIERTO Y A PRECIO FIJO, DE ACUERDO CON LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 8 (COSTOS), Y NO PODRÁN SER MODIFICADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ EXIGIR PAGO ADICIONAL ALGUNO, PUES INCLUYEN MANO DE OBRA, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y DEMÁS QUE SE GENEREN POR LA ENTREGA DE LOS BIENES.

**CUARTA. - PAGO.**

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, CONFORME A LOS BIENES ENTREGADOS, EN MONEDA NACIONAL A MÁS TARDAR A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO REGISTRO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL "CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DE LA CDMX". LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE EL TIEMPO EN QUE SE CUBRAN LOS REQUISITOS, NO SERÁ CONTABILIZADO PARA EFECTOS DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA HACER EFECTIVO EL PAGO, DICHO REGISTRO DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LAS 72 HORAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

SMH/MM/ACB/YLR

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México

Handwritten signature or mark in blue ink.

Handwritten mark or signature in blue ink.



**CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-144-2023**

**QUINTA. - FACTURACIÓN.**

LA FACTURA QUE EMITA “EL PROVEEDOR” DEBERÁ PRESENTARSE PARA SU PAGO A MES VENCIDO DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES NECESARIOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY APLICABLE EN EL MOMENTO DE HACER EL PAGO, ADEMÁS DE CONTAR CON EL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE DE ESE PERIODO; QUE ACREDITE QUE LOS BIENES ENTREGADOS; VALIDADA CON SELLO, NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS MISMOS.

LA FACTURA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS FISCALES: A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE SALUD, CON DOMICILIO EN AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, CIUDAD DE MÉXICO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GDF9712054NA, ADEMÁS DE SEÑALAR EL NÚMERO DE CONTRATO, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y EN SU CASO LAS RETENCIONES DE IMPUESTOS QUE EN TÉRMINOS DE LEY CORRESPONDAN.

PARA EL TRÁMITE DE PAGO, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE, EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO JUNTO CON IMPRESIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI), EN DÍAS HÁBILES EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS Y ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO [ventanilla.sedesadrf@gmail.com](mailto:ventanilla.sedesadrf@gmail.com).

EN CASO DE QUE LOS RECIBOS Y/O FACTURAS PRESENTEN ERRORES Y/O INCONSISTENCIAS, SERÁN DEVUELTAS A “EL PROVEEDOR” PARA SU CORRECCIÓN, SIENDO RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE ESTE, EL ATRASO EN EL PAGO CORRESPONDIENTE. “EL PROVEEDOR” ACEPTA

QUE, NO SE EFECTUARÁ EL PAGO DE CUALQUIER FACTURA QUE EMITA, HASTA EN TANTO, NO SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL “CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DE LA CDMX”.

**SEXTA. - ANTICIPOS.**

“EL GCDMX” NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**SÉPTIMA. - PAGOS EN EXCESO.**

EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A “EL GCDMX” EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A “EL GCDMX”, ASIMISMO, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

**OCTAVA. - LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.**

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, FÍSICA Y DOCUMENTALMENTE, EN EL ALMACÉN CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADO EN AVENIDA JARDÍN NO. 356, COLONIA DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CIUDAD DE MÉXICO EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS Y DE ACUERDO A LOS PERIODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS ANEXOS: 1 (ANEXO TÉCNICO), 2 (ANEXO 1 FICHAS TÉCNICAS DE MATERIAL DE CURACIÓN), 3 (ANEXO 1.1 PARTIDAS QUE REQUIEREN EQUIPOS O ACCESORIOS DE APOYO QUE SERÁN UTILIZADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO), 4 (ANEXO 1.5 SEGUIMIENTO DE REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD), 5 (REPORTE DE MALA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD) 6 (REPORTE DE CANJE DEL INSUMO PARA LA SALUD), 7(SAICA), 8(COSTOS), BASES, ACTA (S) DE LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIÓN DE BASES Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO 30001122-017-2023, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

SMH/INM/ACB/YLF

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México



**CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-144-2023**

EL PERIODO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES SE LLEVARÁ A CABO A PARTIR DEL 20 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO.

**“EL PROVEEDOR”** ACEPTA QUE **“EL GCDMX”**, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, PODRÁ CAMBIAR EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES, A OTROS DOMICILIOS UBICADOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA ESTE, PREVIA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

LA ENTREGA DE BIENES QUE **“EL PROVEEDOR”** REALICE SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL **“ÁREA REQUIRIENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”**, SERÁN SIN COSTO PARA **“EL GCDMX”**.

**NOVENA. - SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES (“ÁREA REQUIRIENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”)**

LOS BIENES QUE PROPORCIONE **“EL PROVEEDOR”** SERÁN SUPERVISADOS POR EL PERSONAL ADSCRITO AL ALMACÉN CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTE FIRMARÁ LA RECEPCIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS BIENES DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES EN COORDINACIÓN CON EL **“ÁREA REQUIRIENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”** Y EL **“ÁREA TÉCNICA”** VERIFICARÁN EL CONTROL, CALIDAD Y AVANCES EN LA ENTREGA DE LOS BIENES DEL PRESENTE CONTRATO. EL **“ÁREA REQUIRIENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”**, ADMINISTRARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SI LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE **“EL PROVEEDOR”**, EN CUANTO A LA ENTREGA DE LOS BIENES O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A SUBSANARLAS Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO, INDEPENDIEMENTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE RESULTEN APLICABLES.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO, NO LIBERA A **“EL PROVEEDOR”** DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR DEFICIENCIAS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA **“EL PROVEEDOR”**.

**DÉCIMA. -IMPUESTOS Y DERECHOS**

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SERÁN CUBIERTOS POR **“EL PROVEEDOR”**.

**“EL GCDMX”** ÚNICAMENTE PAGARÁ A **“EL PROVEEDOR”** EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN CASO DE QUE APLIQUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**DÉCIMA PRIMERA. - PRÓRROGA**

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.10 DE LA CIRCULAR UNO 2019, “NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS”, VIGENTE.

**“EL GCDMX”** POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A **“EL GCDMX”**, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE **“EL PROVEEDOR”**.

EN EL CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”**, REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O VIGENCIA DEL CONTRATO, INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** NO OBTenga LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA ENTREGA DE BIENES, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

SMH/NNM/ACB/YLE

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México



**CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-144-2023**

**DÉCIMA SEGUNDA. – GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III Y 75 BIS FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), **“EL PROVEEDOR”** GARANTIZA POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 15% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR IMPUESTOS, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA. LA CUAL PERMANECERÁ VIGENTE HASTA 1 (UN) AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, MISMA QUE SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ SER EXPEDIDA CON FECHA DE LA FIRMA DEL INSTRUMENTO JURIDICO EN CUESTIÓN Y DEBERÁ ENTREGARSE EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO; LA FALTA DE ENTREGA DE PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DENTRO DE PLAZO REFERIDO SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN DEL MISMO.

**“EL GCDMX”** MANTENDRÁ EN SU PODER LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ESTA SERÁ DEVUELTA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO POR PARTE DE **“EL PROVEEDOR”** ADJUDICADO A LA **“DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS”**, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A ENTERA SATISFACCIÓN DE **“EL GCDMX”**.

LA PÓLIZA DE FIANZA, GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A MANTENER LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PORCENTAJE MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA O AMPLIAR SU VIGENCIA POR EL PLAZO DE LA PRÓRROGA CONCEDIDA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE **“EL PROVEEDOR”**, ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE LA ENTREGA HAYA QUEDADO CUBIERTA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL **“ÁREA REQUIRIENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”** Y HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:

- A) PARA SER CANCELADA LA PÓLIZA DE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE **“EL GCDMX”**.
- B) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA PÓLIZA DE FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO **“EL PROVEEDOR”** HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.
- C) LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ LIBERADA A SOLICITUD POR ESCRITO DE **“EL PROVEEDOR”**, UNA VEZ QUE SE HAYAN RECIBIDO LOS BIENES A SATISFACCIÓN DEL **“ÁREA REQUIRIENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”** Y PREVIO PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE HUBIEREN RESULTADO APLICABLES, EN SU CASO. SI **“EL PROVEEDOR”** NO SOLICITA LA DEVOLUCIÓN DE LA

SMH/MM/ACB/MLR

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México



**CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-144-2023**

GARANTÍA EN EL PLAZO DE UN AÑO CALENDARIO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL ÚLTIMO PAGO, "EL GCDMX" QUEDARÁ LIBERADA DE TODA RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL RESGUARDO DE LA MISMA.

**DÉCIMA TERCERA. - APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX", HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO:

- A) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES;
- B) CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA;
- C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR";
- D) CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA CUARTA. - RESPONSABILIDAD CIVIL**

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ATENDER, SOLVENTAR Y CUBRIR LA RESPONSABILIDAD CIVIL, INCLUYENDO PROCEDIMIENTOS LEGALES, EN CASO DE QUE EL PERSONAL A SU CARGO OCASIONE DAÑOS A LAS INSTALACIONES, A PERSONAL DE "EL GCDMX" O A TERCEROS, QUE PUDIEREN LLEGAR A PRESENTARSE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, DERIVADOS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, HACIÉNDOSE TOTALMENTE RESPONSABLE DE SOLVENTAR CUALQUIER TIPO DE SINIESTRO, ES DECIR, TODO EVENTO, TODO RIESGO, POR LO QUE DESLINDA A "EL GCDMX", DE DICHA RESPONSABILIDAD.

ADEMÁS DE LO SEÑALADO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS, CON APEGO Y COMPLETA OBSERVANCIA A LAS NORMAS DE PROTECCIÓN CIVIL E HIGIENE, A LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PROPIAS DE LOS BIENES A ENTREGAR, ASÍ COMO LAS QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES.

**DÉCIMA QUINTA. - DAÑOS Y PERJUICIOS.**

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A "EL GCDMX", DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO.

**DÉCIMA SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES.**

CONCEPTO	SUPUESTO DE APLICACIÓN	PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN
ENTREGA TARDÍA DE LOS BIENES.	POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.	1% (UNO POR CIENTO) SOBRE EL COSTO UNITARIO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS SERÁ LA RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA VALIDACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE REALICE EL "ÁREA REQUIRIENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"; ASIMISMO, PROCEDERÁ A NOTIFICAR POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LA APLICACIÓN DE LA PENA O LAS PENAS CONVENCIONALES.

INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO ACORDADAS, "EL GCDMX" EXIGIRÁ, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EL MONTO DE LAS PENAS EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE "EL GCDMX" DE OPTAR

SMH/NM/A/CB/YLR

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México



**CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-144-2023**

ENTRE EXIGIR LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE LE OTORQUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECIFICA DE QUE SE TRATE ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

**"EL GCDMX"** POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZARÁ CONDONACIÓN DE SANCIONES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**.

**DÉCIMA SÉPTIMA. - GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y CANJE POR CADUCIDAD.**

LOS BIENES DEBERÁN TENER UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE **12 (DOCE MESES)**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU RECEPCIÓN FORMAL.

EN CASOS EXTRAORDINARIOS SE PODRÁN ENTREGAR INSUMOS CON MENOR CADUCIDAD, PREVIA AUTORIZACIÓN DE **LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS**, DONDE **"EL PROVEEDOR"** DEBE ENTREGAR **"CARTA CANJE"** EN LA QUE SE OBLIGA A REALIZAR EL CANJE DE LOS BIENES ENTREGADOS CON IGUAL CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS **ANEXOS** DEL PRESENTE CONTRATO.

**"EL PROVEEDOR"** ACEPTA QUE LOS BIENES ESTÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS O DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD QUE IMPIDAN SU USO O CONSUMO.

CUANDO EXISTA UN DEFECTO O DEFICIENCIA DE LA CALIDAD, LA UNIDAD HOSPITALARIA, MÉDICA O ADMINISTRATIVA, SEGÚN SEA EL CASO, DEBERÁ REPORTAR, MEDIANTE OFICIO Y ANEXANDO EL REPORTE DE DESVÍOS DE LA CALIDAD CON DATOS COMPLETOS, A **LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS**, CON COPIA AL **"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**. **LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS** REALIZARÁ LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y EN SU CASO EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SE TURNARÁ A **LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS** A EFECTOS QUE ESTA INDIQUE A **"EL PROVEEDOR"** LAS MEDIDAS QUE SE DETERMINEN.

EN CASO DE QUE SE PRESENTEN DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A SUBSANAR O SUSTITUIR LOS BIENES, LOTES QUE PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, A PETICIÓN QUE REALICE **"EL GCDMX"**, LA CUAL PODRÁ SER POR ESCRITO Y/O CORREO ELECTRÓNICO, DURANTE Y POSTERIORMENTE A LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR OTROS DE IGUAL CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LAS FORMALIDADES E INDICACIONES (LUGAR DE RECOLECCIÓN Y ENTREGA) QUE **"EL GCDMX"** LE SEÑALE, ACEPTANDO QUE DE NO SUBSANAR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O MALA CALIDAD, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL.

**DÉCIMA OCTAVA. - CESIÓN A TERCEROS.**

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL GCDMX"** EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

**DÉCIMA NOVENA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO**

**"EL GCDMX"** PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO DE LOS BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO ORIGINAL Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO **"LAS PARTES"** QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUELLAS QUE LAS

SMH/NMM/ACB/YLR

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México



**CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-144-2023**

SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO DE BIENES, “EL PROVEEDOR”, DEBERÁ PRESENTAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO, LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, DE SER EL CASO, MISMAS QUE INCLUYAN LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE “EL PROVEEDOR”, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA “EL GCDMX” Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

**VIGÉSIMA. - RESCISIÓN**

“EL GCDMX” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE “EL PROVEEDOR”, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

“EL GCDMX” RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA:

- A) CUANDO “EL PROVEEDOR” NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- B) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;
- C) “EL GCDMX” DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE “EL PROVEEDOR”, TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES;
- D) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- E) “EL PROVEEDOR” SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL;
- F) POR NO PRESENTAR LA(S) GARANTÍA(S) SOLICITADA(S) EN EL PRESENTE CONTRATO (DE CUMPLIMIENTO Y/O PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL) EN CASO DE QUE APLIQUE;
- G) CUANDO LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES LLEGA A REPRESENTAR EL MISMO PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO;
- H) SI SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO;
- I) POR DIVULGAR INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES A LOS CUALES TENGA ACCESO, PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE CONTRATO;
- J) Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A “EL PROVEEDOR” QUE LESIONE LOS INTERESES DE “EL GCDMX”.

SMH/NMMA/CB/YLR

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México



**CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-144-2023**

“EL GCDMX” PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE REALIZARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

“EL PROVEEDOR” SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A “EL GCDMX”.

**VIGÉSIMA PRIMERA. -SUSPENSIÓN TEMPORAL.**

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE “EL GCDMX” EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “EL GCDMX”, SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A “EL PROVEEDOR” LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

SI NO FUERA POSIBLE SUPERAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOCARON LA INTERRUPCIÓN EN LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE PROCEDERÁ A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL MISMO.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, “EL GCDMX” PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O “EL GCDMX”.

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO “EL GCDMX” ACREDITE QUE “EL PROVEEDOR” NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, “EL GCDMX” TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, INDEPENDIEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO.

EN CASO QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A “EL GCDMX” QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA “EL GCDMX”, SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A “EL PROVEEDOR” LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**VIGÉSIMA TERCERA. -RESPONSABILIDAD LABORAL.**

“EL PROVEEDOR” SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE BIENES Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y

SMH/MM/ACB/YLR  
Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México

*[Handwritten signatures and stamps]*  
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS  
Página 12 de 16



**CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-144-2023**

DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX", POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL GCDMX" CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A "EL GCDMX" DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A "EL GCDMX" COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE "EL PROVEEDOR" TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL GCDMX" SE VEA OBLIGADO A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A "EL GCDMX" LA CANTIDAD EROGADA O BIEN LO AUTORIZA

DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES ENTREGADOS SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO.

**VIGÉSIMA CUARTA. - CONFIDENCIALIDAD.**

"EL PROVEEDOR" SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR O UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, LA INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA O REVELADA A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, NI UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LOS SUBORDINADOS DE "LAS PARTES", A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A "LAS PARTES", REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

**VIGÉSIMA QUINTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL.**

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE "EL GCDMX".

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL GCDMX".

**VIGÉSIMA SEXTA. - COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.**

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.

EN ESTE SENTIDO "LAS PARTES", ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, "LAS PARTES"

SMH/NUM/ACB/YLR

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México



**CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-144-2023**

ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

**VIGÉSIMA OCTAVA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO.**

“LAS PARTES” RECONOCEN COMO PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO, LOS ANEXOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**VIGÉSIMA NOVENA - LEGISLACIÓN.**

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**TRIGÉSIMA. - JURISDICCIÓN.**

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

**TRIGÉSIMA PRIMERA. - DOMICILIOS**

CUALQUIER CAMBIO EN LOS DOMICILIOS, DEBERÁ NOTIFICÁRSELE A LA OTRA PARTE, CON 5 (CINCO) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, EN TANTO “LAS PARTES” NO CUMPLAN CON DICHA NOTIFICACIÓN, TODAS LAS DILIGENCIAS, AVISOS Y EMPLAZAMIENTOS REALIZADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS, SE ENTENDERÁN DEBIDAMENTE PRACTICADOS.

LEÍDO Y ANALIZADO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO POR “LAS PARTES”, LO SUSCRIBEN EN 4 (CUATRO) TANTOS FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.

POR “EL GCDMX”

**INTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD**

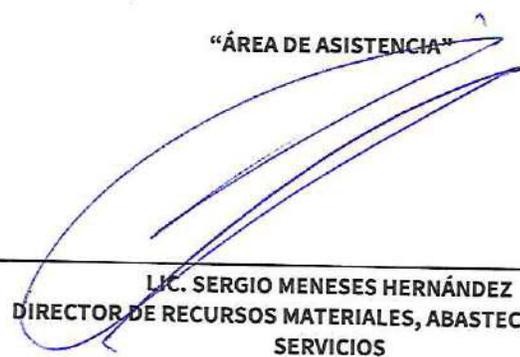
POR “EL PROVEEDOR”

**C. EMILIA NATHALY ROA CASTRO**  
**APODERADA GENERAL DE LA PERSONA MORAL**  
**“INSTRUMENTOS MÉDICOS INTERNACIONALES”, S.A. DE C.V.**



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-144-2023

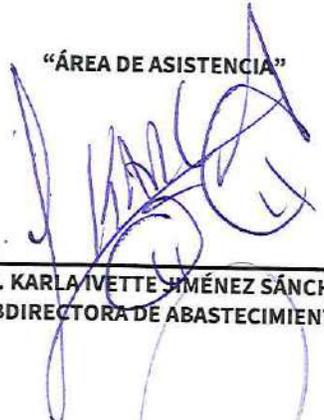
"ÁREA DE ASISTENCIA"



---

LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS

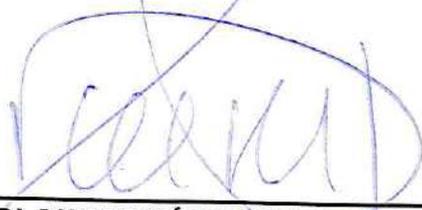
"ÁREA DE ASISTENCIA"



---

LIC. KARLA IVETTE JIMÉNEZ SÁNCHEZ  
SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTOS

"ÁREA REQUIRIENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"



---

DRA. DAMARIS CHÁVEZ PEDROTE  
DIRECTORA DE SERVICIOS MÉDICOS LEGALES Y EN CENTROS  
DE READAPTACIÓN SOCIAL

SMH/NMM/ACB/YLR

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Norioalco-  
Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-144-2023

“ÁREA TÉCNICA”

Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY  
DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO AL RUBRO CITADO, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL, COMUNIDADES TOXICOLÓGICAS Y RECLUSORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL, “INSTRUMENTOS MÉDICOS INTERNACIONALES”, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU APODERADA GENERAL, LA C. EMILIA NATHALY ROA CASTRO.

SMH/NMM/ACB/YLR

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-144-2023

# ANEXO 1

# ANEXO TÉCNICO

8



ANEXO TÉCNICO

MATERIAL DE CURACIÓN PARTIDA 2541

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO,	DICI: 125-2022
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICO LEGALES Y EN CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL	FOLIO: 200169-2022
	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2541

ANEXOS TÉCNICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN

- ANEXO 1 FICHAS TÉCNICAS DEL MATERIAL DE CURACIÓN
- ANEXO 1.1 PARTIDAS QUE REQUIEREN EQUIPOS O ACCESORIOS DE APOYO QUE SERÁN UTILIZADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
- ANEXO 1.2 RESUMEN DE PARTIDAS OFERTADAS
- ANEXO 1.3 RELACIÓN DE NÚMERO DE REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS
- ANEXO 1.4 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS
- ANEXO 1.5 SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD
- ANEXO 1.6 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE MATERIAL DE CURACIÓN.

1

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



ANEXO TÉCNICO

2.1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR:

LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN CONSISTE EN LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS LISTADOS EN EL ANEXO I FIGHAS TÉCNICAS DE MATERIAL DE CURACIÓN.

EL PROVEEDOR GARANTIZARÁ QUE LOS INSUMOS UTILIZADOS CORRESPONDAN A LO SOLICITADO, MISMO QUE DEBERÁN ENTREGARSE DE CONFORMIDAD A LAS NORMAS VIGENTES, EN CASO DE QUE DICHO MATERIAL NO SE ENCUENTRE EN CONDICIONES PARA SU ÓPTIMA UTILIZACIÓN ESTE SERÁ MOTIVO DE CANJE POR EL PROVEEDOR SIN GASTO PARA SEDESA.

EL PROVEEDOR SOLO PODRÁ OFERTAR UNA MARCA POR FIGHA TÉCNICA.

2.3 PERÍODO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES

LA ENTREGA DE LOS BIENES SE LEVARÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 O AGOTAR EL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO.

2.4 LUGARES Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

SE ENTREGARÁN EN EL ALMACÉN CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN EN UN PLAZO NO MAYOR A 2 DÍAS HÁBILES A SOLICITUD DEL ALMACÉN CENTRAL EN UN HORARIO DE 09:00 HRS A 15:00 HRS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES ADJUDICADOS EN CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y LA NÓM. 437-SSA1-2009 ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.

2.5 GARANTÍAS DE LOS BIENES:

ESCRITO DEL PROVEEDOR EN EL QUE MANIFIESTE QUE EL PERÍODO DE GARANTÍA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS INSUMOS SERÁ APLICABLE DURANTE EL PERÍODO DE CADUCIDAD DEL INSUMO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE PUDIERA INCURRIR CON MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

LA CADUCIDAD DE LOS INSUMOS (AL MOMENTO DE LA ENTREGA) DEBERÁ SER DE NO MENOR A 12 MESES COMO MÍNIMO, COMPROMETIÉNDOSE POR MEDIO DE CARTA COMPROMISO EL PROVEEDOR, A SUSTITUIR LOS INSUMOS QUE NO SE HAYAN CONSUMIDO Y ESTÉ PRÓXIMO A CADUCAR.

ACEPTA EL CANJE POR BIENES DE LA MISMA CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS, SIEMPRE QUE LA SEDESA, CON ANTECIPACIÓN DE TRES MESES AL VENCIMIENTO DE LA FECHA DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, SOLICITE AL PROVEEDOR LA SUSTITUCIÓN TOTAL DE ESTOS, POR OTROS CON FECHA DE CADUCIDAD DE POR LO MENOS 12 MESES POSTERIORES A LA ENTREGA (SUSTITUCIÓN).

ADEMÁS DE INCLUIR LOS DATOS DE CONTACTO DIRECTO DE LA(S) PERSONA(S) QUE RECIBIRÁN LOS REPORTES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DESVÍOS DE CALIDAD CONTENIENDO NOMBRES COMPLETOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y NÚMEROS TELEFÓNICOS DISPONIBLES Y EN LOS CUALES ATIENDAN LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 365 DÍAS DEL AÑO MEDIANTE LOS CUALES RECIBIRÁN Y BRINDARÁN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS REPORTES POR MALA CALIDAD.

2



5.2 RECHAZO DE LOS BIENES

DURANTE LA ENTREGA Y DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, PROCEDERÁN A RECHAZAR LOS BIENES ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR CUANDO ÉSTOS NO CUMPLAN CON LO INDICADO EN EL ANEXO Y FICHAS TÉCNICAS DEL MATERIAL DE CURACIÓN, Y SE APRECIEVISIBLEMENTE EL MAL ESTADO DE LOS MISMOS, O CUANDO SE COMPROBE LA EXISTENCIA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O MALA CALIDAD EN LOS MISMOS, CONFORME A LO DESCRITO EN ESTE ANEXO TÉCNICO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR LOS PARTICIPANTES.

5.3 REPOSICIÓN DE LOS BIENES

UNA VEZ QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO Y ANTE EL CASO QUE SE PRESENTEN REPORTES DE MALA O DUDOSA CALIDAD Y/O VICIOS OCULTOS O HAYAN SIDO RECHAZADOS CONFORME AL NÚMERO ANTERIOR DEBERÁN SER REPUES- TOS POR PARTE DEL PROVEEDOR, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, DURANTE LAS 48 HORAS POSTERIORES AL DÍA Y HORA EN QUE EL PROVEEDOR RECIBA LA NOTIFICACIÓN MEDIANTE OFICIO CORRESPONDIENTE POR PARTE DE "LA GOBIERNANTE", SIN CARGO ADICIONAL NI RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADJUNTANDO EL ANEXO 1.5 SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD, DEBIDAMENTE REQUISITADO Y DEBERÁN ENVIARLO A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

CUANDO EXISTA CASO OMISSO A LOS REPORTES POR MALA CALIDAD POR PARTE DEL PROVEEDOR, LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, TURNARÁ A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS QUIEN INDICARÁ AL PROVEEDOR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE DETERMINE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

4.3 MUESTRAS:

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS DE ACUERDO A LA UNIDAD DE MEDIDA DEL BIEN, ÚTILES AL 100% DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS DESCRITAS EN EL LISTADO SIGUIENTE, EN FECHA Y HORARIO ESTABLECIDOS EN EL CALENDARIO DE ESTE PROCEDIMIENTO, EN LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, UBICADA EN EL PISO 21 DE LA TORRE INSIGNIA; DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL ANEXO 1.4 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS. EN EL LUGAR DEBERÁN SOLICITAR LA FIRMA Y SELLO DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN ORIGINAL Y DEBIDAMENTE SIGNADO Y SELLADO JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA, DE NO INTEGRARLO SERÁ MOTIVO DE INVALIDACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

LISTADO DE MUESTRAS

EX	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	0607065-0050	ADHESIONES EN LÁMINAS, ENTORNADO O PLISADO	UNIDAD DE MEDIDA
2	0607065-0052	ESPUMES PARA USO PEDIÁTRICO, LÍQUIDA Y NEUTRO (PH7)	PAQUETE 300x6M
3	0607065-0054	DETERGENTE MULTIFUNCIÓN NO IÓNICO, PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO EN LAVADORA ULTRASONICA, CON ALCOHOL ISOPROPILOICO Y ENASE DE ENZIMAS AMILASA, LIPASA, PROTEASA Y CARBOHIDRASA, CÓNEN NEUTRO QUE NO OXIDA METAL ELÁSTICO 60ML	ENVASE CON 3.5LITROS
4	0607065-0075	SOLUCIÓN DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL, CON CONCENTRACIÓN DE BICLORAL ALDEHÍDO AL 1.5%, ÚTIL PARA QUBASE, PARA DESINFECTACIÓN DE ARTÍCULOS SÉPTICOS Y SÉPTICOS, MEDIO DE ACCIÓN 5 MINUTOS, ENVASE CON 3.5LITROS	PIEZA
5	0607065-0077	DETERGENTE MULTIFUNCIÓN PARA LA LIMPIEZA DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, LABORATORIO Y EQUIPO MÉDICO, BASE DE ENZIMAS: PROTEASA 60%, AMILASA 60%, UREASA 60%, CARBOHIDRASA 60%, CON SISTEMA APS ACCIÓN PROBIÓTICA AVANZADA, CONTIENE ALCOHOL ISOPROPILOICO 40%, PH NEUTRO QUE ASEGURA EL EFECTO ÓPTIMO DE LAS ENZIMAS, 100% BIODEGRADABLE	ENVASE CON 4 LITROS
6	0607065-0080	SOLUCIÓN RECENTADA ESTERILIZANTE ENERGO PARA PREPARAR GELUTARALDEHÍDO AL 5%+ 0.5% FENOLACTO O NÓNÓTICO, N. CATIÓNICO 2.0%+ 0.05% PEPFUMER, SIN FORMALDEHÍDO, SE EN UN LITRO Y DESINFECTADOR DE ZONA INTEGRADO	ENVASE CON 15 FASCICLOS

3

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



7	060.065.0306	ANTISÉPTICOS: GEL ANTISÉPTICO PARA MANOS QUE NO REQUIERE ENJUAGUE, FÓRMULA A BASE DE ALCOHOL ETILICO DE 60-80% V/V Y ADICIONADO CON HUMECTANTES Y EMULSIONES HIPOALERGÉNICAS. ENVASE CON 500 ML.	ENVASE CON 500 ML.
8	060.066.1220	SOLUCIÓN ELECTROLIZADA DE SUPERÓXIDO DE HÍPOCLORITO NEUTRO QUE ELIMINA BACTERIAS, VIRUS Y HONGOS; INDICADO COMO AUXILIAR EN EL LAVADO Y TRATAMIENTO DE HERIDAS EN LA PIEL.	ENVASE DE 240 ML.
9	060.066.1200	SOLUCIÓN ELECTROLIZADA DE SUPERÓXIDO DE HÍPOCLORITO NEUTRO QUE ELIMINA BACTERIAS, VIRUS Y HONGOS; INDICADO COMO AUXILIAR EN EL LAVADO Y TRATAMIENTO DE HERIDAS EN LA PIEL.	ENVASE DE 240 ML.
10	060.068.0017	APÓSITO CUADRADO, SUJADO CON BORDES REFORZADOS; VENTANA TRANSPARENTES, MARCO DE APLICACIÓN, 2 GINTAS ESTÉRILES DE TELA NO TEJIDA, ETIQUETA DE REGISTRO Y NOMBRE DE LA TELA, MEDIDAS DE FORMA 8.5 CON HENDIDURA QUE SE ADAPTA AL CATÉTER.	ENVASE CON 60 PIEZAS
11	060.088.0028	APÓSITOS, TRANSPARENTES, MICROPOROSOS, AUTOCADHERIBLES, ESTÉRILES Y DISEÑABLES. MEDIDAS: 10.0 CM X 10.0 CM X 12.0 CM X 12.0 CM.	ENVASE CON 50 PIEZAS
12	060.088.0236	APÓSITO PARA EL CLEANSER PARA INSTALACIÓN DE TERAPIA POR PRESIÓN NEGATIVA ULTRA; ESPONJA DE ESTEREOPIURETANO, GRIS, CONTIENE 1 ESPUMA EN FORMA TUBULAR, PRECORTADA AL CENTRO DE 3.00 X 6.00 CM, LAMINA ADHESIVA 1 CONECTOR VENTRIL DE DOBLE LUNGA Y UNA REJILLA DE BARRERA NO IRRITANTE.	NT
13	060.088.0818	APÓSITO DE ESPONJA CON BORDES ADHERENTES, TODO EN UNO, CON LATEX NO COGIDA DE SUAVE SILICONA, EN FORMA DE CORAZÓN QUE SE ADAPTA DE MANERA ANATÓMICA A LA ZONA SURAL, CONSISTE EN: UNA REJILLA DE POLIURETANO Y BOCOR CREMA TRASECIENTE PERMEABLE A VAPOR DE IMPERMEABLE AL AGUA; BARRERA APRENTE A VIRUS Y BACTERIAS, CONTIENE ADHESIVOS ADICIONALES QUE INCLUYEN: 1 ALMOHADILLA ABSORBENTE DE TRES DIFERENTES TIPOS DE FIBRAS: FIBRAS DE POLIACRILATO SÓLIDAS ABSORBENTES, FIBRAS DE ALGODÓN Y FIBRAS INTEGRADAS; 2 CAPA NO TEJIDA HECHA DE POLIÉSTER VISGOSO; 3 ESPONJA DE POLIURETANO 4.4. CAPA DE CONTACTO DE SILICONA; TIEMPO DE USO 2 DÍAS; TAMAÑO 18 X 18 CM.	CAJA CON 6 PIEZAS
14	060.068.2010	APÓSITO DE ESPONJA DE POLIURETANO, ANTIMIGROBIAL, ALTAMENTE ABSORBENTE CON LA TECNOLOGÍA DE SUAVE SILICONA, FLEXIBLE, CON SULFATO DE PLATA (Ag2SO4) Y CARBÓN ACTIVADO. CONSISTE EN UNA REJILLA DE RESPALDO DE POLIURETANO, TERMOPLÁSTICA, UNA ESPONJA DE POLIURETANO, HIDROFÍLICA CON PLATA Y UNA CAPA DE CONTACTO DE BARRERA DE SILICONA. CONTIENE UNA BUN CENTRACIÓN DE 120 MG/CM2 DE SULFATO DE PLATA, LO QUE CONFIERE UN POTENTE EFECTO ANTIMIGROBIANO INMEDIATO DESDE LOS PRIMEROS 30 MINUTOS Y SU LIBERACIÓN DE LA PLATA MANTIENE UN EFECTO SOSTENIDO HASTA 7 DÍAS. TAMAÑO 20 X 20 CM.	CAJA CON 6 PIEZAS
15	060.126.0582	BOLSAS PARA ILEOSTOMÍA O COLOSTOMÍA. TAMAÑO ADULTO, AUTOCADHERIBLE DE PLÁSTICO, GRADO MÉDICO, SUAVE, TRANSPARENTE, APRUBADA DE COLOR, DRENABLE; EN FORMA DE BOTELLA DE 30 X 35 CM ABIERTA EN SU PARTE MÁS ALTA COSTA, CON CUELLO DE 6.5 CM DE ANCHO Y LARGO 30 A 32 CM, CON PINZA DE SEGURIDAD Y MECANISMO DE CIERRE, CON PROTECTOR DE PIEL INTEGRADO A BASE DE CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA CON ADHESIVO, CON GUÍA RECORTABLE QUE PERMITA ABRIR ORIFICIO PARA EL ESTOMA O DIFERENTES MEDIDAS QUE VAN DE 23 A 60 MM, LA CARA INTERNA DE LA BOLSA DEBERÁ TENER UN PROTECTOR QUE EVITE LA IRRITACIÓN DE LA PIEL.	PZA O PZA.
16	060.126.0585	BOLSA DE 2 PIEZAS PARA COLOSTOMÍA E ILEOSTOMÍA ADULTO, DRENABLE, TRANSPARENTE, CONFORMADA POR 4 CAPAS DE PLÁSTICO: CLORURO DE POLIETILENO TRATADO, ESTIRENO ACETATO DE VINILO, BÓLVINILO DICLORURO, ANTI CLOR, ESTILENO ACETATO DE VINILO, CON AROMA DE VIVIL CLIC AUDIBLE DE SEGURIDAD DE ENSAMBLE DE 60 MM, CON TELA NO TEJIDA DE POLIÉSTER EN CARA INTERNA, CON PINZA DE HERIBE PAZ CIERRE.	PIEZA
17	060.126.0395	BOLSA PARA ILEOSTOMÍA O COLOSTOMÍA. EQUIPO COMPLETO DE CUATRO: BOLSA DE PLÁSTICO, GRADO MÉDICO, SUAVE, TRANSPARENTE, APRUBADA DE COLOR DRENABLE, EN FORMA DE BOTELLA DE 30 X 35 CM ABIERTA EN SU PARTE MÁS ALTA COSTA, CON CUELLO DE 6.5 CM DE ANCHO Y LARGO 30 A 32 CM, CON SISTEMA DE ENSAMBLE HERMÉTICO PARA LA PIEL Y PROTECTOR QUE PERMITA ABRIR UNICITURÓN ELÁSTICO, CON PINZA DE SEGURIDAD, MECANISMO DE CIERRE, LA CARA INTERNA DE LA BOLSA DEBERÁ TENER PROTECTOR QUE EVITE LA IRRITACIÓN DE LA PIEL. CUATRO: PLACAS PROTECTORAS DE LA PIEL A BASE DE CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA CON ADHESIVO Y SISTEMA DE ARO DE ENSAMBLE HERMÉTICO DE 66 X 70 MM DE DIÁMETRO, CON DIRECCIÓN INICIAL PARA ESTOMA O BOLA QUE PERMITA ABRIRLO CON 25 MM HASTA 40 MM, SEQUÍVEL DIÁMETRO DEL ARO DE ENSAMBLE CORRESPONDIENTE.	EQUIPO
18	060.126.1874	BOLSA PARA RECEPCIÓN DE URINA, RECTANGULAR, ELABORADA A BASE DE CLORURO DE POLIVINILO CON GRADUACIONES CADA 100 ML Y RECTURA CADA 200 ML. SISTEMA CERRADO. CAPACIDAD 2000 ML.	PIEZA
19	060.126.0016	BOLSA PARA ILEOSTOMÍA O COLOSTOMÍA. TAMAÑO ADULTO, AUTOCADHERIBLE ELABORADA CON DOS REJILLAS PLÁSTICAS GRADO MÉDICO SUAVE, TRANSPARENTE, A PRUBADA DE COLOR Y SONIDO (ABETATO DE VINILO, ETILENO Y CLORURO DE POLIVINILIDENO) Y CONFORT PANEL DRENABLE EN FORMA DE BOTELLA DE 30 X 35 CM ABIERTA EN SU PARTE MÁS ALTA COSTA CON CUELLO DE 6.5 CM DE ANCHO Y LARGO 30 A 32 CM CON PINZA DE SEGURIDAD Y MECANISMO DE CIERRE, CON BARRERA PROTECTORA DE PIEL INTEGRADA A BASE DE GELATINA PEGUNTAS CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA CON ADHESIVO CON GUÍA RECORTABLE QUE PERMITA ABRIR ORIFICIO PARA EL ESTOMA O DIFERENTES MEDIDAS QUE VAN DE 23 A 60 MM LA CARA INTERNA DEBERÁ TENER UN PROTECTOR QUE EVITE LA IRRITACIÓN DE LA PIEL.	PIEZA
20	060.203.0063	CINTAS PARA USO QUIRÚRGICO MICROPOROSA, DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL, DE COLOR BLANCO, CON RECUBRIMIENTO ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: 30 M ANCHO: 5.00 CM.	CAJA CON 8 ROLLOS
21	060.203.0087	CINTAS PARA USO QUIRÚRGICO MICROPOROSA, DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL, DE COLOR BLANCO, CON RECUBRIMIENTO ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: 30 M ANCHO: 3.50 CM.	CAJA CON 2 ROLLOS
22	060.203.0008	CINTAS PARA USO QUIRÚRGICO MICROPOROSA, DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL, DE COLOR BLANCO, CON RECUBRIMIENTO ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: 30 M ANCHO: 7.50 CM.	CAJA CON 4 ROLLOS

*[Handwritten signature and scribbles]*



25	060.232.0100	BATA PARA PACIENTE, MANEJO COMUNITARIO, ESTALPA TOTAL MEDIO ABIERTA POR EL CENTRO, CONTENIDA DE OJOS PARA EL CIERRE DE LA MISHA, CUERPO REDONDO, LARGO TOTAL DE LA BATA 1.42X 1.20 CM, DE TELA NO TEJIDA 50S 100G, POLIPROPILENO DE 50 CMS, NO ESTÉRIL.	PIEZA
26	060.232.0050	BATA QUIRÚRGICA, CON PUNOS AJUSTABLES Y REFUERZO EN MANGAS Y PECHO, TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO IMPERMEABLE Y LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS, ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TORSIÓN, ESTÉRIL Y DESECHABLE, CON ANILLO REGULADOR.	PIEZA
27	060.232.0100	INSOFLEBLE DE PUNTO, CON CABEZA DE BAYONETA O DABÓN, MÍNIMO 15 CM DE LARGO, ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL.	CADENA DE PIEZAS
28	060.242.0050	EQUIPO PARA ADMINISTRACIÓN DE VOLÚMENES MEDIDOS DE PLÁSTICO GRABO MÉDICO, ESTÉRIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CÁMARA DE AEREA FUENTE FLEXIBLE CON UNA CAPACIDAD DE 100 ML.	EQUIPO
29	060.315.0500	EQUIPOS PARA APLICACIÓN DE VOLÚMENES MEDIDOS, DE PLÁSTICO GRABO MÉDICO, ESTÉRIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CÁMARA DE AEREA FLEXIBLE CON UNA CAPACIDAD DE 100 ML Y ESCALA GRABADA DE MÍLIMETROS, CÁMARA DE GOTES FLEXIBLE, MICROCONTENEDOR, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO DE REGULADOR DE FLUIDO, DISPOSITIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVO DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AEREA, PROTECTOR DE LA BAYONETA Y PROTECTOR DEL ADAPTADOR.	EQUIPO
30	060.345.0200	EQUIPO DE VENCILIS PARA APLICACIÓN DE VOLÚMENES MEDIDOS PARA USARSE CON BOMBA DE INYECCIÓN, DE PLÁSTICO GRABO MÉDICO, ESTÉRIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CÁMARA DE AEREA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 ML, MÍNIMO Y ESCALA GRABADA EN ML, CÁMARA DE GOTES FLEXIBLE CON MICROCONTENEDOR, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO DE REGULADOR DE FLUIDO CON DOS O MÁS DISPOSITIVOS EN Y PARA INYECCIÓN, TRANSPORTADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AEREA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	PIEZA
31	060.335.0500	EQUIPO PARA BAÑO DE ESPALDA, CONSTA DE: MANOPRA PARA LAVADO, DE TELA NO TEJIDA, RESISTENTE HASTA 40 GRADOS DE TEMPERATURA Y ALERGÉNICA, SUAVE, NO IRRITANTE A LA PIEL, BOTA Y AJUSTE ANATOMICO IMPREGNADA DE SUSTANCIAS TENSIOACTIVAS Y ANTISÉPTICAS, MANGA PARA SECADO, DE TELA NO TEJIDA, ABSORBENTE, Hipoalergénica, SUAVE, NO IRRITANTE A LA PIEL, PERNA Y AJUSTE ANATOMICO, DESECHABLE.	EQUIPO
32	060.405.0050	GUANTE DE NITRILÓ DE 40 CM DE LARGO IMPERMEABLE, LIBRE DE POLVO Y LÁTEX, NO ESTÉRIL, RESISTENTE A PROPIEDADES QUÍMICAS TEXTURIZADOS PARA UN BUEN AGARRE TAMBIÉN SECO COMO EN HÚMEDO, BORDE ENROLLADO PARA ENTREGARLOS, IDEAL PARA ÁREAS DE LAVADO DE INSTRUMENTAL, SERVICIOS DE ENFERMERÍA LABORATORIO, INTENDENCIA, MANTENIMIENTO Y ÁREAS DE ALIMENTOS, DESECHABLES EN SU ÚLTIMO USO.	CADENA CON 50 PIEZAS
33	060.405.0050	GUANTE DE NITRILÓ DE 40 CM DE LARGO IMPERMEABLE, LIBRE DE POLVO Y LÁTEX, NO ESTÉRIL, RESISTENTE A PROPIEDADES QUÍMICAS TEXTURIZADOS PARA UN BUEN AGARRE TAMBIÉN SECO COMO EN HÚMEDO, BORDE ENROLLADO PARA ENTREGARLOS, IDEAL PARA ÁREAS DE LAVADO DE INSTRUMENTAL, SERVICIOS DE ENFERMERÍA LABORATORIO, INTENDENCIA, MANTENIMIENTO Y ÁREAS DE ALIMENTOS, DESECHABLES EN SU ÚLTIMO USO, TALLA LIGERA.	CADENA CON 50 PIEZAS
34	060.456.0050	GUANTE DE NITRILÓ DE 40 CM DE LARGO IMPERMEABLE, LIBRE DE POLVO Y LÁTEX, NO ESTÉRIL, RESISTENTE A PROPIEDADES QUÍMICAS TEXTURIZADOS PARA UN BUEN AGARRE TAMBIÉN SECO COMO EN HÚMEDO, BORDE ENROLLADO PARA ENTREGARLOS, IDEAL PARA ÁREAS DE LAVADO DE INSTRUMENTAL, SERVICIOS DE ENFERMERÍA LABORATORIO, INTENDENCIA, MANTENIMIENTO Y ÁREAS DE ALIMENTOS, DESECHABLES EN SU ÚLTIMO USO, TELA LIGERA.	CADENA CON 50 PIEZAS
35	060.456.0050	CORTADOR QUIRÚRGICO DE VELLO, PARA CIRUGÍA GENERAL, EMPUJILLA DESECHABLE PARA USAR EN UN SOLO PACIENTE, BUEN FILTRADO EN SU ÚLTIMO USO.	PIEZA
36	060.548.0020	JALEA LUBRICANTE ASÉPTICA, SOBRE CON LOGOGRAFOS	CADENA CON 100 SOBRES
37	060.530.0010	LLAVES DE CUATRO VÍAS, CON MARCAS INDICADORAS DEL SENTIDO EN EL QUE FLOJEN LAS SOLUCIONES Y POSICIÓN DE CERRADO, ADORNADO DE CIERRE LOCK-MOCHILLO EN EL RAMBL DE LA LLAVE QUE SE CONECTA AL TUBO DE EXTENSIÓN, TUBO DE EXTENSIÓN REGULABLE DE PLÁSTICO, GRABO MÉDICO, LONGITUD 80 CM Y DIÁMETRO INTERNO 2.1 MÍLIMETROS, CONECTOR LUER-LOCK REMOVIDO EN EL EXTREMO DEL TUBO QUE SE CONECTA CON LA LLAVE Y CONECTOR LUER-LOCK EN EL EXTREMO PROXIMAL, CON UN DIÁMETRO DE CIERRE DE LOCK-MOCHILLO.	PIEZA
38	060.621.0140	CUBREBOCAS, CON PROTECTOR FACIAL ANTI EMPAÑAMIENTO, EVITA RIESGOS DE CONTAGIO Y EL CONTACTO DE FLUIDOS CORPORALES.	PIEZA
39	060.621.0520	CUBREBOCA DE TRES CAPAS DE TELA NO TEJIDA, RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTÁTICO, Hipoalergénico, CON BARRAS O BASTE ELÁSTICO A LA CABEZA, DESECHABLE.	CADENA CON 50 PIEZAS
40	060.621.0520	CUBREBOCAS, DESECHABLE RESERVARIA DE FUMIGACIÓN	PIEZA
41	060.712.0050	TESTIGO PARA VALIDACIÓN DEL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN EN VAPOR A PRESIÓN, CONTIENE 1 DISCO CON ESPORAS DE BACILO ESTERO THERMOFILUS, 1 BOPOLLETA DE VITRIFICACIÓN CON MEDIO DE CULTIVO LÍQUIDO, 1 CINTA TESTIGO SENSIBLE AL CALOR, 1 TABLETA QUE REGULA LA TEMPERATURA DE 120°C - 121°C.	PIEZA
42	060.800.0100	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS, LONGITUD 10 M ANCHO 4.5 CM.	ENVASE CON 24 PIEZAS
43	060.800.0100	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS, LONGITUD 10 M ANCHO 2.50 CM.	ENVASE CON 12 PIEZAS
44	060.800.0100	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS, LONGITUD 10 M ANCHO 5.00 CM.	ENVASE CON 6 PIEZAS
45	060.800.0100	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS, LONGITUD 10 M ANCHO 7.50 CM.	ENVASE CON 4 PIEZAS

5

1112



56	060.879.0001	TERMÓMETRO INFRARROJO, PRECISIÓN DE 1.02 GRADOS CENTÍGRADOS, RANGO DE MEDICIÓN: 32° A 43° GRADOS CENTÍGRADOS/90° A 108° FAHRENHEIT, DISTANCIA PARA TOMA DE TEMPERATURA: 5 A 15 CM	PIEZA
57	060.879.0181	CRÍMETERO DE PULSO PARA DEDO.	PIEZA
58	060.879.2160	TERMISTOR CORPORAL PARA MEDICIÓN AXILAR.	PIEZA
59	060.879.6002	TERMÓMETRO DE VÁSTAGO CON SENSOR, DE 20 A 30 CM DE LARGO.	PIEZA
60	060.904.0100	ALBODONISRN TORUNDAS.	BOUSA CON 600 G

6

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



LAS MUESTRAS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE ETIQUETADAS PARA SU IDENTIFICACIÓN CONFORME A LAS CLAVES CORRESPONDIENTES Y QUEDARÁN BAJO RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

LAS MUESTRAS SON DE CARÁCTER DEVOLUTIVO Y ESTAS PERMANECERÁN EN PODER DE LA SEDESA CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA EVALUAR LA CALIDAD DE CADA PRODUCTO. AL FINAL DEL PROCEDIMIENTO LAS MUESTRAS SERÁN DEVUELTAS A LOS PROVEEDORES, QUIENES MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS SOLICITARÁN LA DEVOLUCIÓN DE LAS MISMAS.

**PRUEBAS Y METODOLOGÍA PARA EVALUARLAS**

- a) INSPECCIÓN VISUAL A LAS MUESTRAS.
- b) VERIFICAR QUE CADA PIEZA CUMPLA CON LA DESCRIPCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA.
- c) VERIFICAR LA TEXTURA Y ACABADO DEL INSUMO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LA FICHA TÉCNICA.
- d) VERIFICAR QUE LOS INSUMOS NO MUESTREN DETERIORO O MALA CALIDAD EN LA INSPECCIÓN FÍSICA.
- e) CONSTATAR EMPAQUES PRIMARIOS QUE SE ENCUENTREN INTACTOS Y DEBIDAMENTE ETIQUETADOS.

**PARA ENTREGA DE MUESTRAS:**

EL REGISTRO DE PROVEEDORES SERÁ LLEVADO EN MÓDULO JUNTO A ELEVADORES DE LA PLANTA BAJA, DONDE SE TOMARÁN LAS MEDIDAS SANITARIAS (TOMA DE TEMPERATURA Y USO DE GEL ANTI-BACTERIAL). EL PROVEEDOR DEBERÁ REGISTRARSE ANOTANDO RAZÓN SOCIAL, NOMBRE, FECHA, HORA Y FIRMA.

EL HORARIO PARA EL REGISTRO SERÁ A PARTIR DE LAS 8 AM HASTA LAS 11 AM (DESPUÉS DEL HORARIO ESTABLECIDO NO SE PERMITIRÁ EL REGISTRO Y POR ENDE NO PODRÁN ENTREGAR MUESTRAS).

EL PERSONAL DE LA ONTI ASIGNADO AL REGISTRO DARÁ ACCESO EN EL ORDEN EN QUE SE VAYAN REGISTRANDO, EL ACCESO SERÁ DE UN PROVEEDOR A LA VEZ AL RISO 21 DE LA TORRE INSIGNIA.

LA RECEPCIÓN DE MUESTRAS SERÁ ACOMPAÑADA CON EL SELLO DEL ANEXO 1-4 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS.

**4.2 VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS**

NO APLICA PARA ESTA ADQUISICIÓN DE BIENES.

**4.7.1 PROPUESTA TÉCNICA**

PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETTADO DEL PROVEEDOR, FIRMADO AUTOGRAFIAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME AL MODELO DEL ANEXO 19 PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO ANEXO 1 FICHAS TÉCNICAS DEL MATERIAL DE CURACIÓN.

SE VERIFICARÁ QUE LA PROPUESTA TÉCNICA ESTÉ FIRMADA AUTOGRAFIAMENTE POR EL PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LO CONTENGA Y QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA CORRESPONDA A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS.

7

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



SE DEBERÁ INDICAR EN EL FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA EL NÚMERO DE PÁGINA Y CATALÓGO, DONDE SE ESTÁ REFERENCIADO CADA PUNTO, CUALQUIER PUNTO NO REFERENCIADO SE CONSTARÁ COMO CARACTERÍSTICA QUE NO CUMPLE EL INSUMO OFERTADO Y SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.

PARA FINES DE REFERENCIACIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS DEBERÁN ESTAR EN IDIOMA ESPAÑOL Y/O INGLÉS CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.

LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REFERENCIADOS DEL MATERIAL DE CURACIÓN QUE OFERTEN, DEBERÁN SER ORIGINALES; LOS CUALES DEBERÁN ESTAR RUBRICADOS POR QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA E IDENTIFICADOS CON LOS SIGUIENTES DATOS: RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR; NÚMERO DE PROCEDIMIENTO Y NÚMERO DE PARTIDA, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS COMO LO SON CATALÓGOS, MANUALES, FOLLETOS U OTRA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE COMO SUSTENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, DEBERÁ CORRESPONDER CON LOS BIENES DE MATERIAL DE CURACIÓN OFERTADOS Y DEBERÁN PRESENTARSE EN ELECTRÓNICO (CD O USB) Y POR ESCRITO.

4.7.2 RESUMEN DE PARTIDAS OFERTADAS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON SU PROPUESTA TÉCNICA, UN ARCHIVO DIGITAL MANIPULABLE QUE CONTENGA LA DESCRIPCIÓN DEL INSUMO, MÁRCA DEL INSUMO Y LAS IMÁGENES CORRESPONDIENTES A LOS INSUMOS, MISMAS QUE DEBEN SER CLARAS Y NÍTIDAS DEBIENDO CORRESPONDER AL BIEN QUE SE OFERTÓ, ESTOS CONCEPTOS A MANERA DE EJEMPLO EN EL FORMATO DEL ANEXO 1.2. RESUMEN DE PARTIDAS OFERTADAS.

4.7.3. NORMAS Y CERTIFICACIONES:

- A. PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN:
  - ENTREGAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES NORMAS:
    - REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.
    - NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
    - NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.

- B. NORMAS ESPECÍFICAS PARA APLICAR, EN LOS INSUMOS DE LA SALUD:
  - LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LOS REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS EN LISTADOS DE LOS SIGUIENTES NUMERALES ROMANOS QUE LE APLIQUEN EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

LA INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA EN ORDEN Y SECUENCIA CONFORME AL ANEXO 1.3: RELACIÓN DE NÚMEROS DE REGISTRO SANITARIO Y CERTIFICADOS, TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE ESTAR DEBIDAMENTE REFERENCIADA YA SEA POR UN INSUMO O POR FAMILIA EN CASO CONTRARIO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

- I. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 130-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.
- II. REGISTRO SANITARIO VENCIDO EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL PERÍODO DE VIGENCIA DE 5 AÑOS, O SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIOS A SU VENCIMIENTO, DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

8



- a. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
  - b. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
  - c. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DE RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE LA COFEPRIS.
  - d. COPIA SIMPLE DEL FORMATO COMPLETO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS.
  - e. CARTA EN HOJA MEMORANDA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO SOMETIDO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.
- NOTA: EL REGISTRO SANITARIO DEBERÁ PERMANECER VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

- III. CUANDO LOS INSUMOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO PODRÁN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

**CERTIFICADOS:**

**PARA BIENES DE ORIGEN INTERNACIONAL:**

- IV. COPIA SIMPLE Y LEGIBLE DE REGISTROS INTERNACIONALES: FDA O CE O JIS
- V. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE EQUIPO MÉDICO ISO 13485:2016

**PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:**

- VI. COPIA SIMPLE Y LEGIBLE DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012 BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.

**4.7.4. OBLIGACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN:**

ESCRITO FIRMADO POR EL PARTICIPANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

- a. CONOCER Y ACEPTAR LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 FICHAS TÉCNICAS DEL MATERIAL DE CURACIÓN.
- b. A NOTIFICAR A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS, LA EMISIÓN DE ALERTAS SANITARIAS INTERNACIONALES Y LAS ACCIONES CORRECTIVAS EN CASO DE QUE OCURRA UNA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- c. A SUMINISTRAR TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA OBTENER EL RENDIMIENTO OFRECIDO EN SU PROPOSTA TÉCNICA Y ACEPTADO POR LA CONVOCANTE, QUE SE ASEGURE EL ABASTO PARA LOS PROCEDIMIENTOS A QUE SE TENGA USAR DENTRO DE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA SEDESAY QUE EN EL CASO DE PRESENTAR LOS MATERIALES EQUIVOCADOS O QUE NO CORRESPONDAN A LOS SOLICITADOS O MUESTREN DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS, SE OBLIGARÁ A SUSTITUIRLOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HORAS.



- 1. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A DAR GARANTÍA TOTAL EN LOS INSUMOS DEL ANEXO 1 FICHAS TÉCNICAS DEL MATERIAL DE CURACIÓN, EN CASO DE NO ESTAR A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN POR OTRO IGUAL O DE CARACTERÍSTICAS SUPERIORES, LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HORAS DE SOLICITADA,
- 2. ADJUNTAR EL ANEXO 1.5 SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD DEBIDAMENTE REQUISITADO Y DEBERÁN ENVIARLO A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS;
- 3. PARA LOS EQUIPOS PROPUESTOS EN EL ANEXO 1.4 DEBERÁN ADJUNTAR LOS REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS DE CALIDAD DANDO CUMPLIMIENTO AL PUNTO 4.7.3 NORMAS Y CERTIFICACIONES, EN CASO DE NO AGREGAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.

4.7.6. CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE:

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL CARTA DE APOYO SOLIDARIO DONDE EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO RESPALDE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, (CON FECHA DEL MES Y DEL AÑO DEL PROCEDIMIENTO), PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES DE MATERIAL DE CURACIÓN, GARANTIZANDO EL ABASTO SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS ADJUDICACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO, DEBIENDO CONTENER EL NÚMERO QUE IDENTIFICA A ESTE PROCEDIMIENTO Y LAS PARTIDAS QUE RESPALDA, ASÍ COMO LA MARCA Y MODELO DE LAS MISMAS, INCLUYENDO EL SIGUIENTE TEXTO:

A. PARA LOS INSUMOS:

"SE MANIFIESTA QUE LOS INSUMOS QUE SE ENTREGARÁN CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO 1 FICHAS TÉCNICAS DEL MATERIAL DE CURACIÓN DE ESTE PROCEDIMIENTO (NÚMERO DE PROCEDIMIENTO), DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL PROVEEDOR) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRADOS RESPECTO DEL SUMINISTRO Y CANJE DE ESTOS, ADemás, QUE SE ENTREGARAN DEBIDAMENTE EMBALADOS Y EMPACADOS, EL EMPAQUE SERÁ EL QUE GARANTICE SU CALIDAD, INTEGRIDAD, CONSERVACIÓN Y CONTROL DE TEMPERATURA"

SE DEBE ANEXAR UNA CARTA DE APOYO POR MARCA DE INSUMOS PROPUESTOS PARA OTORGAR EL ABASTO DE MATERIAL DE CURACIÓN. EN CASO CONTRARIO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

4.7.6. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA:

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR UN CURRÍCULUM EMPRESARIAL INCLUYENDO LISTA DE CLIENTES DONDE HAYA REALIZADO ABASTO DE MATERIAL DE CURACIÓN OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE POR LO MENOS UN AÑO ANTERIOR, LA CUAL DEBE CONTENER POR LO MENOS, NOMBRE Y NÚMERO TELEFÓNICO ACTUALIZADO DEL CUENTE, SE DEBERÁ INCLUIR AL MENOS UN CONTRATO EN FORMATO PDF, QUE SE HAYAN CELEBRADO CON OTRAS INSTITUCIONES PERTENECIENTES AL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, Y/O SOCIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, CON UN PERÍODO NO MAYOR A UN AÑO, ASÍ COMO UNA CARTA DE RECOMENDACIÓN POR CONTRATO PRESENTADO DEL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, (NO SE ACEPTAN CONTRATOS EN LO QUE LOS BIENES SE ENTREGUEN POR UN TERCERO);

4.7.7. TECNOMIGILANCIA:

COPIA SIMPLE DE ACTA DE UNIDAD Y/O RESPONSABLE DE TECNOMIGILANCIA EMITIDO POR LA COEPRIS POR SER PARTE DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, DICHO OFICIO DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DEL PARTICIPANTE Y SERVIRÁ PARA ACREDITAR QUE DA CUMPLIMIENTO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012 INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOMIGILANCIA,

10

18

X

12



**4.7.8. NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS:**

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN A QUEJAS Y SEGUIMIENTO DE INCIDENTES ADVERSOS PARA CADA UNA DE LAS MARCAS DE LOS EQUIPOS INSUMOS Y/O CONSUMIBLES PROPUESTOS.

CAPACITACIÓN DE TECNOVIGILANCIA CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS.

**4.7.9. AVISO DE FUNCIONAMIENTO:**

EL PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA SIMPLE DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL PROVEEDOR COMO DISTRIBUIDOR PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDOS POR COFEPRIS.

LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR ESTE APARTADO SERÁ MOTIVO DE INVALIDACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

**10. PENAS CONVENCIONALES**

CONCEPTO	SUPUESTO DE APLICACIÓN	PORCENTAJE A APLICAR
ENTREGA TARDÍA DE LOS BIENES.	POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.	1% SOBRE EL COSTO UNITARIO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-144-2023

# ANEXO 2

## ANEXO 1 FICHAS TÉCNICAS DE MATERIAL DE CURACIÓN



ANEXO I. FICHAS TÉCNICAS DE MATERIAL DE CURACIÓN  
(REQUISICIÓN POLIPLC-001359-2023, NMT-175-2023)

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	RINÓN DE LAS PUNTERAS DE ZEPH	PIEZA	12
2	ABATELIGNOS DE MADERA, FABRICADOS EN MADERA FINA, PUERTAS REDONDEADAS, LIBRE DE ASTILLAS, PASEO MEDIO ANCHO 130 MM.	ENVASE CON 500 PIEZAS	250
3	LUBRICANTE PARA INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, DE ACEITE MINERAL, NO PEGAJOSO, SIN SILICON, ES SOLUBLE EN ACEITE Y NO AFECTA LOS PROCESOS DE ESTERILIZACIÓN EN VAPORE CALIENTE OVIDO DE ENTENSO Y PLASMA, ESTA EL ENTUBECIMIENTO DE LA CAVIDAD, SIN TENER UN BUEN FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL.	ENVASE DE 4 LITROS	25
4	ACEITE MINERAL, PARA USO EXTERNO.	ENVASE 50 ML	72
5	ACEITE LUBRICANTE PARA FUERZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD.	FRASCO 500 ML	75
6	ANTISÉPTICOS, ALCOHOLIZANTE EN CONCENTRACIÓN DEL 75% A 75%	ENVASE CON 1000 ML	785
7	AGUIJAS HIPODÉRMICAS CON PABELLÓN LIBER-LOCK HEMBRA DE PLÁSTICO, DESCHABLES, LONGITUD 32MM CALIBRE 20 G.	ENVASE 1000 PIEZAS	829
8	AGUIJAS HIPODÉRMICAS CON PABELLÓN LIBER-LOCK HEMBRA DE PLÁSTICO, DESCHABLES, CAL 21 G Y DE LONGITUD 32MM.	ENVASE CON 1000 PIEZAS	1097
9	AGUIJAS HIPODÉRMICAS CON PABELLÓN LIBER-LOCK HEMBRA DE PLÁSTICO, DESCHABLES LONGITUD 32MM CALIBRE 25 G.	ENVASE 1000 PIEZAS	1155
10	AGUIJAS HIPODÉRMICAS, CON PABELLÓN LIBER-LOCK HEMBRA DE PLÁSTICO, DESCHABLES, LONGITUD 32MM, CALIBRE 27G.	CAJA CON 100 PIEZAS	679
11	AGUIJAS DENTALES TIPO CARPUL DESCHABLES LONGITUD 25-27MM CALIBRE 30 G 7MM DE CORTA.	ENVASE 1000 PIEZAS	210
12	AGUIJAS DENTALES TIPO CARPUL DESCHABLES LONGITUD 25-27MM CALIBRE 31 G 7MM DE CORTA.	ENVASE CON 100 PIEZAS	82
13	ALBÚMINO EN CÁPSULAS, ENVASE CON 100 CÁPSULAS.	PAQUETE CON 100 CÁPSULAS	182
14	SILICON PESADO PUIGERÓ	JARRO	82
15	EQUIPO ESTÉRIL Y DESCHABLE PARA LA PREPARACIÓN DEL SORO DE FUNCIÓN PERIFÉRICA, PARA ADULTO, EL CUAL TIENE UN TORNILLO DE PLANO CUBRE DE CAJÓN, EN APOYO TRANSPARENTE, UN ENVASE DE 250 ML, DOS CÁPSULAS DE 500 MG, UN PAQUETE DE CÁPSULAS DESCHABLES, UN APLICADOR DE 0.5 ML DE CLOREXIDINA AL 2% Y ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%.	SET	35
16	HEMOSPUN Y UNILAR PARA EL TRATAMIENTO DE ÚLCERAS CRÓNICAS O HERIDAS NO CURABLES, GRASO 600 ML CON 270 ML.	PIEZA	24
17	PAPEL ANTIBACTERIAL DE 100% PARA USO HOSPITALARIO EN ÁREAS RESTRICTAS CON MÁXIMO CONTROL DE PARTÍCULAS, EN CAJAS CON 4 PAQUETES DE 30 HOJAS CADA.	CAJA	12
18	JARRO NEUTRO EN PAQUETE DE 100 G CON 1000 G DE CEMENTO.	PIEZA	3695
19	JARROES PARA USO FRECUENTE EN EQUIPO Y MEMBROS PH 7.	ENVASE CON 3 LITROS	265
20	DETERGENTE SUIZOPÉRMICO NO IÓNICO, PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO EN LAVADORA ULTRASONICA, CON ALCOHOL ISOPROPILICO A BASE DE ENZIMAS AMILASA, LIPASA, PROTEASA Y CATECOLINASA, CON PH NEUTRO DE 8.0 A 9.0, EN PAQUETE DE 1 LITRO.	ENVASE DE 4 LITROS	132
21	SOLUCIÓN DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL, CONCENTRACIÓN DE OPTÓFENAL AL 0.5%, LISTO PARA USARSE PARA DESINFECTACIÓN DE ÁREAS SEMICRÍTICAS Y CRÍTICAS, TIENE UNA DENSIDAD DE 1.05 G/ML, ENVASE CON 2 LITROS.	PIEZA	86
22	FLUORURO DE SODIO PARA PREVENCIÓN DE CÁRICES ACIDULADO AL 2% EN GEL DENTADO.	ENVASE 50 ML	152





44	050.003.0236	APÓSITO PARA OCLUSIÓN PARA INSTALACIÓN DE TERAPIA POR PRESIÓN NEGATIVA ULTA, ESPONJA DE ESTEREO POLIURETANO, GRIS, CONTIENE 1 ESPONJA EN FORMA DE BILAJA, PRECORTADA AL CENTRO DE 330 X 600 MM, LAMINA ADHESIVA, 1 CONECTOR VERACAPAC DE DOBLE LUMEN Y UNA PELÍCULA DE BARRERA NO IRADIANTE.	KIT	124
45	050.003.0584	HIDROGEL TRANSPARENTE CON ESTRUCTURA AMORFA HIDROFÍLICA QUE CONTIENE 70% DE AGUA DESTILADA, 25% FROTAMIENTO DE L, 3% DE ALGINATO DE SODIO, PRODUCTO ESTÉRIL EMPACADO EN AMPOLLETAS DE POLIÉTERO BLANCO CON ACORDEÓN Y TAPÓN DE 10, MEDIDA 25x.	CAJA CON 6 PIEZAS	2
46	050.003.0582	APÓSITOS HIDROCOLOIDES, CON BORDES ALICUADABLES, SON O SIN CAPA EXTERNA DE ESPUMA DE POLIURETANO O CIGURO DE POLIIMIDO, CON GROSOR MÁXIMO DE 2 MM, ESTÉRIL, TAMAÑO DE 25x20x4.30 CM ± 0.03 CM.	PIEZA	280
47	050.003.0581	APÓSITOS ABSORBENTES, A BASE DE ALGINATO DE CALCIO Y SODIO DE ORIGEN NATURAL, ESTÉRIL, TAMAÑO DE 10.0 CM ± 2.0 CM X 2.0 CM ± 2.0 CM.	PIEZA	90
48	050.003.0582	APÓSITOS EN FORMA DE MEMBRANA, COMPUESTOS POR FIBRAS DE ALGINATO DE SODIO Y SODIO DE ORIGEN NATURAL, ESTÉRIL, TAMAÑO DE 30x15.5 CM ± 0.2 CM, PIEZA	PIEZA	60
49	050.003.0583	APÓSITO HIDROCELULAR DE POLIURETANO, CON ADHESIVO, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS, ESTÉRIL Y DESECHABLE, TAMAÑO 5.23x4.22x0.3 CM, PIEZA.	PIEZA	90
50	050.003.0585	APÓSITOS HIDROCELULAR DE POLIURETANO, SIN ADHESIVO, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS ESTÉRIL Y DESECHABLE, TAMAÑO 5.15x4.2x0.3 CM.	PIEZA	120
51	050.003.0592	APÓSITO HIDROCELULAR DE POLIURETANO, CON ADHESIVO, PARA EL SACRO, ESTÉRIL Y DESECHABLE.	PIEZA	90
52	050.003.1838	APÓSITO DE ESPONJA CON BORDES ADHESIVOS, TODOS EN UNO, CON LA TECNOLOGÍA DE SUAVE SILEXIA, EN FORMA DE COJAZÓN, QUE SE ADAPTA DE MANERA ANATÓMICA A LA ZONA SACRAL, CONSISTE EN UNA PELÍCULA DE POLIURETANO, GELatina TRANSDUCENTE PERMEABLE AL VAPOR E IMPERMEABLE AL AGUA, BARRERA FRENTA A VIRUS Y BACTERIAS, CONTIENE ADemás 4 CAPAS ADICIONALES QUE INCLUYEN: 1 ALMOHADILLA ABSORBENTE DE TRES DIFERENTES TIPOS DE FIBRAS, FIBRAS DE POLIACRILATO SUPER ABSORBENTES, FIBRAS DE ALBODINA Y FIBRAS INTEGRADAS, Y CAPA NO TELA HECHA DE POLIÉSTER VISCOSE; 2 ESPONJA DE POLIURETANO Y 4 CAPA DE CONTACTO DE SILICONA, TIEMPO DE USO 7 DÍAS, TAMAÑO 20x18 CM.	CAJA CON 5 PIEZAS	48
53	050.003.2020	APÓSITO DE ESPONJA DE POLIURETANO ANTIMICROBIAL, ALTAMENTE ABSORBENTE CON LA TECNOLOGÍA DE SUAVE SILEXIA, ECEMBLE, CON SULFATO DE PLATA (Ag2SO4) Y IONOS ACTIVADO, CONSISTE DE UNA PELÍCULA DE RESALDIO DE POLIURETANO TERMOPLÁSTICO, UNA ESPONJA DE POLIURETANO HIDROFÍLICA CON FIBRAS Y UNA CAPA DE CONTACTO DE SILICONA, CONTIENE UNA CONCENTRACIÓN DE 1.2 MG/KG DE SULFATO DE PLATA, LO QUE CONFIERE UN POTENTE EFECTO ANTIMICROBIANO INMEDIATO DESDE LOS PRIMEROS 30 MINUTOS Y SU LIBERACIÓN DE LA PLATA MANTIENE UN EFECTO SOSTENIDO HASTA 7 DÍAS, TAMAÑO 20x18 CM.	CAJA CON 5 PIEZAS	80
54	050.003.3292	APÓSITOS HIDROFIBRANCA ANTIMICROBIANOS PARA HERIDAS, DE CELULOSA, AGUA Y 0.2% DE POLIHEMISTILERO DICHTANO, TAMAÑO 8x5.	CAJA CON 5 PIEZAS	4
55	050.003.5205	APÓSITOS DE HIDROFIBRANCA PARA HERIDAS, EN FIBRAS DE CELULO SA, AGUA Y GLUCONATO DE CLORHEXIDINA COMO CONSERVADOR, TAMAÑO 8x5.	CAJA CON 5 PIEZAS	4
56	050.003.5262	APÓSITO HIDROCELULAR LAMINADA ESTÉRIL, DE POLIURETANO DE POROS ABIERTOS CON PARTICULAS SUPER ABSORBENTES DE POLÍMERO, TAMAÑO 10x10 CM.	CAJA CON 10 PIEZAS	4
57	050.003.5404	APÓSITO DE HIDRO POLÍMERO CON MEMBRANA DE ACETATO HIPERFINA PARA HERIDAS SUPERFICIALES CON EQUILIBRIO MEDIC. TAMAÑO 8x5 CM, TAMAÑO DE LA ALMOHADILLA 10x10 CM.	CAJA CON 10 PIEZAS	4
58	050.003.6012	BOBEROS DE HELADO FLORA DE BAYÓN ANATÓMICO, AJUSTABLE, DESECHABLE, TAMAÑO ADULTO.	PIEZA	1274
59	050.118.2509	BOBEROS DE REANIMACIÓN RESISTE TAMAÑO ADULTO DE SILICONA, CORRUGADA EN TODA SU SUPERFICIE AJUSTABLE Y DESMONTABLE TOTALMENTE PARA SU LIMPIEZA Y ESTERILIZACIÓN EN VAPOR Y GLUTARALDEHIDO, VÁLVULA DE REGULACIÓN DE BAJA RESISTENCIA ESPERATORIA, CON CONEXIÓN PARA OXÍGENO, CONECTOR PARA RECIENTE DE 250 ML, Y PARA MRE DE 50 ML, RESISTENCIA INSPIRATORIA MÁXIMA DE 25 CM DE AGUA POR SEGUNDO A 30 LITROS POR MINUTO Y RESISTENCIA ESPERATORIA MÁXIMA DE 25 CM DE AGUA POR SEGUNDO A 60 LITROS POR MINUTO, VÁLVULA DE SOBREPRESIÓN DESMONTABLE Y CUBRADERA A BOMBEN DE AGUA MARCARILLA, TRANSPARENTE, REUSABLE, INFLABLE Y ESPERATORIA CON COLCHÓN EN TODO EL BORDE, EN DOS TAMAÑOS NÚMERO 4 Y 5, RESERVA DE OXÍGENO CON CAPACIDAD DE 2000 ML Y BOLSAS DE 1500 Y 3000 ML.	PIEZA	122
60	050.118.0027	BARRA METÁLICA DE ERICK PARA PERJUDICACIÓN INTERESTERIL	ROLLO DE 1 METRO	50

*[Handwritten signature and blue X mark]*

*[Handwritten mark]*



61	060.125.0502	BOLSAS PARA RECOLECCIÓN DE URINA COLONÓNIA DOMINIO ADULTO AUTOCERRIBLE DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, SÓLIDE TRANSPARENTE, A PRUEBA DE DERRAMO, DRENABLE EN FORMA DE BOLSILLA DE 30 X 15 CM, ABIERTA EN SU PARTE MÁS ANGOSTA, CON CUELLO ANCHO DE 6.5 CM Y BARRA ANCHA DE 6.2 CM, CON PINZA DE SEGURIDAD MECANISMO DE CIERRE CON PROTECTOR DE PIEL INCLUIDO A LA BASE DE CARBÓN ACTIVADO Y CÉLULAS SÓDICAS CON ADHESIVO, CON GOLA RECOMENDABLE QUE PERMITA ABRIRLO PARA EL ESPORADO A DIFERENTES MEDIDAS QUE VAN DE 25 A 40 MM, LA CERRAMIENTA DE LA BOLSA DEBERÁ TENER UN PROTECTOR QUE EVITE LA IRRADIACIÓN DE LA PIEL.	PIEZA	3200
62	060.125.0503	BOLSA DE 2 MEZAS PARA COLONÓNIA E REOSTOMÍA ADULTO, ORENABLE, TRANSPARENTE, CONFORMADA POR 4 CAPAS DE PLÁSTICO CLORURO DE POLIVINILILLO TENDRÁO, ESTIRENO ACETATO DE VINILIL, POLIVINILIL DICLORURO, ANTOPIOR, ETILENO ACETATO DE VINILIL, CON CERRAMIENTA Y CLOCAUTOMÁTICO DE SEGURIDAD DE ENSAMBLE DE SENSIM, CON TELA NO TEJIDA DE POLIÉSTER EN CARÁ INTERNA, CON PINZA ADHERIBLE PARA CIERRE.	PIEZA	1200
63	060.125.0500	BOLSA PARA RECOLECCIÓN DE URINA COLONÓNIA ADULTO COMPRESO DE 2000 BOLSAS DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, SÓLIDE TRANSPARENTE, A PRUEBA DE DERRAMO EN FORMA DE BOLSILLA DE 30 X 15 CM, ABIERTA EN SU PARTE MÁS ANGOSTA, CON CUELLO DE 6.5 CM DE ANCHO Y DE LARGURA DE 6.2 CM, CON SISTEMA DE ENSAMBLE HERMÉTICO PARA LA PLACA PROTECTORA Y QUE PERMITA INCLUIR UN CONDENSADOR ELÁSTICO, CON PINZA DE SEGURIDAD O MECANISMO DE CIERRE LA CERRAMIENTA DE LA BOLSA DEBERÁ TENER PROTECTOR QUE EVITE LA IRRADIACIÓN DE LA PIEL EN LAS PLACAS PROTECTORAS DE LA PIEL A LA BASE DE CARBÓN ACTIVADO Y CÉLULAS SÓDICAS CON ADHESIVO Y SISTEMA DE ARD DE ENSAMBLE HERMÉTICO DE 35 A 40 MM DE DIÁMETRO, CON ORIFICIO INICIAL PARA ESPORADO GOLA, QUE PERMITA ABRIRLO CON 25 MM HASTA 40 MM, SEGÚN EL MÓDULO DEL ARD DE ENSAMBLE CORRESPONDIENTE.	EQUIPO	100
64	060.125.0505	BOLSAS PARA RECOLECCIÓN DE URINA RECTANGULAR ELABORADA A BASE DE CLORURO DE POLIVINILIL CON IRADIACIONES EN LA TITANIL Y LECTURADA CON UN SISTEMA CERRADO CARCABAZOZOMIL.	PIEZA	1550
65	060.125.2603	BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA, MEDIDAS 12.0 X 20.0 X 4.0 CM (N° 6).	ENVASE CON 3000 PIEZAS	700
66	060.125.2609	BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA, MEDIDAS 12.0 X 20.0 X 4.0 CM (N° 6).	ENVASE CON 2000 PIEZAS	60
67	060.125.2701	BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA, MEDIDAS 12.0 X 20.0 X 4.0 CM (N° 12).	ENVASE CON 1000 PIEZAS	60
68	060.125.2700	BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA, MEDIDAS 12.0 X 20.0 X 4.0 CM (N° 12).	ENVASE CON 1000 PIEZAS	60
69	060.125.2009	BOLSA PARA ESTERILIZACIÓN CON GAS O VAPOR, MEDIDAS 12.0 X 20.0 X 4.0 CM (N° 12).	ENVASE CON 1000 PIEZAS	60
70	060.125.2300	BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA, MEDIDAS 25 X 35 X 3.0 CM (N° 12).	ENVASE CON 2500 PIEZAS	60
71	060.125.2300	BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA, MEDIDAS 25 X 35 X 3.0 CM (N° 12).	ENVASE CON 2000 PIEZAS	60
72	060.125.2300	BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA, MEDIDAS 12.0 X 20.0 X 4.0 CM (N° 12).	ENVASE CON 1000 PIEZAS	60
73	060.125.2077	BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA, MEDIDAS 12.0 X 20.0 X 4.0 CM (N° 12).	ENVASE CON 1000 PIEZAS	60
74	060.125.0703	BOLSA PARA RECOLECCIÓN DE URINA COLONÓNIA DOMINIO ADULTO AUTOCERRIBLE ELABORADA CON DOS PELÍCULAS ELÁSTICAS GRADO MÉDICO SÓLIDE TRANSPARENTE, A PRUEBA DE DERRAMO Y SONDAS INCLUIDO EN UNO DE UNO EN UNO Y CLORURO DE POLIVINILILLO TENDRÁO, ESTIRENO ACETATO DE VINILIL, POLIVINILIL DICLORURO, ANTOPIOR, ETILENO ACETATO DE VINILIL, CON CERRAMIENTA Y CLOCAUTOMÁTICO DE SEGURIDAD DE ENSAMBLE DE SENSIM, CON TELA NO TEJIDA DE POLIÉSTER EN CARÁ INTERNA, CON PINZA ADHERIBLE PARA CIERRE. EN SU PARTE MÁS ANGOSTA CON CUELLO DE 6.5 CM Y BARRA ANCHA DE 6.2 CM, CON PINZA DE SEGURIDAD MECANISMO DE CIERRE CON PROTECTOR DE PIEL INCLUIDO A LA BASE DE CARBÓN ACTIVADO Y CÉLULAS SÓDICAS CON ADHESIVO CON GOLA RECOMENDABLE QUE PERMITA ABRIRLO PARA EL ESPORADO A DIFERENTES MEDIDAS QUE VAN DE 25 A 40 MM LA CARÁ INTERNA DEBERÁ TENER UN PROTECTOR QUE EVITE LA IRRADIACIÓN DE LA PIEL.	PIEZA	3500

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



75	060.130.0010	ROMA QUIRÚRGICA DE TELA NO TENDIDA 100% DE POLIPROPILENO, TIRAS SMS, DE 35 G/M. CONCORDOS MÍNIMO, IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS, ANTIESTÁTICA, CON DOS CINTAS DE SUJECCIÓN, DESHECHABLE.	PAR	500
76	060.132.0054	BRAZALETES PARA IDENTIFICACIÓN, DE PLÁSTICO, ADULTO.	PIEZAS	2000
77	060.132.0055	BRAZALETES PARA IDENTIFICACIÓN, DE PLÁSTICO, INFANTE.	ENVASE CON 100 PIEZAS	10
78	060.155.0025	CAMPOS QUIRÚRGICOS, CAMPO QUIRÚRGICO DE INCISIÓN SIN TENDIDURA, COMPUESTO DE UNA REJILLA IMPERMEABLE, DE POLIÉSTER O POLIURETANO TRANSPARENTE CON ADHESIVO GRUPO MÉDICO ALTO DENSIDAD DE HIPOALÉRGICO, MEDIDAS 45x60 CM x 50x60 CM, SE INCLUYEN MEDIDAS INTERMEDIAS ESTÉRILES Y DESHECHABLES EN EMPAQUE INDIVIDUAL, ENVASE CON 10 PIEZAS.	ENVASE CON 10 PIEZAS	12
79	060.161.0002	SOPLADOR DE TIPO "COLA DE GATÓN", CON ROSCA DIS. INFERIOR EN UN EXTREMO, CUERPO VERDE EN EL OTRO EXTREMO, DESHECHABLE.	PIEZA	78
80	060.164.0018	SONDA PARA DRENAJE PRIMARIO DE PERITONEAL PROLONGADA, DE ELASTÓMERO DE SILICÓN, CON GLOBO DE RETORNO DE 5 ML, ESTÉRIL Y DESHECHABLE, TIPO FOLEY DE ROSCAS, CALIBRE 22 FR.	PIEZA	120
81	060.166.1364	PROLONGADOR DE CATÉTER DE POLIURETANO 2-VÍAS, ENTRA FLEXIBLE, TRANSPARENTE Y DE BAJA MOLANEN (BERTO) VÍA 1, 2 Y 3; DIAM. INT. 1.5MM, DIAM. EXT. 2.5MM, LONG. 20 CM, VOL. RESERVA 0.5 ML, RELIENADO CON BIOGLUCOSE TORONCADIVA Y CLAMPS DE SEGURIDAD.	PIEZA	24
82	060.166.4228	CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD PARA LA INFUSIÓN DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS, DE POLIURETANO O FLEBOREND-PROPILENO, RADIOFACIL, CON O SIN ALETAS PARA FIJACIÓN, LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATÉTER Y TAPÓN PROTECTOR, ESTÉRIL Y DESHECHABLE, CALIBRE 26 G, LONGITUD: 26-34 MM.	PIEZA	2036
83	060.166.4233	CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD PARA LA INFUSIÓN DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS, DE POLIURETANO O FLEBOREND-PROPILENO, RADIOFACIL, CON O SIN ALETAS PARA FIJACIÓN, LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATÉTER Y TAPÓN PROTECTOR, ESTÉRIL Y DESHECHABLE, CALIBRE 26 G, LONGITUD: 26-34 MM.	PIEZA	2034
84	060.166.4238	CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD PARA LA INFUSIÓN DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS, DE POLIURETANO O FLEBOREND-PROPILENO, RADIOFACIL, CON O SIN ALETAS PARA FIJACIÓN, LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATÉTER Y TAPÓN PROTECTOR, CALIBRE 22 G, LONGITUD 22-27 MM.	PIEZA	2024
85	060.166.4267	CATÉTER PERIFÉRICO DE SEGURIDAD PARA LA INFUSIÓN DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS, DE POLIURETANO O FLEBOREND-PROPILENO, RADIOFACIL, CON O SIN ALETAS PARA FIJACIÓN, LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATÉTER Y TAPÓN PROTECTOR, ESTÉRIL Y DESHECHABLE, CALIBRE 24 G, LONGITUD: 17-24 MM.	PIEZA	600
86	060.167.0000	CATÉTER NEONATAL PARA SUMINISTRO DE OXÍGENO CON PUNTA NASAL, SU VES LARGO 2.10 MTS	PIEZA	240
87	060.167.0006	PUNTAS NASALES PARA SUMINISTRO DE OXÍGENO, CON TUBO DE CONEXIÓN Y CÁMULA NASAL DE PLÁSTICO, DE DIÁMETRO INTERIO DE 2.0 MM, LONGITUD DEL CM. PEDIÁTRICO.	PIEZA	10
88	060.167.0458	CÁNULAS OROFARÍNGEAS, DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, O TRANSLUCIDO TIPO: GUEDELBERMAN, TAMAÑO: 1, LONGITUD: 50 MM.	PIEZA	32
89	060.167.0466	CÁNULAS OROFARÍNGEAS, DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, O TRANSLUCIDO TIPO: GUEDELBERMAN, TAMAÑO: 2, LONGITUD: 70 MM.	PIEZA	34
90	060.167.0482	CÁNULAS OROFARÍNGEAS, DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, O TRANSLUCIDO TIPO: GUEDELBERMAN, TAMAÑO: 4, LONGITUD: 90 MM.	PIEZA	34
91	060.167.0600	CÁNULAS OROFARÍNGEAS, DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, O TRANSLUCIDO TIPO: GUEDELBERMAN, TAMAÑO: 6, LONGITUD: 110 MM.	PIEZA	28
92	060.167.2004	CATÉTER PARA SUMINISTRO DE OXÍGENO, CON CÁMULA NASAL DE SILICÓN CON TUBO PROLONGADOR DE PVC DE 150 CM, CON INTERIOR EN TEBOL PARA TUBERISUCCIONAMIENTO, DIÁMETRO EXTERNO 2.00 MM, DIÁMETRO INTERNO 1.38 MM.	PIEZA	360
93	060.167.3304	CÁNULAS OROFARÍNGEAS, DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, TIPO GUEDELBERMAN, TAMAÑO: 01, LONGITUD: 47 MM.	PIEZA	60
94	060.167.3342	CÁNULAS OROFARÍNGEAS, DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, O TRANSLUCIDO TIPO: GUEDELBERMAN, TAMAÑO: 1, LONGITUD: 67 MM.	PIEZA	75



95	060.167.3324	CÁPSULAS OROFARÍNGEAS, DE PLÁSTICO TRANSPARENTE O TRANSLUCIDO TIPO: QUEBEL, BERMAN, TAMAÑO 3, LONGITUD: 80MM.	PIEZA	85
96	060.167.3346	CÁPSULAS OROFARÍNGEAS, DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, O TRANSLUCIDO TIPO: QUEBEL, BERMAN, TAMAÑO 5, LONGITUD: 100MM.	PIEZA	86
97	060.167.4922	SONDA DE LÁTEX, PUNTA REDONDA, TIPO: RELATON LONGITUD: 40 CM CALIBRE: 26 FR.	PIEZA	120
98	060.167.5010-2	ESTÉTER PARA SUSTRATE DE OXÍGENO, CON CÁMERA ANIMAL DE SILICONA CON TUBO PROLONGADOR DE 60 CM DE 2.50 CM, CON INTERIOR ENTERO PARA IMPEDIR SU ALGORNAMENTO, DIÁMETRO EXTERNO 3.00 MM, DIÁMETRO INTERNO 2.00 MM.	PIEZA	1326
99	060.167.5124	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA, DE ELASTÓMERO DE SILICONA ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE AUTORETENCIÓN DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA, MODELO: FOLEY DE DOS VÍAS, CALIBRE 18 FR.	PIEZA	144
100	060.167.6147	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA, DE ELASTÓMERO DE SILICONA ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE AUTORETENCIÓN DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA, MODELO: FOLEY DE DOS VÍAS, CALIBRE 18 FR.	PIEZA	156
101	060.167.6154	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA, DE ELASTÓMERO DE SILICONA ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE AUTORETENCIÓN DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA, MODELO: FOLEY DE DOS VÍAS, CALIBRE 18 FR.	PIEZA	132
102	060.167.6162	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA, DE ELASTÓMERO DE SILICONA ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE AUTORETENCIÓN DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA, MODELO: FOLEY DE DOS VÍAS, CALIBRE 18 FR.	PIEZA	120
103	060.168.0077	SONDAS PARA ASPIRAR SECRECIONES, DE PLÁSTICO, CON VÁLVULA DE CONTROL, ESTÉRIL Y DESECHABLE, TAMAÑO ADULTO LONGITUD: 55 CM CALIBRE: 26 FR DIÁMETRO EXTERNO 3.00 MM.	PIEZA	157
104	060.168.0085	SONDAS PARA ASPIRAR SECRECIONES, DE PLÁSTICO, CON VÁLVULA DE CONTROL, ESTÉRIL Y DESECHABLE, TAMAÑO INFANTIL LONGITUD: 55 CM CALIBRE: 18 FR DIÁMETRO EXTERNO 3.00 MM.	PIEZA	72
105	060.168.0089	CATÉTERES PARA VENOCISIS DE POLIURETANO FÓRMULA VIALON, RADIOPACO, CON AGUJA, LONGITUD: 46.52, CALIBRE: 14G	ENVASE CON 50 PIEZAS	32
106	060.168.0090	CATÉTERES PARA VENOCISIS DE POLIURETANO FÓRMULA VIALON, RADIOPACO, CON AGUJA, LONGITUD: 46.52, CALIBRE: 16G	ENVASE CON 50 PIEZAS	36
107	060.168.0091	CATÉTERES PARA VENOCISIS DE POLIURETANO FÓRMULA VIALON, RADIOPACO, CON AGUJA, LONGITUD: 46.52, CALIBRE: 18G	ENVASE CON 50 PIEZAS	78
108	060.168.0092	CATÉTERES PARA VENOCISIS DE POLIURETANO FÓRMULA VIALON, RADIOPACO, CON AGUJA, LONGITUD: 46.52, CALIBRE: 20G	ENVASE CON 50 PIEZAS	79
109	060.168.0093	CATÉTERES PARA VENOCISIS DE POLIURETANO FÓRMULA VIALON, RADIOPACO, CON AGUJA, LONGITUD: 46.52, CALIBRE: 22G	ENVASE CON 50 PIEZAS	50
110	060.168.0094	CATÉTERES PARA VENOCISIS DE POLIURETANO FÓRMULA VIALON, RADIOPACO, CON AGUJA, LONGITUD: 46.52, CALIBRE: 24G	ENVASE CON 50 PIEZAS	24
111	060.168.1156	TUBOS ENDOTRAQUEALES DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE AUTOVOLÚMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO, CON ORIFICIO TIPO MURPHY, EMPAQUE INDIVIDUAL, DIÁMETRO INTERNO 5.5, CALIBRE 20 FR.	PIEZA	2
112	060.168.2234	TUBOS ENDOTRAQUEALES DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE AUTOVOLÚMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM, PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO, CON ORIFICIO TIPO MURPHY, EMPAQUE INDIVIDUAL, DIÁMETRO INTERNO 5.5, CALIBRE 22 FR.	PIEZA	2
113	060.168.2446	TUBOS ENDOTRAQUEALES DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE AUTOVOLÚMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO, CON ORIFICIO TIPO MURPHY, EMPAQUE INDIVIDUAL, DIÁMETRO INTERNO 6.0 MM CALIBRE 24 FR.	PIEZA	2
114	060.168.2455	TUBOS ENDOTRAQUEALES DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE AUTOVOLÚMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM, PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO, CON ORIFICIO TIPO MURPHY, EMPAQUE INDIVIDUAL, DIÁMETRO INTERNO 6.5, CALIBRE 26 FR.	PIEZA	2



115	060.168.2561	TUBOS ENDOTRAQUEALES DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM, PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO, CON ORIFICIO TIPO MURPHY, EMPAQUE INDIVIDUAL, DIÁMETRO INTERNO 7.0, CALIBRE 28 FR.	PIEZA	4
116	060.168.2562	TUBOS ENDOTRAQUEALES DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM, PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO, CON ORIFICIO TIPO MURPHY, EMPAQUE INDIVIDUAL, DIÁMETRO INTERNO 7.5, CALIBRE 30 FR.	PIEZA	4
117	060.168.2567	TUBOS ENDOTRAQUEALES DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO, CON ORIFICIO TIPO MURPHY, EMPAQUE INDIVIDUAL, DIÁMETRO INTERNO 8.0 MM CALIBRE 32 FR.	PIEZA	2
118	060.168.2569	TUBO ENDOTRAQUEAL DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN, INCLUYE UNA VÁLVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM, PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL TUBO, CON ORIFICIO TIPO MURPHY, EMPAQUE INDIVIDUAL, DIÁMETRO INTERNO 8.0, CALIBRE 32 FR.	PIEZA	2
119	060.168.2568	SONDAS GASTROINTESTINALES, DESECHABLES Y CON MARCA OPACA A LOS RAYOS X, TIPO LEVIN CALIBRE 18 FR.	PIEZA	12
120	060.168.2583	SONDA URETRAL PARA IRRIGACIÓN CONTINUA DE LATEX CON GLOBO DE 3 CM, Y VÁLVULA DE FOLEY QUE TIENE MÁS CALIBRE 18 FR.	PIEZA	84
121	060.168.2584	SONDAS URETRALES PARA IRRIGACIÓN CONTINUA DE LATEX, CON GLOBO DE 3 ML Y VÁLVULA TIPO FOLEY QUE TIENE MÁS CALIBRE 20 FR.	PIEZA	84
122	060.168.2585	SONDAS URETRALES PARA IRRIGACIÓN CONTINUA DE LATEX, CON GLOBO DE 30 ML Y VÁLVULA TIPO FOLEY QUE TIENE MÁS CALIBRE 22 FR.	PIEZA	80
123	060.168.2586	SONDA DE LATEX, PUNTA REDONDA, TIPO NÉLATON LONGITUD 40 CM CALIBRE 14 FR.	PIEZA	2
124	060.168.2587	SONDA DE LATEX, PUNTA REDONDA, TIPO NÉLATON LONGITUD 40 CM CALIBRE 16 FR.	PIEZA	180
125	060.168.2588	SONDA DE LATEX, PUNTA REDONDA, TIPO NÉLATON LONGITUD 40 CM CALIBRE 18 FR.	PIEZA	186
126	060.168.2589	SONDA DE LATEX, PUNTA REDONDA, TIPO NÉLATON LONGITUD 40 CM CALIBRE 20 FR.	PIEZA	72
127	060.168.2590	SONDA DE LATEX, PUNTA REDONDA, TIPO NÉLATON LONGITUD 40 CM CALIBRE 22 FR.	PIEZA	60
128	060.168.2592	SONDA DE LATEX, PUNTA REDONDA, TIPO NÉLATON LONGITUD 40 CM CALIBRE 24 FR.	PIEZA	60
129	060.168.2593	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO, DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORETENCIÓN, DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA, ESTÉRIL Y DESECHABLE, TIPO FOLEY DE DOS VÍAS, CALIBRE 14 FR.	PIEZA	60
130	060.168.2594	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO, DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORETENCIÓN, DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA, ESTÉRIL Y DESECHABLE, TIPO FOLEY DE DOS VÍAS, CALIBRE 16 FR.	PIEZA	720
131	060.168.2595	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO, DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORETENCIÓN, DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA, ESTÉRIL Y DESECHABLE, TIPO FOLEY DE DOS VÍAS, CALIBRE 18 FR.	PIEZA	670
132	060.168.2596	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO, DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORETENCIÓN, DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA, ESTÉRIL Y DESECHABLE, TIPO FOLEY DE DOS VÍAS, CALIBRE 20 FR.	PIEZA	90
133	060.168.2597	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO, DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORETENCIÓN, DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA, ESTÉRIL Y DESECHABLE, TIPO FOLEY DE DOS VÍAS, CALIBRE 22 FR.	PIEZA	60
134	060.168.2598	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO, DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORETENCIÓN, DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA, ESTÉRIL Y DESECHABLE, TIPO FOLEY DE DOS VÍAS, CALIBRE 24 FR.	PIEZA	30
135	060.168.2599	SONDAS GASTROINTESTINALES, DESECHABLES Y CON MARCA OPACA A LOS RAYOS X, TIPO LEVIN CALIBRE 14 FR.	PIEZA	126
136	060.168.2600	SONDAS GASTROINTESTINALES, DESECHABLES Y CON MARCA OPACA A LOS RAYOS X, TIPO LEVIN CALIBRE 16 FR.	PIEZA	132
137	060.168.2601	REAGENTE BEHNSONER, DE TUBO, RESTRICTIVO AL COLOREDO, 21. POLYMER, SOLUCIÓN DE ALUMINIO 50% - 50% ACIDO GLUCÓNICO 7% - 5% LÍQUIDO 10% 6 ML ACIDO SULFÚRICO 70% ACIDO FOSFÓRICO 10% - 15% BARNIZ COMPRENDE LÍQUIDOS E.	EST. EST.	14



138	060.182.0184	CEMENTO DENTAL PARA RESTAURACIÓN DE INYERCIÓN DE ENABURA DE PASTA, POLVO DE SÍLICO DE ALUMINIO 3000, 600MG/10G, 8 ML ACEITE POLIMÉRICO 45%, POLVO DE HEMISFERRA DE PEARLONAS, PLATA 500 ESTÁND. 2900 COBRAS 15%	ESTUCHE	183
139	060.182.0235	CEMENTOS DENTAL PARA APÓSITO QUIRÚRGICO, CON POLVO DE ÓXIDO DE ZINC, POLVO DE RESA, PEGAJE LÍQUIDO, EUGENOL, ADEPAC, ISOPROPILICO AL 10 %, RESINA DE PIND, ACEITE DE PIND, ACEITE DE CLAVO, ACEITE DE GACHUPLATE	ESTUCHE	282
140	060.182.1150	CEMENTOS PROTECTOR P/PIPER PARA SELAR CAVIDADES DENTALES, DE HIDRÓXIDO DE CALCIO, COMPUESTO Y APLICADOR AUTODURMEZABLE, DOS PASTAS SEMILIQUIDAS, BASE 13 DESECHABLE Y Y INSTRUMENTO 11 G CON BÉQUETE DE PÁPEL PARA MEZCLAR	ESTUCHE	94
141	060.182.1186	CEMENTOS GENERALES DE FOSFATO DE ZINC, POLVO Y LÍQUIDO, CAJA CON 32 G DE POLVO Y 5 ML DE SOLVENTE	ESTUCHE	96
142	060.182.1275	CEMENTO DENTAL PARA RESTAURACIÓN INTERMEDIA, DE ÓXIDO DE ZINC (POLVO) 38G Y EUGENOL LÍQUIDO 14 ML EN GOTERO DE PLÁSTICO	JUEGO	163
143	060.182.1283	CEMENTO DENTAL PARA USO QUIRÚRGICO, PARA SELLAR FENDICIONES RADICULARES, 15G DE POLVO DE ÓXIDO DE ZINC Y SÍLICO DE CALCIO (RESINA) LÍQUIDO 7 ML (EUGENOL), CON DISPENSADOR	JUEGO	61
144	060.182.5534	CEMENTO DENTAL DE HIDRÓXIDO DE CALCIO, FOSFATO CON POLVO DE 45G	PIEZA	134
145	060.182.6025	CEPILLO PARA PULIDO DE ANILGAMAS Y PROFILAMS, DE CERAS BLANCAS EN FORMA DE COCA, PARA PIEZA DE DENT	PIEZA	5420
146	060.182.0056	CEPILLOS PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL, CON CERDAS DE FIBRA VEGETAL, TECHIQUILLA INSTRUMENTALES	PIEZA	198
147	060.182.0004	CEPILLOS PARA USO QUIRÚRGICO, DE PLÁSTICO, DE FORMA RECTANGULAR, CON DOS ASERRADEROS LATERALES SIMÉTRICOS Y CERDAS DE TICON	PIEZA	132
148	5002032108	CINTAS MÉTRICA, ANILADA, GRADUADA EN CENTÍMETROS Y MILÍMETROS, LONGITUD 1.50 M.	PIEZA	24
149	060.203.0185	CINTAS OMBILÍCOLES DE AGUJÓN, TENDÓN PLANO, TRENZADO, DE 21 HILOS, ESTÉRILES, LONGITUD 41 CM, ANCHO 4 MM.	ENVASE CON AGUJONES	1
150	060.203.0207	CINTAS RESUSO DE 18 MM DE ANCHO X 50 M DE LARGO PARA ESTERILIZACIÓN EN VAPOR A PRESIÓN.	ROLLO	476
151	060.203.0396	CINTAS PARA USO QUIRÚRGICO MICROPOROSA, DE TELA NO TENDÓN UNIDIRECCIONAL, DE COLOR BLANCO, CON RECUBRIMIENTO ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS, LONGITUD 10 M, ANCHO 1.25 CM.	CAJA CON 24 ROLLOS	89
152	060.203.0395	CINTAS PARA USO QUIRÚRGICO MICROPOROSA, DE TELA NO TENDÓN UNIDIRECCIONAL, DE COLOR BLANCO, CON RECUBRIMIENTO ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS, LONGITUD 10 M, ANCHO 5.80 CM.	CAJA CON 6 ROLLOS	117
153	060.203.0397	CINTAS PARA USO QUIRÚRGICO MICROPOROSA, DE TELA NO TENDÓN UNIDIRECCIONAL, DE COLOR BLANCO, CON RECUBRIMIENTO ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS, LONGITUD 10 M, ANCHO 2.50 CM.	CAJA CON 12 ROLLOS	156
154	060.203.0405	CINTAS PARA USO QUIRÚRGICO MICROPOROSA, DE TELA NO TENDÓN UNIDIRECCIONAL, DE COLOR BLANCO, CON RECUBRIMIENTO ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS, LONGITUD 10 M, ANCHO 7.50 CM.	CAJA CON 4 ROLLOS	236
155	060.212.0058	REVELADORES DE PLACAS DE TEBALCTERIANO, TABLITA SIN SÁBRON	ENVOLÓPRA	142
156	060.231.0370	BATA PARA PACIENTE, MANSA ABOMBADA, ESPALDA TOTALMENTE ABIERTA POR EL CENTRO, CONTINER DE CINTAS PARA EL CIERRE DE LA MISMA, CUELLO REDONDO, LARGO TOTAL DE LA BATA 162 X 197 CM, DE TELA NO TENDÓN SÍM-TODI, POLIPROPILENO DE 55 GMS, NO ESTÉRIL.	PIEZA	1204
157	060.231.0134	COMPRESAS PARA VIENTRE, DE AGUJÓN, CON TRAMA OPA, A LOS RAYOS X, LONGITUD 10 CM, ANCHO 15 CM.	SOLSA CON 6 PIEZAS	180
158	060.231.0656	BATA QUIRÚRGICA CON PUÑOS AJUSTABLES Y REFUERZO EN MANOS Y PECHO, TELA NO TENDÓN DE POLIPROPILENO IMPENETRABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS, ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSION, ESTÉRIL Y DESECHABLE, TRAMA OPA MEDIANO.	PIEZA	4260
159	060.233.0111	CONECTORES DE UN VÍA, DE PLÁSTICO, DESECHABLES, TIPO SIMS, DELGADO.	PIEZA	23
160	060.233.0037	CONECTORES DE DOS VÍAS EN V, DE PLÁSTICO, DESECHABLES.	PIEZA	25
161	060.233.0052	CONECTORES DE UNA VÍA, DE PLÁSTICO, DESECHABLES, TIPO SIMS, GRUESO.	PIEZA	12
162	060.233.0819	COPAS PARA PIEZA BENAFIO, DE PULVERIZADOR BLANCO, EN FORMA DE BORDO.	ENVOLÓPRA	188
163	060.233.2108	HISOPPO FLEXIBLE DE PÓSTICO, CON CABEZA DE BAMBÓN D'ACRÓN, MÍNIMO 15 CM DE LARGO, ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL.	CAJA CON 100 PIEZAS	5
164	060.243.0015	CORONAS DE AGUJO REDONDADE BRECFORMADAS, PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, TEMPORALES, SEÑALANDO CARTEMPORAL SUPERIOR DERECHO, NO. 4	ENVASE CON 5 PIEZAS	50



165	060.243.0027	CORONAS DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, TEMPORALES PRIMER MOLAR TEMPORAL SUPERIOR DERECHO, MEDIDAS NO. 5	ENVASE CON 5 PIEZAS	60
166	060.243.0049	DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES, SEGUNDO MOLAR TEMPORAL SUPERIOR DERECHO, MEDIDAS NO. 4.	ENVASE CON 5 PIEZAS	60
167	060.243.0050	DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES, SEGUNDO MOLAR TEMPORAL SUPERIOR DERECHO, MEDIDAS NO. 5	ENVASE CON 5 PIEZAS	60
168	060.243.0076	CORONAS DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, TEMPORALES PRIMER MOLAR TEMPORAL SUPERIOR IZQUIERDO, MEDIDAS NO. 4	ENVASE CON 5 PIEZAS	60
169	060.243.0084	CORONAS DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, TEMPORALES PRIMER MOLAR TEMPORAL SUPERIOR IZQUIERDO, MEDIDAS NO. 5	ENVASE CON 5 PIEZAS	60
170	060.243.0090	DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES, SEGUNDO MOLAR TEMPORAL SUPERIOR IZQUIERDO, MEDIDAS NO. 4.	ENVASE CON 5 PIEZAS	60
171	060.243.0100	DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES, SEGUNDO MOLAR TEMPORAL SUPERIOR IZQUIERDO, MEDIDAS NO. 5.	ENVASE CON 5 PIEZAS	60
172	060.243.0124	DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES, PRIMER MOLAR TEMPORAL INFERIOR DERECHO, MEDIDAS NO. 4.	ENVASE CON 5 PIEZAS	60
173	060.243.0142	DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES, PRIMER MOLAR TEMPORAL INFERIOR DERECHO, MEDIDAS NO. 5.	ENVASE CON 5 PIEZAS	60
174	060.243.0167	DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES, SEGUNDO MOLAR TEMPORAL INFERIOR DERECHO, MEDIDAS NO. 4.	ENVASE CON 5 PIEZAS	60
175	060.243.0175	DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES, SEGUNDO MOLAR TEMPORAL INFERIOR DERECHO, MEDIDAS NO. 5.	ENVASE CON 5 PIEZAS	60
176	060.243.0181	DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES, PRIMER MOLAR TEMPORAL INFERIOR IZQUIERDO, MEDIDAS NO. 4.	ENVASE CON 5 PIEZAS	60
177	060.243.0200	DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES, PRIMER MOLAR TEMPORAL INFERIOR IZQUIERDO, MEDIDAS NO. 5.	ENVASE CON 5 PIEZAS	60
178	060.243.0225	DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES, SEGUNDO MOLAR TEMPORAL INFERIOR IZQUIERDO, MEDIDAS NO. 4.	ENVASE CON 5 PIEZAS	60
179	060.243.0233	DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, TEMPORALES Y LOS PRIMEROS MOLARES PERMANENTES, SEGUNDO MOLAR TEMPORAL INFERIOR IZQUIERDO, MEDIDAS NO. 5.	ENVASE CON 5 PIEZAS	60
180	060.243.0254	CORONAS DE ACERO INOXIDABLE PRECONFORMADAS, PARA RECONSTRUCCIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, TEMPORALES INCISIVO LATERAL IZQUIERDO TEMPORAL SUPERIOR MEDIDAS NO. 3	PIEZA	50
181	060.243.0259	ARETA DE GARDINO, PARA UTILIZARSE EN PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE FORMA CILÍNDRICA, NO. 102	PIEZA	250
182	060.276.0050	CORNAS DE MADERA, PARA ESACIOS INTERDENTARIOS.	ENVASE CON 100 PIEZAS	60
183	060.308.0029	DISPOSITIVOS INTRAUTERINO, T DE COBRE, 380 A ANTICÓNCPTIVO ESTERIL CON 380MM2 DE COBRE, PLÁSTICO GRABO MEDICA 70% Y SULFATO DE BARIO USP 25%, CON FILAMENTO LARGO DE 30 CM CON TUBO INSERTO, 30 PPS Y EMBOLADO EN SERVICIO.	PIEZA	35
184	060.300.0177	CONDENSADORES DE MATE.	PAQUETE CON 100 PIEZAS	6000
185	060.330.0054	ELECTRODO DE BÓOCHÉ, PARA MONITOREO CONTINUO, DESHECHABLE, CON PASTA CONDUCTIVA.	PIEZA	1200



186	0603850898	EQUIPO PARA ADMINISTRACIÓN DE VOLÚMENES MEDIDOS DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ESTÉRIL, DESECHABLE, CONSTA DE BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CÁMARA DE BURETA FLEXIBLE CON UNA CAPACIDAD DE 100 ML.	EQUIPO	60
187	0603850909	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE VOLÚMENES MEDIDOS, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ESTÉRIL, DESECHABLE, CONSTA DE BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CÁMARA BURETA FLEXIBLE CON UNA CAPACIDAD DE 100 ML. Y ESCALA GRADUADA DE MILICENTÍMETROS, CÁMARA DE GOTEO FLEXIBLE, MICROGRADERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO DE REGULADOR DE FLUJO, DISPOSITIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, OBTURADOR DEL TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTOR DE LA BAYONETA Y PROTECCIÓN DEL ADAPTADOR.	EQUIPO	644
188	0603852210	EQUIPO DE VENCUSIS PARA APLICACIÓN DE VOLÚMENES MEDIDOS PARA USARSE CON SONS DE INYECCIÓN, DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ESTÉRIL, DESECHABLE, CONSTA DE BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CÁMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 ML, MÍNIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CÁMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MICROGRADERO TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, SONDOS O MÁS DISPOSITIVOS Y PARA INYECCIÓN, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	PIEZA	36
189	0603854057	EQUIPO PARA BAÑO DE ESPONJA, CONSTA DE MANIPULA PARA LAVADO, DE TELA NO TEJIDA, RESISTENTE HASTA 40 GRADOS DE TEMPERATURA, HIPOALERGÉNICA, SUAVE, NO IRRITANTE, A LA PIEL, FORMA Y CAJISTE ANATÓMICO E IMPREGNADA DE SUSTANCIAS TENSIOACTIVAS Y ANTISÉPTICAS, MANIPULA PARA SECADO, DE TELA NO TEJIDA, ABSORBENTE, HIPOALERGÉNICA, SUAVE, NO IRRITANTE A LA PIEL, FORMAS Y AJUSTE ANATÓMICO, DESECHABLE.	EQUIPO	40
190	0603860039	ENSAMBLADORES DE CANALES, N.º 1 AL 40.	PIEZA	62
191	0603860021	ENSAMBLADORES DE CANALES, N.º 45 AL 60.	PIEZA	110
192	0603860024	ESPEJO PARA BOCA, SIN ALUMENOS, N.º 1 A 5.	PIEZA	812
193	0603870010	SOLUCIÓN ESTERILIZANTE DE SUPERCONCENTRACIÓN CON PH NEUTRO, NO CORROSIVA, SOLUCIÓN AL 100%.	ENVASE 3 LITROS	24
194	0604280046	FORMIDECADOR, CON BOMBITEADOR, TAPA CON VÁLVULA DE REGULACIÓN DE PRESIÓN DE 4-6 PSI Y CONECTOS CON ROSCAS M3, FROSCA TRANSPARENTE CON MARCA DEL N.º DEL MÓDULO Y MÍNIMO DE AGUA.	PIEZA	150
195	0604280351	FUNDO PARA CUBOR CON CAPACIDAD APROXIMADA DE 250 ML, PARA ENTOSCAR A ELUJÓMETRO FLUJIMÉTRICO FABRICADO EN PLÁSTICO TRANSPARENTE.	PIEZA	100
196	0604280592	MICRONEBULIZADOR DESECHABLE, CON CÁMARA RESERVORIO DE CAPTURA, CON PRODUCCIÓN MAYOR O IGUAL A 80% DE PARTÍCULAS MENORES A 5 MICRAS, CON CAPACIDAD DE NEBULIZACIÓN EN 7 MINUTOS O MENOS, CON MASCARILLA YAMANO ADJUNTO, CON PIEZA EN T PARA SUMINISTRO DE AEROSOL A PACIENTE CON APOYO VENTILATORIO.	PIEZA	11
197	0604310031	FRESA DE CARBURO, PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, FORMA DE PERA N.º 328.	PIEZA	516
198	0604310087	FRESA DE CARBURO, PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, FORMA DE PERA N.º 331.	PIEZA	294
199	0604310326	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE CARBURO, FORMA DE PERA N.º 331.	PIEZA	280
200	0604310334	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE CARBURO, FORMA DE PERA N.º 331.	PIEZA	282
201	0604310362	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE CARBURO, FORMA DE PERA N.º 331.	PIEZA	306
202	0604310417	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE CARBURO, FORMA REDONDA N.º 3.	PIEZA	452
203	0604310432	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE CARBURO, FORMA DE CONO INVERTIDO N.º 37L.	PIEZA	260
204	0604310465	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE CARBURO, FORMA TRONCO CÓNICO N.º 70L.	PIEZA	374
205	0604310515	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE DIAMANTE, PARA TERMINACIÓN DE COMPUESTOS FORMA CILÍNDRICA N.º 012.	PIEZA	572
206	0604310523	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE DIAMANTE, PARA TERMINACIÓN DE COMPUESTOS FORMA CILÍNDRICA N.º 012.	PIEZA	348
207	0604310531	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE CARBURO, FORMA REDONDA N.º 12.	PIEZA	250
208	0604310656	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE CARBURO, FORMA CILÍNDRICA N.º 556.	PIEZA	460
209	0604310664	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE CARBURO, FORMA CILÍNDRICA N.º 557.	PIEZA	416



210	060.431.5572	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE CARBURO, FORMA DE CONO INVERTIDO NO. 2572.	PIEZA	200
211	060.431.5501	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE CARBURO, FORMA DE FUSURA RECTA NO. 5571.	PIEZA	332
212	060.431.5502	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE DIAMANTE, GRANO GROSERO, FORMA PUNTA DE CONO RECTA NO. 2570E.	PIEZA	332
213	060.431.5503	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE DIAMANTE DE BOLSA NO. 2.	PIEZA	228
214	060.431.5504	FRESA DE CARBURO, PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE FORMA REDONDA NO. 2.	PIEZA	472
215	060.431.5505	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE DIAMANTE, PARA TERMINACIÓN GRANDE FINO FORMA DE BOLSA NO. 4.	PIEZA	332
216	060.431.5507	FRESA DE CARBURO FORMA CILÍNDRICA CON ESTRÍAS DE ALTA VELOCIDAD #5507A.	PIEZA	564
217	060.431.5509	FRESA DE DIAMANTE DE GRANO MEDIANO FORMA DE BOLA DIL. #12. CHICA ALTA VELOCIDAD.	PIEZA	282
218	060.431.5510	FRESA DE DIAMANTE DE GRANO MEDIANO FORMA DE BOLA DIL. #14. MEDIANA ALTA VELOCIDAD.	PIEZA	308
219	060.431.5511	FRESA DE DIAMANTE DE GRANO MEDIO FORMA DE BOLA DIL. #16. GRANDE ALTA VELOCIDAD.	PIEZA	330
220	060.431.5513	FRESA DE DIAMANTE DE GRANO MEDIO FORMA CONO INVERTIDO NO. #14. MEDIANA ALTA VELOCIDAD.	PIEZA	252
221	060.431.5514	FRESA DE DIAMANTE DE GRANO MEDIO FORMA CONO INVERTIDO NO. #16. GRANDE ALTA VELOCIDAD.	PIEZA	224
222	060.431.5516	FRESA DE DIAMANTE DE GRANO MEDIO FORMA CILÍNDRICA RECTA 107 #14. MEDIANA ALTA VELOCIDAD.	PIEZA	256
223	060.431.5517	FRESA DE DIAMANTE DE GRANO MEDIO FORMA CILÍNDRICA RECTA 107 #16. GRANDE ALTA VELOCIDAD.	PIEZA	296
224	060.431.5518	FRESA DE DIAMANTE DE GRANO MEDIO FORMA CÓNICA 163 #14. CHICA ALTA VELOCIDAD.	PIEZA	212
225	060.431.5521	FRESA DE CARBURO FORMA REDONDA ALTA VELOCIDAD #4.	PIEZA	472
226	060.431.5522	FRESA DE CARBURO FORMA CONO INVERTIDO ALTA VELOCIDAD #14. CHICA.	PIEZA	260
227	060.431.5523	FRESA DE CARBURO FORMA CONO INVERTIDO ALTA VELOCIDAD #16. CHICA.	PIEZA	324
228	060.431.5524	FRESA DE CARBURO FORMA CÓNICA CON ESTRÍAS ALTA VELOCIDAD #10. CHICA.	PIEZA	240
229	060.431.5525	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD DE CARBURO FORMA REDONDA NÚMERO 6.	PIEZA	396
230	060.431.5528	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD DE CARBURO, NO. 550.	PIEZA	228
231	060.431.5529	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE DIAMANTE, GRANO GROSERO, FORMA REDONDA NO. 11Z.	PIEZA	210
232	060.431.5530	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE DIAMANTE, GRANO GROSERO, FORMA REDONDA NO. 1.	PIEZA	284
233	060.431.5532	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE DIAMANTE, GRANO GROSERO, FORMA PUNTA DE CÁPIZ.	PIEZA	416
234	060.431.5533	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE ALTA VELOCIDAD, DE CARBURO, FORMA REDONDA NO. 8.	PIEZA	376
235	060.431.5534	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE CARBURO, FORMA DE CONO INVERTIDO NO. 35.	PIEZA	260
236	060.431.5537	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE CARBURO, FORMA TRONCO CÓNICO NO. 556.	PIEZA	332



237	0604315533	PRESA DE ALTA VELOCIDAD DE 25 MM DE LONGITUD, PARA SECCIONAR TERCEROS MOLARES, CON UNA PARTE PASIVA DE ACERO INOXIDABLE DE CARBONATO DE TUNGSTENO Y UNA PARTE ACTIVA, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE, PUNTO DE 6.5 MM DE DIÁMETRO.	PIEZA	515
238	0604315540	PRESA DE DIAMANTE DE GRANO MEDIANO, FORMA DE BOLA, NO. 801.016, CHICA, ALTA VELOCIDAD	PIEZA	320
239	0604315541	PRESA DE DIAMANTE DE GRANO MEDIANO, FORMA DE BOLA, NO. 803.016, MEDIANA, ALTA VELOCIDAD	PIEZA	330
240	0604315542	PRESA DE DIAMANTE DE GRANO MEDIANO, FORMA DE CONO INVERTIDO, NO. 885.016, MEDIANA, ALTA VELOCIDAD	PIEZA	334
241	0604315543	PRESA DE DIAMANTE DE GRANO MEDIANO, FORMA CILÍNDRICA, CORTA, DE PUNTA PLANA, NO. 885.016, BELGADA, DE ALTA VELOCIDAD	PIEZA	216
242	0604315544	PRESA DE DIAMANTE DE GRANO MEDIANO, FORMA DE PUNTA DE LÁPIZ, CORTA, NO. 885.016, BELGADA, DE ALTA VELOCIDAD	PIEZA	312
243	0604315545	PRESA DE CARBONO PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE FORMA REDONDA, NO. 8	PIEZA	372
244	0604315546	PRESA DE CARBONO PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE FORMA REDONDA, NO. 8	PIEZA	408
245	0604315033	PERFENOLIN GEL, CADA 100 G DE GEL CONTIENE PERFENOLIN 0.8 G EN EL EXCIPIO DE BISOLICURO MOBILIZADO 0.005 G	TUBO CON 100 G DE GEL	12
246	0604361057	GASA SECA CORTADA, DE ALGODÓN, LARGO 5 CM, ANCHO 5 CM.	PAQUETE CON 200	2000
247	0604361067	GASA SECA COMÚN DE ALGODÓN, LARGO 10 CM, ANCHO 10 CM.	PAQUETE CON 200	2000
248	0604361206	GASA SIMPLE SECA DE ALGODÓN TIPO FOSFORILADO TEJIDO PLANO (DOBLADO) LARGO 5 CM X 5 CM.	PAQUETE CON 200	2
249	0604361052	GASA SECA CORTADA DE ALGODÓN CON MARCA OPACA A LOS RAYOS Y MARCA DE ANCHO 10 CM, DE LARGO.	PAQUETE CON 200	2000
250	0604361039	GORRO DE PELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, DESECHABLE, IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FÓRMIGOS, ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN, CINTAS DE AJUSTE EN EL EXTREMO INFERIOR, TAMAÑO ESTÁNDAR, DESECHABLE.	PIEZA	1440
251	0604361040	GORRO REDONDO CON ELÁSTICO AJUSTABLE AL CONTORNO DE LA CABA, DE TELA TEJIDA DE POLIPROPILENO, DESECHABLE, IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FÓRMIGOS, ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN, TAMAÑO MEDIANO, DESECHABLE.	PIEZA	250
252	0604361000	GUANTES PARA CIRUGÍA DE LÁTEX NATURAL, ESTÉRILES Y DESECHABLES, TALLA 6/7.	PAR	1200
253	0604361001	GUANTES PARA CIRUGÍA DE LÁTEX NATURAL, ESTÉRILES Y DESECHABLES, TALLA 7.	PAR	1200
254	0604361004	GUANTES PARA CIRUGÍA DE LÁTEX NATURAL, ESTÉRILES Y DESECHABLES, TALLA 7/8.	PAR	3000
255	0604361007	GUANTES PARA CIRUGÍA DE LÁTEX NATURAL, ESTÉRILES Y DESECHABLES, TALLA 8.	PAR	1800
256	0604361003	GUANTES PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, ESTÉRILES, DE LÁTEX, DESECHABLES, TAMAÑO CHICO.	CAJA CON 100 PIEZAS.	1440
257	0604361009	GUANTES PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, ESTÉRILES, DE LÁTEX, DESECHABLES, TAMAÑO MEDIANO.	CAJA CON 100 PIEZAS.	1440
258	0604361008	GUANTES PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, ESTÉRILES, DE LÁTEX, DESECHABLES, TAMAÑO GRANDE.	CAJA CON 100 PIEZAS.	320
259	0604361050	GUANTES DE NITRILÓ DE 47 CM DE LARGO IMPERMEABLE, LIBRE DE BLENDO Y LÁTEX, NO ESTÉRIL, RESISTENTE A PRODUCTOS QUÍMICOS TESTURIZADOS PARA UN MEJOR AGARRE TANTO EN SECO COMO EN HÚMEDO, BORDE ENROLADO PARA EVITAR GOTEO, IDEAL PARA ÁREAS DE LAVADO DE INSTRUMENTAL, SERVICIOS DE EMERGENCIAS, LABORATORIO, INTENDENCIA, MANTENIMIENTO Y ÁREAS DE ALIMENTOS, DESECHABLES DE UN SOLA USO.	CAJAS CON 100 PIEZAS.	4



260	060.456.4078	GUANTE DE NITRILÓ DE 40 CM. DE LARGO IMPERMEABLE, LIBRE DE POLVO Y LÁTEX, NO ESTÉRIL, RESISTENTE A PRODUCTOS QUÍMICOS TEXTURIZADOS PARA UN MEJOR AGARRE TANTO EN SECO COMO EN HÚMEDO, BORDO ENROLLADO PARA BENTAS GODES, IDEAL PARA ÁREAS DE LAVADO DE INSTRUMENTAL, SERVICIOS DE ENFERMERÍA CASOPRATORIO, INTENDENCIA, MANTENIMIENTO Y ÁREAS DE ALIMENTOS, DESECHABLES DE UN SOLO USO, TALLA ÚNICA.	CAJA CON 50 PIEZAS	30
261	060.456.4080	GUANTE DE NITRILÓ DE 40 CM. DE LARGO IMPERMEABLE, LIBRE DE POLVO Y LÁTEX, NO ESTÉRIL, RESISTENTE A PRODUCTOS QUÍMICOS TEXTURIZADOS PARA UN MEJOR AGARRE TANTO EN SECO COMO EN HÚMEDO, BORDO ENROLLADO PARA BENTAS GODES, IDEAL PARA ÁREAS DE LAVADO DE INSTRUMENTAL, SERVICIOS DE ENFERMERÍA LABORATORIO, INTENDENCIA, MANTENIMIENTO Y ÁREAS DE ALIMENTOS, DESECHABLES DE UN SOLO USO, TALLA ÚNICA.	CAJA CON 50 PIEZAS	24
262	060.461.0147	GUANTAS DE TELA NO TEJIDA, DE ALCODÓN O FIBRAS O DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS LONGITUD, 5 MANCHOS, 5 CM.	ENVASE CON 24 PIEZAS	20
263	060.461.0154	GUATA QUIRÚRGICA, DE TELA NO TEJIDA DE ALCODÓN O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS LONGITUD, 5 MANCHOS 10 CM.	ENVASE CON 24 PIEZAS	38
264	060.461.0162	GUATA QUIRÚRGICA, DE TELA NO TEJIDA DE ALCODÓN O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS LONGITUD, 5 MANCHOS 15 CM.	ENVASE CON 24 PIEZAS	65
265	060.461.0163	GUATA QUIRÚRGICA, DE TELA NO TEJIDA DE ALCODÓN O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS LONGITUD, 5 MANCHOS 20 CM.	ENVASE CON 24 PIEZAS	73
266	060.461.0172	ESPONJA HEMOSTÁTICA FIBRADA A BASE DE COLÁGENO Y POLIURACILÓ, SECA, ABSORBIBLE, ESTÉRIL, ATÓXICA, TAMAÑO 8x12x10 MM, SOBRE CON 1 ESPONJA	PIEZA	29
267	060.483.0091	HOJAS PARA BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE, ESTÉRILES Y DESECHABLES NO. 15 EMPAQUE INDIVIDUAL	CAJA CON 100 PIEZAS	4
268	060.483.0117	HOJAS PARA BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE, ESTÉRILES Y DESECHABLES NO. 17 EMPAQUE INDIVIDUAL	CAJA CON 100 PIEZAS	20
269	060.483.0125	HOJAS PARA BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE, ESTÉRILES Y DESECHABLES NO. 11 EMPAQUE INDIVIDUAL	CAJA CON 100 PIEZAS	7
270	060.483.0133	HOJAS PARA BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE, ESTÉRILES Y DESECHABLES NO. 20 EMPAQUE INDIVIDUAL	CAJA CON 100 PIEZAS	36
271	060.483.0141	HOJAS PARA BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE, ESTÉRILES Y DESECHABLES NO. 15 EMPAQUE INDIVIDUAL	CAJA CON 100 PIEZAS	18
272	060.483.0158	HOJAS PARA BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE, ESTÉRILES Y DESECHABLES NO. 21 EMPAQUE INDIVIDUAL	CAJA CON 100 PIEZAS	11
273	060.483.0174	HOJAS PARA BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE, ESTÉRILES Y DESECHABLES NO. 23 EMPAQUE INDIVIDUAL	CAJA CON 100 PIEZAS	12
274	060.483.0183	CONTADOR QUIRÚRGICO DE VELLER, PARA CIRUGÍA GENERAL, CUCHILLA, DESECHABLE PARA USAR EN UN SOLO PACIENTE, PUEDE UTILIZARSE EN SECO Y EN HÚMEDO.  CARACTERÍSTICAS: <ul style="list-style-type: none"> <li>* DISEÑO MINIMIZA CONTACTOS Y RASGOS EN LA PIEL DEL SITIO QUIRÚRGICO.</li> <li>* CUCHILLA DE CORTE ÚNICA PARA TODO TIPO DE PROCEDIMIENTOS.</li> <li>* REEMPLAZA TODO TIPO DE VELLER EN UNA SOLA PASADA, FINO, CERVO (CUERPO Y OMBEL).</li> <li>* PUEDE USARSE CON PELO SECO O MOJADO.</li> <li>* FÁCIL COLOCACIÓN Y REMOCIÓN DEL HOJA DE CORTE POR DESARRANQUE.</li> <li>* REQUIERE DE UN MENOR TIEMPO DE CORTE.</li> <li>* CORTADO QUIRÚRGICO CON MARGEN DE SEGURIDAD.</li> </ul>	PIEZA	1270
275	060.491.0018	INDICADOR DE CONCENTRACIÓN CAUSAL EN TIRAS, CON PEGAMENTO EN AMBAS CARAS	BLOCK DE 15 HOJAS	202
276	060.552.0004	EQUIPOS PARA VENOCLISIS, SIN AGUJA NI MOTOR FÉRIL, ESTÉRILES, DESECHABLES	EQUIPO	2404
277	060.552.0167	EQUIPOS PARA VENOCLISIS, SIN AGUJA NI MOTOR FÉRIL, ESTÉRILES, DESECHABLES	EQUIPO	5340
278	060.552.0004	TABLETAS DE PASTILLA DE IODIO	PIEZA	2416
279	060.543.0022	PROTECTOR DE LA PIEL PERINEURAL ELABORADO CON PECTINA, GELATINA Y CARBÓN METIL DE CELULOSA SÓLIDA, INDICADO PARA LESIONES HÚMEDAS A LA BARRERA DE ESPONJAS FISURAS Y REGION PERINEURAL	PASTA TUBO CON 50 GRS	12



280	060543.0673	JALEA LUBRICANTE ASEPTICA, SOBRE CON 10 GRAMOS	OPERA CON 100 SOBRES	28
281	060543.1160	GEL LUBRICANTE, INCOLORO, TRANSLUCIDO, SOLUBLE EN AGUA, PARA PROCESOS DE CISTOSCOPIA E INSERCIÓN DE CATÉTERES URINARIOS CON EFECTO ANESTÉSICO LOCAL Y ANTISÉPTICO, JERINGA PRECARGADA CON 10 ML, PARA MUJER.	PIEZA	7
282	060543.1160	GEL LUBRICANTE, INCOLORO, TRANSLUCIDO, SOLUBLE EN AGUA, PARA PROCESOS DE CISTOSCOPIA E INSERCIÓN DE CATÉTERES URINARIOS CON EFECTO ANESTÉSICO LOCAL Y ANTISÉPTICO, JERINGA PRECARGADA CON 10 ML, PARA HOMBRE.	PIEZA	204
283	060543.52652	CREMA TRATAMIENTO DE LA PIEL EN ÁREAS SENSIVAS PARA PREVENCIÓN DE LESIONES E IRRITACIONES DE LA PIEL EN VASE CON 20 G.	PIEZA	50
284	060543.52653	SPRAY PARA LA APLICACIÓN FOCAL EN DIFERENTES SUPERFICIES DE LA PIEL, VOLUMEN 200 ML.	PIEZA	50
285	060543.5350	SOLUCIÓN EXTERNA PARA LA LIMPIEZA Y DESCONTAMINACIÓN DE HERIDAS, PREVIENE INFECCIONES EN HERIDAS CRÓNICAS Y AGUDAS, SIN COLORANTES, COMPUESTA POR POLIHEXANEDIMINIL, UNDECILANIDOPROPIL BETAINA AL 0.5%, FENACOLON 3.0 ML.	CAJAS CON 10 FRASCOS	12
286	060550.0212	JERINGAS DE PLÁSTICO, SIN AGUJA CON PUNTO TIPO LUER LOCK, ESTÉRILES Y DESECHABLES, CAPACIDAD: 3 ML, ESCALA GRADUADA EN ML, DIVISIONES DE 0.1 Y SUBDIVISIONES DE 0.1.	ENVASE CON 100 PIEZAS	538
287	060550.0438	JERINGAS DE PLÁSTICO, SIN AGUJA, CON PUNTO TIPO LUER LOCK, ESTÉRILES Y DESECHABLES, CAPACIDAD: 5 ML, ESCALA GRADUADA EN ML, DIVISIONES DE 1.0 Y SUBDIVISIONES DE 0.2.	ENVASE CON 100 PIEZAS	1824
288	060550.0446	JERINGAS DE PLÁSTICO, SIN AGUJA CON PUNTO TIPO LUER LOCK, ESTÉRILES Y DESECHABLES, CAPACIDAD 10 ML, ESCALA GRADUADA EN ML, DIVISIONES DE 1.0 Y SUBDIVISIONES DE 0.2.	OPERA CON 100 PIEZAS	656
289	060550.0450	JERINGAS DE PLÁSTICO, SIN AGUJA, CON PUNTO TIPO LUER LOCK, ESTÉRILES Y DESECHABLES, CAPACIDAD: 20 ML, ESCALA GRADUADA EN ML, DIVISIONES DE 2.0 Y SUBDIVISIONES DE 0.2.	ENVASE CON 100 PIEZAS	274
290	060550.0891	JERINGAS DE VIDRIO, CON BULBO DE GOMA, RESISTENCIA DE CAPACIDAD: 20 ML.	PIEZA	2
291	060550.0906	JERINGAS DE VIDRIO, CON BULBO DE GOMA, REUTILIZABLES, CAPACIDAD: 60 ML.	PIEZA	5
292	060550.2285	JERINGA PARA INYECCIÓN, DE PLÁSTICO (GRABO MEDICO), GRADUADA DE 0 A 10 ML, DIVISIONES, CON CAPACIDAD 10 ML, CON AGUJA DE AGUJAS DESMONTABLE, LONGITUD 142 MM, CALIBRE 23 G, ESTÉRIL Y DESECHABLE.	PIEZA	20890
293	060550.0111	LUBRICANTE PARA JERINGA.	ENVASE 1 LI	2
294	060550.1008	PIECE DE APLICACIÓN PARA ADHESIVO DENTAL, PARA RESINA, PIEZA O JUEGO.	ENVASE CON 100 PIEZAS	218
295	060550.5407	ACIDO GRABADO PARA RESINAS, ACIDO 10% (POLIACRICO) 30%, 0.87% PARA GRABADO DE SMALTE Y DENTINA, JERINGA DE 3 ML.	PIEZA	058
296	060550.450	ADHESIVO DENTAL UNIVERSAL PARA ADHESIÓN DE RESINAS A SMALTE Y DENTINA, BOTELLA DE 45 ML, 0.5 ML.	PIEZA	171
297	060550.5502	RESINA HÍBRIDA FOTO POLIMERIZABLES, JERINGAS DE 4 GR CON 4 EMBOGORES ADHESIVO EN 1 JERINGAS DE 3 ML, GEL GRABADOR.	ESTUQUE CON UN JUEGO	28
298	060550.55021	RESINA HÍBRIDA FOTO POLIMERIZABLE, 10320 COEFICIENTE DE EXPANSIÓN TÉRMICA, ESTUQUE O BOLSILLO.	ESTUQUE O BOLSILLO	250
299	060550.55022	PISTOLA DISPENSADORA PARA APLICACIÓN DE RESINA EN PRESENCIA DE COMPRESOR.	PIEZA	201
300	060603.0010	LLAVES DE CUATRO VÍAS, CON MANEJAS INDICADORAS DEL SENTIDO EN EL QUE FLUYERÁ LAS SOLUCIONES Y POSICIÓN DESECCIONADO, ADORNADO DE CIERRE LUER LOCK (NOVI) EN EL BOMBA DE LA LLAVE QUE SE CONECTA AL TUBO DE EXTENSIÓN, TUBO DE EXTENSIÓN REMOVIBLE DE PLÁSTICO, GRABO MEDICO, LONGITUD 30 CM Y DIÁMETRO INTERNO 2.7 MM, MÍNIMO, CONECTOR LUER LOCK HEMBRA EN EL EXTREMO DEL TUBO QUE SE CONECTA CON LA BOMBA Y CONECTOR MACHO EN EL EXTREMO OPUESTO, CON ANILLO DE CIERRE LUER LOCK (NOVI).	PIEZA	600
301	060603.0012	VALVULAS DE FONTOPLUMBO GRADUADO DE 25 X 35 CM Y 25 X 35 CM.	PIEZA	2
302	060611.0001	MASCARILLA PARA ADMINISTRACIÓN DE AEROSOL EN CÁMARA RESERVOIR PARA ADULTO	PIEZA	100
303	060611.0002	MASCARILLA PARA PACIENTE, CON BOLSILLO DE INHALACIÓN	PIEZA	25
304	060611.0003	MASCARILLAS PARA NEULIZADOR DE AEROSOL EN ADULTO	PIEZA	1
305	060611.0140	GUBERCOSAS CON PROTECTOR FACIAL ANTI EMPAÑAMIENTO, EVITA RIESGOS DE CONTAGIO Y EL CONTACTO DE ELEMENTOS CORPORALES.	PIEZA	4000
306	060611.0142	MASCARILLAS DESECHABLES, PARA ADMINISTRACIÓN DE OXÍGENO, CON TUBO DE CONEXIÓN DE 1.80 CM Y ADAPTADOR.	PIEZA	20



307	060.621.0489	MASCARILLA LARÍNGEA DEL #1, FABRICADA EN SILICONA, TUBO CURVO ELÍPTICA A NIVEL DISTAL CON CONTORNO INFLABLE, INDICADOR DE POSICIÓN, LÍNEA DE INFLADO CON GLOBO PÍLOTO, CONECTOR DE 15MM.	PIEZA	1
308	060.621.0494	MASCARILLA LARÍNGEA DEL #2, FABRICADA EN SILICONA, TUBO CURVO, ELÍPTICA A NIVEL DISTAL CON CONTORNO INFLABLE, INDICADOR DE POSICIÓN, LÍNEA DE INFLADO CON GLOBO PÍLOTO, CONECTOR DE 15MM.	PIEZA	1
309	060.621.0485	MASCARILLA LARÍNGEA, DISPOSITIVO SUPRAGLÓTICO DEL #3, FABRICADA EN SILICONA, TUBO CURVO CON MASCARILLA ELÍPTICA A NIVEL DISTAL CON CONTORNO INFLABLE, INDICADOR DE POSICIÓN, LÍNEA DE INFLADO CON GLOBO PÍLOTO AUTOSELLABLE EN EL EXTREMO PROXIMAL, CONECTOR DE 15MM.	PIEZA	1
310	060.621.0486	MASCARILLA LARÍNGEA, DISPOSITIVO SUPRAGLÓTICO DEL #4, FABRICADA EN SILICONA, TUBO CURVO CON MASCARILLA ELÍPTICA A NIVEL DISTAL CON CONTORNO INFLABLE, INDICADOR DE POSICIÓN, LÍNEA DE INFLADO CON GLOBO PÍLOTO AUTOSELLABLE EN EL EXTREMO PROXIMAL, CONECTOR DE 15MM.	PIEZA	1
311	060.621.0487	MASCARILLA LARÍNGEA, DISPOSITIVO SUPRAGLÓTICO DEL #5, FABRICADA EN SILICONA, TUBO CURVO CON MASCARILLA ELÍPTICA A NIVEL DISTAL CON CONTORNO INFLABLE, INDICADOR DE POSICIÓN, LÍNEA DE INFLADO CON GLOBO PÍLOTO AUTOSELLABLE EN EL EXTREMO PROXIMAL, CONECTOR DE 15MM.	PIEZA	1
312	060.621.0521	CUBREBOCA DE TRES CAPAS DE TELA NO TEJIDA, RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTÁTICO, HIPoALERGÉNICO, CON BANDAS AJUSTABLES ELÁSTICAS A LAS OREJAS, DESECHABLE.	CAJA CON 50 PIEZAS	9995
313	060.621.0525	CUBREBOCA DESECHABLE RESPIRACIÓN PURIFICADA N95.	PIEZA	7050
314	060.621.0516	MASCARILLA LARÍNGEA, DISPOSITIVO SUPRAGLÓTICO DEL # 2.5, FABRICADA EN SILICONA, TUBO CURVO CON MASCARILLA ELÍPTICA A NIVEL DISTAL CON CONTORNO INFLABLE, INDICADOR DE POSICIÓN, LÍNEA DE INFLADO CON GLOBO PÍLOTO AUTOSELLABLE EN EL EXTREMO PROXIMAL, CONECTOR DE 15MM.	PIEZA	1
315	060.621.0016	ALGINATO PARA US DENTAL.	ENVASE CON 450 GR.	60
316	060.621.0027	PAÑAL DESECHABLE CON FORMA ANATÓMICA, CUBIERTA EXTERNA DE TELA NO TEJIDA HIDROFÍLICA AJUSTABLE HIPoALERGÉNICO, NÚCLEO ABSORBENTE CENTRALIZADO (POLÍMEROS SÚPER ABSORBENTES), CUBIERTA POROSA, BORDES SELLADOS, ELÁSTICO SUAVE Y MOLDABLE, BARRERA ANTI-ESCURRIMIENTO, CINTA ADHESIVA DE CIERRE EN AMBOS LADOS, TRABAJO TIPO DE PROTECCIÓN UMBILICAL, LATERALES RESPIRABLES Y ELÁSTICO EN LA CINTURA, TAMAÑO CHICO.	PIEZA	60
317	060.621.0022	PAÑAL DESECHABLE CON FORMA ANATÓMICA, CUBIERTA EXTERNA DE TELA NO TEJIDA HIDROFÍLICA AJUSTABLE HIPoALERGÉNICO, NÚCLEO ABSORBENTE CENTRALIZADO (POLÍMEROS SÚPER ABSORBENTES), CUBIERTA POROSA, BORDES SELLADOS, ELÁSTICO SUAVE Y MOLDABLE, BARRERA ANTI-ESCURRIMIENTO, CINTA ADHESIVA DE CIERRE EN AMBOS LADOS, TRABAJO TIPO DE PROTECCIÓN UMBILICAL, LATERALES RESPIRABLES Y ELÁSTICO EN LA CINTURA, TAMAÑO MEDIANO.	PIEZA	120
318	060.621.0058	PAÑAL DESECHABLE CON FORMA ANATÓMICA, CUBIERTA EXTERNA IMPERMEABLE DE TELA NO TEJIDA HIDROFÍLICA AJUSTABLE HIPoALERGÉNICO, NÚCLEO ABSORBENTE CENTRALIZADO (POLÍMEROS SÚPER ABSORBENTES), CUBIERTA POROSA, BORDES SELLADOS, ELÁSTICO SUAVE Y MOLDABLE, BARRERA ANTI-ESCURRIMIENTO, CINTA ADHESIVA DE CIERRE EN AMBOS LADOS, LATERALES RESPIRABLES, BARRERA ANTI-ESCURRIMIENTO, TAMAÑO GRANDE.	PIEZA	600
319	060.621.0067	PAÑALES PREDOBLADOS, DESECHABLES, PARA ADULTOS.	PIEZA	6500
320	060.621.0257	PASTA O GEL CONDUCTIVA PARA ELECTROCARDIOGRAMA.	ENVASE CON 120 GR.	82
321	060.621.0382	GEL A BASE DE HIALURONATO DE ZINC AL 1% EN COMBINACIÓN CON UN INGREDIENTE ACTIVO QUE AYUDA A LA CURACIÓN DE HERIDAS CRÓNICAS, TUBO CON 150 G.	PIEZA	150
322	060.621.0502	GEL ESTÉRIL HIDRATANTE Y ABSORBENTE, COMPUESTO DE ALGINATO DE SODIO/CALCIO Y CARBÓN ACTIVADO CELULOSA SÓDICA, HICANTONA Y PROPILÉNGLICOL.	TUBO CON 150 GR.	150
323	060.740.0360	PERLA PARA ASPIRACIÓN DE SECRECIONES, DE BUREL, NO. 2.	PIEZA	40
324	060.740.0370	PERLA PARA ASPIRACIÓN DE SECRECIONES, DE BUREL, NO. 3.	PIEZA	40
325	060.740.0055	TESTIGOS PARA VALIDACIÓN DEL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN EN VAPORES A PRESIÓN, CONTIENE 1 DISCO CON ESPORAS DE BACILO ESTEROTERMÓFILO, 1 AMPOLLETA DE VIDRIO CONTIENE CON MEDIO DE CULTIVO LÍQUIDO Y CINTA TESTIGO SENSIBLE AL CALOR, 1 TABLETA QUE FUNDE A LA TEMPERATURA DE 120°C-121°C.	ENVASE CON 50 UNIDADES.	12
326	060.740.0066	PROTECTOR CUTÁNEO NO IRRITANTE, COMPUESTO POR TERPOLÍMERO DE ACETATO, POLIURETANO EN CANTIDAD, HEXAMETILDISILOXANO E ISOÓCTANO, LIBRE DE ALCOHOL, DE RÁPIDO SECAO Y NO CUSTÓRICO QUE FORMA UNA PELÍCULA PROTECTORA TRANSPARENTES SOBRE LA PIEL DEL PACIENTE, RESISTENTE AL AGUA Y DE LARGA DURACIÓN. PRESENTACIÓN: FRASCO AROMATIZADO CON 20 ML.	CAJA CON 12 FRASCOS	12
327	060.740.0553	PASTA PREMEZCLADA DE HURONADO DE CALCIO 80%, MODOFORMO 40.4% Y MATERIAL, MÉRSE 6.0% PARA TRATAMIENTO DE CANALES RADICULARES, PRESENTACIÓN: UNA JERINGA CON 2 GR DE PASTA Y 20 APLICADORES DESECHABLES.	SET	62



327	0507490703	PASTA PARA PROFESIONISTA DENTAL, ABRASIVA, CON ABRASIVOS BONDADOS.	FRASCO CON 200 GR	254
328	0507490704	PASTA DENTAL ANTISEPTICA Y ANALGESICA	ENVASE CON 200 GR	254
329	0507490702	PASTA, RESTAURADORA, POLIAMINOLÉICA	FRASCO CON 200 GR	254
331	0507500011	PUNTA DE GUAPINCHA PARA OBTENCIÓN DE CONDUCTOS RADICULARES, NÚMEROS 45 A 90 (DES DE 5 EN 5).	ENVASE CON 200	62
332	0507500025	PUNTA ABSORBENTES PARA ENDODONCIA DE PAPEL, ESTÉRILES, NÚMEROS 45 A 90 (DES EN 5).	ENVASE CON 200	62
333	0507500027	PUNTA ABSORBENTES PARA ENDODONCIA DE PAPEL, ESTÉRILES, NÚMEROS 10 A 40 (DES EN 5).	ENVASE CON 200	62
334	0507500019	ALGODONES PARA USO DENTAL, MEDIDA 3.3x3.3x3 CM	EN BOLSAS CON 500	191
335	0507500060	PIEDOS SEDA DENTAL, SIN CERA, ENVASE CONTROLLO DE SPM.	ENVASE CON 100	204
336	0507500501	SELLADORES DE FIBRAS Y FOSFATOS, FRASCO DE 5 ML DE SELLADOR PARA FOSFATOS Y FIBRAS BLANCO HYPOALERGENICO, FRASCO DE 5 ML DE LIQUIDO PARA BONDOR, 2 MANEJO APLICADOR, COMPRESOS Y/O PINCESES Y DISPENSADOR DE RESINA.	ESTUCHE	352
337	0507510200	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRAS 60 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CÍRCULO, DOBLE ARMADOR HUSADA 125-27 MM.	CAJA CON 12 PIEZAS	60
338	0507510205	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRAS 45 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CÍRCULO DOBLE ARMADOR HUSADA 125-27 MM.	CAJA CON 12 PIEZAS	96
339	0507510245	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 5-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CÍRCULO, REVERSO CONTANTE (12-23 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	392
340	0507510400	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 4-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CÍRCULO, REVERSO CONTANTE (12-23 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	214
341	0507510470	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CÍRCULO, REVERSO CONTANTE (12-23 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	218
342	0507510475	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 2-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CÍRCULO, REVERSO CONTANTE (12-23 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	224
343	0507510510	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE CERO, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 5-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CÍRCULO, REVERSO CONTANTE (12-23 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	96
344	0507510550	SUTURAS CROSETT CRÓNICAS CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 60 A 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CÍRCULO, HUSADA (25-27 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	132
345	0507510555	SUTURAS CROSETT CRÓNICAS CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 60 A 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CÍRCULO, HUSADA (25-27 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	24
346	0507510555	SUTURAS CROSETT CRÓNICAS CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 60 A 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CÍRCULO, DOBLE ARMADOR, REVERSO CONTANTE (12-23 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	96
347	0507510510	SUTURAS SEDA NEGRA, TRENZADA, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 5-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO, HUSADA (25-27 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	4
348	0507510570	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO, HUSADA (25-27 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	4
349	0507510600	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, POLÍMERO DE ÁCIDO GLUCÓNICO, TRENZADO, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 67-70 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO, HUSADA (25-27 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	12
350	0507510630	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, POLÍMERO DE ÁCIDO GLUCÓNICO, TRENZADO, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 67-70 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 4-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO, HUSADA (25-27 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	32
351	0507510970	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, POLÍMERO DE ÁCIDO GLUCÓNICO, TRENZADO, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 67-70 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 5-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CÍRCULO, REVERSO CONTANTE (12-23 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	8
352	0507510990	SUTURA CROSETT SIMPLE CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 60 A 75 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 2-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CÍRCULO, HUSADA (25-27 MM).	CAJA CON 12 PIEZAS	108
353	0507510990	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 6-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CÍRCULO, REVERSO CONTANTE (12-23 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS	12
354	0507510990	SUTURAS CROSETT CRÓNICAS CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 60 A 75 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 5-0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO, HUSADA (25-27 MM).	CAJA CON 12 PIEZAS	36



355	060.841.4234	SUTURA CATGUT SIMPLE SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 125. ASPECTO CALIBRE DE LA SUTURA 3-0.	CAJAS CON 12 PIEZAS.	84
356	060.841.4264	SUTURA CATGUT SIMPLE CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 85. A 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 3-0. CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO ABUSADA (25-27 MM).	CAJAS CON 12 PIEZAS.	108
357	060.841.4371	SUTURAS CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 68 - 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 3-0. CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO ABUSADA (25-27 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS.	74
358	060.841.4462	SUTURAS CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 68 - 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 3-0. CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO ABUSADA (25-27 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS.	74
359	060.841.4470	SUTURAS CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 68 - 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 4-0. CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO ABUSADA (25-27 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS.	12
360	060.841.53118	SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE TRENZADA Y SECUBESTER (POLIGLACTÍN 610) MONOGUÍD, CAL. 5/0 CON AGUJA PLÁSTICA FS-3, 3/8 CÍRCULO, ANVERSO CORTANTE DE 15 MM. LONG. HEBRA 70 CM. PARA CIRUGÍA PLÁSTICA.	CAJAS CON 12 PIEZAS.	12
361	060.842.8485	SUTURA SINTÉTICA ABSORBIBLE, MONOFILAMENTO DE POLIDIODANOL CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 70 A 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 5-0. CARACTERÍSTICA DE LA AGUJA 3/8 CÍRCULO, PUNTA ABUSADA DOBLE ARMADE (11-13 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS.	12
362	060.842.8575	SUTURA DE MONOFILAMENTO DE POLIDIODANOL SINTÉTICA ABSORBIBLE, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA DE 70 A 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 5-0. AGUJA REGULAR ABUSADA, MEDIO CÍRCULO (17 MM).	ENVASE CON 12 PIEZAS.	1
363	060.869.0483	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD 10 M. ANCHO 1.25 CM.	ENVASE CON 24 PIEZAS.	70
364	060.869.0452	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD 10 M. ANCHO 2.50 CM.	ENVASE CON 12 PIEZAS.	151
365	060.869.0202	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD 10 M. ANCHO 5.00 CM.	ENVASE CON 6 PIEZAS.	268
366	060.869.0251	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO, CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS CON GRADUACIÓN DE 10 M. ANCHO 7.50 CM.	ENVASE CON 4 PIEZAS.	368
367	060.879.0001	TERMOMETRO INPARRAÍDO, PRECISIÓN DE 0.17 GRADOS CENTÍGRADOS, RANGO DE MEDICIÓN: 32° A 42° GRADOS CENTÍGRADOS/90° A 108° FAHRENHEIT, DISTANCIA PARA TOMA DE TEMPERATURAS 5 X 15 CM. CARACTERÍSTICAS: <ul style="list-style-type: none"> <li>* PANTALLA DE VISUALIZACIÓN DIGITAL. PANTALLA DE CRISTAL LÍQUIDO (LCD) O DE DIODOS DE EMISIÓN (LED), QUE DESPLIEGA LAS LEYENDAS DE TEMPERATURA Y MENSAJES. TIENE UNA RESOLUCIÓN DE AL MENOS 16 X 16. LOS DÍGITOS DESPLIEGADOS EN LA PANTALLA DEBEN SER DE AL MENOS 4 MM DE ALTURA O ESTAR ÓPTICAMENTE AMPLIADOS A FIN DE LOGRAR ESTA APARIENCIA EN LA MEDICIÓN.</li> <li>* MECANISMO DE ENCENDIDO, BOTÓN QUE SE UTILIZA PARA ENCENDER EL EQUIPO.</li> <li>* CUBIERTA DE BATERÍA. LA FORMA DE TAPAR DEBE ACCEDER A LA CUBIERTA DEL INSTRUMENTO DONDE SE GUARDAN LAS BATERÍAS.</li> <li>* PRECISIÓN DE 0.02 GRADOS CENTÍGRADOS.</li> <li>* RANGO DE MEDICIÓN DE 32 A 42 GRADOS CENTÍGRADOS / 90 A 108 FAHRENHEIT.</li> <li>* DISTANCIA PARA TOMA DE TEMPERATURA 5 X 15 CM.</li> <li>* 32 GRUPOS DE MEMORIA.</li> <li>* REAGALO AUTOMÁTICO TRIS 10 SEGUNDOS DE INACTIVIDAD.</li> </ul> ACABADO: EL MATERIAL DEL INSTRUMENTO DEBE SER PLÁSTICO RÍGIDO QUE PERMITA SU LIMPIEZA CON AGUA Y LIMPIADORES NO ABRASIVOS RECOMENDADOS POR EL FABRICANTE. TODOS LOS MATERIALES QUE PUEDAN ENTRAR EN CONTACTO CON EL OPERADOR O UN SUJETO, NO DEBEN SER TÓXICOS.	PIEZA	127
368	060.879.0151	CÓMPUTRO DE PULSOS PARA DEBO CARACTERÍSTICAS: <ul style="list-style-type: none"> <li>* EQUIPO PORTÁTIL DE MANO, CON PESO NO MAIOR DE 50-100 GRAMOS CON BATERÍA INCLUIDA, NO INVASIVO, PARA MONITORIZAR LA SEVERIDAD DE CANSERA (SPWZ) Y LA FRECUENCIA DEL PULSO (FPO ECI) PARA APLICACIONES EN PACIENTES ADULTOS Y PEDIÁTRICOS.</li> <li>* DESPLIEGUE EN PANTALLA LCD O LED.</li> <li>* BOTONES O TECLADO DIGITAL DE MEMBRANA CON SIMBOLOGÍA INTERNACIONAL DE ESPACIO DEL DESPLIEGUE DIGITAL DE SPWZ, FPO Y CDE 40 A 240 PULSOS POR MINUTO COMO MÍNIMO.</li> <li>* PRECISIÓN DE LA SEÑAL RANGO AL TPO DE SPWZ DE 2 A 240.</li> <li>* PREVENCIÓN TIEMPO DE MUESTREO DE SPWZ: DENTRO DEL RANGO DE 2 A 16 SEGUNDOS COMO MÍNIMO.</li> <li>* ALARMAS VISIBLES Y AUDIBLES AL TPO BAJA SPWZ, EC O FPO, BATERÍA BAJA, SENSOR DESCONECTADO O EN MAL ESTADO, MENSAJES DE ERROR.</li> <li>* TIEMPO DE OPERACIÓN CON BATERÍAS DE 12 HORAS COMO MÍNIMO.</li> <li>* BATERÍA RECARGABLE DE TIPO DE LARGA DURACIÓN.</li> <li>* PUERTO USB PARA RECARGA DE BATERÍA.</li> </ul> CARGADOR CORRESPONDIENTE AL MODELO DEL EQUIPO.	PIEZA	78



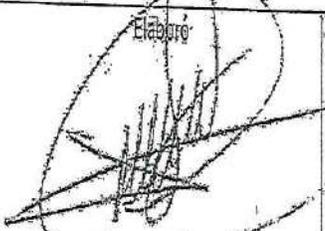
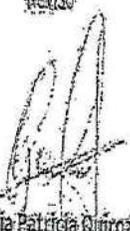
369	061809A150	TERMISTOR CORPORAL PARA MEDICIÓN OCULAR CARACTERÍSTICAS: <ul style="list-style-type: none"> <li>LECTURA RÁPIDA Y FÁCIL</li> <li>RANGO DE TEMPERATURA DE 32°C - 42.5°C</li> <li>PRECISIÓN EN LA LECTURA DE ± 0.1°C</li> <li>DURACIÓN DE LA BATERÍA 2 HORAS CON BATERÍAS (SE PUEDE REEMPLAZAR)</li> <li>RESISTENTE AL AGUA</li> <li>SE PUEDE LAVAR</li> <li>VIDA ÚTIL 5 AÑOS</li> <li>PUNTA FLEXIBLE</li> <li>SEÑAL SONORA AL DETECTAR LA TEMPERATURA MÁXIMA</li> <li>AUTO APAGADO</li> <li>PANTALLA DE CRISTAL LÍQUIDO</li> <li>VISUALIZACIÓN DE ÚLTIMA LECTURA MEDIDA</li> <li>INDICACIÓN DE BATERÍA BAJA</li> </ul>	PIEZA	143
370	061879S302	TERMÓMETRO DE VÁSTAGO CON SENSOR DE 20 A 30 CM DE LARGO CARACTERÍSTICAS: <ul style="list-style-type: none"> <li>REAJUSTABLE</li> <li>PRECISIÓN +/- 2° EN PUNTO MEDIO +/- 4° EN RANGOS EXTREMOS</li> <li>herramienta de ajuste</li> <li>LENTE DE PLÁSTICO INASTILLABLE</li> <li>ESTUCHE PROTECTOR</li> <li>CARÁTULA GRÁFICA DE ALTA VISIBILIDAD</li> <li>NO REQUIERE BATERÍAS</li> <li>SE PUEDE SOMETER A SERVICIO DE CALIBRACIÓN</li> <li>RANGO Y ALCANCE -0.5 A 50°C</li> <li>TIPO DE SENSOR: Bimetálico por contacto</li> <li>UNIDAD DE MEDICIÓN °C</li> <li>INDICACIÓN ANALÓGICA</li> <li>USOS Y APLICACIONES: FARMACIA, ALMACÉNES, COCINA, BEBIDAS Y SUPERVISIÓN</li> <li>DIMENSIÓN Y TAMAÑO: CARÁTULA 1" VÁSTAGO 5"</li> </ul>	PIEZA	16
371	0608940652	TÓCALAS PARA ENECO-OBSTETRICIA RECTANGULARES, CONSTITUIDAS POR CUATRO CAPAS DE MATERIE ABSORBENTE, DESechABLES.	ENVASE CON 500 PIEZAS	1
372	0608040200	ALGODONES EN LONDRAS	BOLSA CON 500 g	1449
373	0608100556	TUBOS EMBLE DE PÓLVORA DIÁMETRO INTERNO 8.00 MM DIÁMETRO EXTERNO 11.176	ROLLO CON 12 METROS	2
374	0608100011	EYECTOR PARA SALIVA DE PLÁSTICO, DESechABLE.	ENVASADO	238
375	0608465150	VASO DE PLÁSTICO DESechABLE N.º. PAQUETE CON 150 PIEZAS	PAQUETE	519
376	0608530282	VENDAS DE GOMA (SANTÁN) DE GULE NATURAL, GRADO MEDICO, LONGITUD 1.7 M, ANCHO 8 CM.	PIEZA	50
377	0608530456	VENDAS ENVESADAS DE FASA DE ALGODÓN, RECUBIERTA DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MEDICO, LONGITUD 2.25 M, ANCHO 8 CM.	ENVASE CON 12 PIEZAS	50
378	0608530558	VENDAS ENVESADAS DE FASA DE ALGODÓN, RECUBIERTA DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MEDICO, LONGITUD 2.25 M, ANCHO 10 CM.	ENVASE CON 12 PIEZAS	55
379	0608530571	VENDAS ENVESADAS DE FASA DE ALGODÓN, RECUBIERTA DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MEDICO, LONGITUD 2.25 M, ANCHO 15 CM.	ENVASE CON 12 PIEZAS	105
380	0608530594	VENDAS ENVESADAS DE FASA DE ALGODÓN, RECUBIERTA DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MEDICO, LONGITUD 2.25 M, ANCHO 20 CM.	ENVASE CON 12 PIEZAS	80
381	0608532825	VENDAS ELÁSTICAS DE TEJIDO PLANO, DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICAS LONGITUD 5 M, ANCHO 39 CM.	PIEZA	255
382	0608532858	VENDAS ELÁSTICAS DE TEJIDO PLANO, DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICAS LONGITUD 5 M, ANCHO 35 CM.	ENVASE CON 12 PIEZAS	747
383	0608532855	VENDAS ELÁSTICAS DE TEJIDO PLANO, DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICAS LONGITUD 5 M, ANCHO 30 CM.	ENVASE CON 12 PIEZAS	600
384	0608532874	VENDAS ELÁSTICAS DE TEJIDO PLANO, DE ALGODÓN CON FIBRAS SINTÉTICAS LONGITUD 5 M, ANCHO 25 CM.	ENVASE CON 12 PIEZAS	483
385	0608000010	ARCO DE YESO PORTA BIQUE DE PLÁSTICO	PIEZA	50



386	0610P01.5592	CÓMODO DE PLÁSTICO PARADO: PIEZA		54
387	0610DQ.0010	DIQUE DE HULE 8"X6" GROSOR MEDIO: 0.10-0.23MM.	CAJAS CON 36 PIEZAS.	38
388	0610GT.0001	GRAPA PARA DIQUE DE GOMA NO. 1	PIEZA	74
389	0610GRA.0003	GRAPA PARA DIQUE DE GOMA NO. 2A	PIEZA	74
390	0610GRA.0004	GRAPA PARA DIQUE DE GOMA NO. 1A	PIEZA	74
391	0610H01.5592	HERMOJO DE CÁMICO BASE Y CESTALADOR JUEGO	ESTUJOS CON 1 JUEGO	226
392	0610P01.5501	GRANAL DE PLÁSTICO PARA CONDUTO. PIEZA	PIEZA	62
393	0610P01.5501	GRANAL DE PLÁSTICO PARA ADULTO, COLOR AZUL, DESCHABLE	PIEZA	42
394	0610TAD.5501	TARDE ANTIESTÁTICA DE 18"X36", PARA USO HOSPITALARIO EN ÁREAS RESTRINGIDAS, CON MÁXIMO CONTROL DE PARTÍCULAS	CAJA CON 3 PAQUETES DE 50 HOJAS C/1	23
395	0610TIA.5501	TIRAMUEBOS DENTALES NO ESTÉRILES:	PIEZA	52
396	130.258.0302	COLLARÍN TIPO THOMAS BLANCO, PARA LIMITAR LA FLEXIÓN DORSAL Y VENTRAL DE LA COLUMNA CERVICAL, AJUSTABLE, ACORRADO, ELABORADO EN HULE ESPUMA, FORRADO EN ESTOQUINETE, CIERRE DE VELCRO, CHICO.	PIEZA	36
397	130.258.0400	COLLARÍN TIPO THOMAS BLANCO, PARA LIMITAR LA FLEXIÓN DORSAL Y VENTRAL DE LA COLUMNA CERVICAL, AJUSTABLE, ACORRADO, ELABORADO EN HULE ESPUMA, FORRADO EN ESTOQUINETE, CIERRE DE VELCRO, MEDIANO.	PIEZA	34
398	130.258.0426	COLLARÍN TIPO THOMAS BLANCO, PARA LIMITAR LA FLEXIÓN DORSAL Y VENTRAL DE LA COLUMNA CERVICAL, AJUSTABLE, ACORRADO, ELABORADO EN HULE ESPUMA, FORRADO EN ESTOQUINETE, CIERRE DE VELCRO, GRANDE.	PIEZA	27
399	130.258.0434	COLLARÍN TIPO THOMAS BLANCO, PARA LIMITAR LA FLEXIÓN DORSAL Y VENTRAL DE LA COLUMNA CERVICAL, AJUSTABLE, ACORRADO, ELABORADO EN HULE ESPUMA, FORRADO EN ESTOQUINETE, CIERRE DE VELCRO, REGULAR.	PIEZA	12
400	130.258.0508	COLLARÍN TIPO FILADELFA, EVITA MOMENTOS DE FLEXIÓN DORSAL, VENTRAL Y LATERALES, ELABORADO EN ESPUMA PLÁSTICA, BIVALVO, CON ORIFICIOS PARA VENTILACIÓN EN LA PARTE DORSAL Y EN LA VENTRAL, ABERTURA TRAQUEAL CON MARCO RÍGIDO Y ALMIDE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA ALREDEDOR DE TODO EL COLLARÍN CON APOYO OCCIPITAL Y EN VENTRAL, CON AJUSTE DE ALTURA Y CIRCUNFERENCIA, MEDIANO.	PIEZA	12
401	130.258.0616	COLLARÍN TIPO FILADELFA, EVITA MOMENTOS DE FLEXIÓN DORSAL, VENTRAL Y LATERALES, ELABORADO EN ESPUMA PLÁSTICA, BIVALVO, CON ORIFICIOS PARA VENTILACIÓN EN LA PARTE DORSAL Y EN LA VENTRAL, ABERTURA TRAQUEAL CON MARCO RÍGIDO Y ALMIDE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA ALREDEDOR DE TODO EL COLLARÍN CON APOYO OCCIPITAL Y EN VENTRAL, CON AJUSTE DE ALTURA Y CIRCUNFERENCIA, CHICO.	PIEZA	28
402	130.258.0504	COLLARÍN TIPO FILADELFA, EVITA MOMENTOS DE FLEXIÓN DORSAL, VENTRAL Y LATERALES, ELABORADO EN ESPUMA PLÁSTICA, BIVALVO, CON ORIFICIOS PARA VENTILACIÓN EN LA PARTE DORSAL Y EN LA VENTRAL, ABERTURA TRAQUEAL CON MARCO RÍGIDO Y ALMIDE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA ALREDEDOR DE TODO EL COLLARÍN CON APOYO OCCIPITAL Y EN VENTRAL, CON AJUSTE DE ALTURA Y CIRCUNFERENCIA, MEDIANO.	PIEZA	21
403	130.258.0632	COLLARÍN TIPO FILADELFA, EVITA MOMENTOS DE FLEXIÓN DORSAL, VENTRAL Y LATERALES, ELABORADO EN ESPUMA PLÁSTICA, BIVALVO, CON ORIFICIOS PARA VENTILACIÓN EN LA PARTE DORSAL Y EN LA VENTRAL, ABERTURA TRAQUEAL CON MARCO RÍGIDO Y ALMIDE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA ALREDEDOR DE TODO EL COLLARÍN CON APOYO OCCIPITAL Y EN VENTRAL, CON AJUSTE DE ALTURA Y CIRCUNFERENCIA, GRANDE.	PIEZA	22
404	519.231.0309	TERMO CHICO PARA BIOLÓGICOS CARACTERÍSTICAS: <ul style="list-style-type: none"> <li>* CAPACIDAD SIN PAQUETES REFRIGERANTES 1 LITRO</li> <li>* CAPACIDAD CON PAQUETES REFRIGERANTES 4.3 LITROS.</li> <li>* APLICACIONES DE ALMACENAMIENTO:  <ul style="list-style-type: none"> <li>* TRANSPORTE DE VACUNAS.</li> <li>* TRANSPORTE DE BOLSAS DE SANGRE.</li> <li>* TRANSPORTE DE ÓRGANOS.</li> <li>* TRANSPORTE DE MUESTRAS BIOLÓGICAS Y QUÍMICAS.</li> <li>* TRANSPORTE DE MEDICAMENTOS.</li> </ul> </li> <li>* LOS TERMO PARA VACUNAS ESTÁN DISEÑADOS PARA CONSERVAR VACUNAS EN UN AMBIENTE SEGURO Y CONSTANTE A TEMPERATURA POR DEBAJO DE 8°C</li> <li>* CONSERVACIÓN DE TEMPERATURA POR DEBAJO DE 5°C HASTA POR DEBAJO A 4°C (AMBIENTE).</li> <li>* MATERIAL DEL TERMO EN PLÁSTICO DE ALTA DENSIDAD RESISTENTE AL ALTO IMPACTO, LISO, SÓLIDO, INALTERABLE, INERTE, NO CORROSIVO Y NO REACTIVO.</li> <li>* EXTERNO: TIPO SOLIDEX TIPO COFFE CON SELLADO HERMÉTICO Y BISAGRAS Y SISTEMA POR CANNABADOS.</li> <li>* CON 1 JUEGO DE PAQUETES REFRIGERANTES BLANCO Y 2 BUESTACILES DE 100 ML (PIEZAS) 4 PAQUETES, 1 BASE Y 1 TAPA.</li> </ul>	PIEZA	4



		<ul style="list-style-type: none"> <li>* EN COLOR CLARO Y LAVABLE, CON BOSA DE USO RÍPIDO HERMÉTICA Y CONTRATAJA PARA MINIMIZAR FUGAS.</li> <li>* EL PAQUETE SUPERIOR (TAPA) TIENE PERFORACIÓN PARA TERMÓMETRO DE VÍSTRAGA.</li> <li>* ASE PARA SOPORTAR HASTA 30 KG.</li> </ul>		
405	SI-3731/0302	<p>TERMO CON CAPACIDAD PARA 10 LITROS BIOLÓGICOS.</p> <p><b>CARACTERÍSTICAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* CAPACIDAD SIN PAQUETES REFRIGERANTES 43 LITROS.</li> <li>* CAPACIDAD CON PAQUETES REFRIGERANTES 43 LITROS.</li> <li>* APLICACIONES DE ALMACENAMIENTO:</li> <li>* TRANSPORTE DE VACUNAS.</li> <li>* TRANSPORTE DE BOLSAS DE SANGRE.</li> <li>* TRANSPORTE DE ÓRGANOS.</li> <li>* TRANSPORTE DE MUESTRAS BIOLÓGICAS Y QUÍMICAS.</li> <li>* TRANSPORTE DE MEDICAMENTOS.</li> <li>* ESTOS TERMO PARA VACUNAS ESTÁN DISEÑADOS PARA CONSERVAR VACUNAS EN UN AMBIENTE SECO Y CON UNA TEMPERATURA POR DENTRO DE 2°C.</li> <li>* CONSERVACIÓN DE TEMPERATURA POR DENTRO DE 2°C HASTA POR LO MENOS 48 HORAS (A 25°C AMBIENTE).</li> <li>* MATERIAL DEL TERMO EN PLÁSTICO DE ALTA DENSIDAD RESISTENTE AL AYO IMPACTO, USO, SÓLIDO, EVASABLE, INERTE, NO CORROSIVO Y NO REACTIVO.</li> <li>* ESTERNO: TAPA SÓLIDA TIPO COPRE CON SELLADO HERMÉTICO Y BOLSAS Y SISTEMA YERRE CANTADOS.</li> <li>* CONTIENE DENTRO DE PAQUETES REFRIGERANTES REUTILIZABLES FACILES DE ARMAR (PIEZAS DE PAREDES, BASE Y TAPA).</li> <li>* EN COLOR CLARO Y LAVABLE, CON BOSA DE USO RÍPIDO HERMÉTICA Y CONTRATAJA PARA MINIMIZAR FUGAS.</li> <li>* EL PAQUETE SUPERIOR (TAPA) TIENE PERFORACIÓN PARA TERMÓMETRO DE VÍSTRAGA.</li> <li>* ASE PARA SOPORTAR HASTA 30 KG.</li> </ul>	PIEA	7

<p>Elaboró</p>  <p><b>Moisés González Martínez</b> Jefe de Unidad Departamental de Material de Curación</p>	<p>Revisó</p>  <p><b>ING. Claudia Patricia Quiroz Flores</b> Subdirectora de Tecnología e Instrumentos</p>	<p>Autorizó</p>  <p><b>Q.F.R. B. Héctor Salgado Schoelly</b> Director de Medicamentos, Tecnología e Instrumentos</p>
--	---	---

31

*[Handwritten marks and signatures]*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-144-2023

# ANEXO 3

**ANEXO 1.1 PARTIDAS QUE REQUIEREN  
EQUIPOS O ACCESORIOS DE APOYO QUE  
SERÁN UTILIZADOS DURANTE LA  
VIGENCIA DEL CONTRATO**



ANEXO 1.1

PARTIDAS QUE REQUIEREN EQUIPOS O ACCESORIOS DE APOYO QUE SERÁN UTILIZADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	OBSERVACIONES
29	050.026.0572	DETERGENTE MULTENZIMÁTICO PARA LA LIMPIEZA DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, USANDO CÓPIDO Y EQUIPO MÉDICO, A BASE DE ENZIMAS PRÓTEASAS 0.6%, ÁNILAS 0.67%, LIPASA 0.004%, CÍTRICOHIDRASA 4.67%, Y CON SISTEMA DE ACCIÓN PROTEOLÍTICA AVANZADA, CONTIENE ALCOHOL ISOPROPÍLICO 10.00%, DE NULIFERO QUE ASEGURA EL EFECTO ÓPTIMO DE LAS ENZIMAS, 100% BIODEGRADABLE.	234	SE REQUIERE CONTEMPORAR 2 CONTENEDORES PARA DILUCIÓN DEL DETERGENTE POR UNIDAD HOSPITALARIA, Y BOMBA DISPENSADORA VISUODOSIFICADORA POR CADA CONTENEDOR.
44	050.030.0236	APÓSITO VERATRAC CLEANSE PARA INSTALACIÓN DE TERAPIA POR PRESIÓN NEGATIVA, UTA, ESPONJA DE ESTER DE POLIURETANO, GRIS, CONTIENE 1 ESPONJA EN FORMA TUBULAR, PRECORTADA AL CENTRO DE 300x600 MM, LAMINA DE PRESIÓN, Y CONECTOR VERATRAC DE DOBLE LUMEN Y UNA PELÍCULA DE BARRERA NO IRRADIANTE.	04	SE REQUIERE DE MÁQUINAS DE PRESIÓN NEGATIVA PARA LA UTILIZACIÓN DE ESTOS INSUMOS.
274	050.463.0763	PORTADOR QUIRÚRGICO DE VELAS, PARA SÍFILIA GENERAL, CUCHILLA DESECHABLE PARA USAR EN UN SOLO PACIENTE, PUEDE UTILIZARSE EN SECC O EN QUÍMICO.	2240	SE REQUIERE UN PORTADOR QUIRÚRGICO CON UNIÓN DE OVARIA, CON BASE PARA RECARGA DE BATERÍA POR CADA 150 CUCHILLAS ASESURADORAS.
325	050.721.0095	TESTIGOS PARA VALIDACIÓN DEL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN EN VAPOR A PRESIÓN, CONTIENE 1 DISCO CON ESPORAS DE BACILO ESTERO TERMÓFILO, 1 AMPOLLETA DE VORIO CINTADA CON MEDIO DE CULTIVO LÍQUIDO, 1 CANTA TESTIGO SENSIBLE AL CALOR, 1 TERMOESTABILIZADOR QUE FUNDE A LA TEMPERATURA DE 121°C - 121°C.	32	SE REQUIERE DE INCLUIDORES PARA LECTURA DE LOS TESTIGOS BIOLÓGICOS.

32



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-144-2023

# ANEXO 4

## ANEXO 1.5 SEGUIMIENTO DE REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten initials]*



ANEXO 1.5

SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD

Datos del Proveedor		
Proveedor:	(1)	
Folio de reporte:	(2)	
Fecha:	(3)	
Tiempo estimado de respuesta:	(4)	
Datos del Fabricante		
Marcas:	(5)	
Descripción:	(6)	
Modelo, presentación y/o código:	(7)	
Lote o número de Serie:	(8)	
Respuesta mediante: (9)		
Dictamen Técnico: ( )	Alerta Sanitaria: ( )	Otro:
Resultado de la investigación: (10)		
Usa indebido: ( )	IPS dañado: ( )	IPS no cumple con especificaciones de calidad: ( )
Acciones aplicadas (11)		
Preventiva:		Correctiva:
( ) Capacitación	( ) Asesoría constante	( ) Cambio físico
		( ) Cambio de marca
Comentarios:		
Destino final del insumo para la Salud (12)		
Retiro ( )		Canje ( )
observaciones:		
Fecha de inicio de reporte: (13)	Fecha de conclusión: (14)	Días totales: (15)

16) 6

(16)  
Nombre y firma del proveedor

(17)  
Nombre y Firma representante de la Dirección de:  
Medicamentos, Tecnología e Insumos



Instructivo para el correcto llenado del formato "SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD", el cual fue elaborado con el fin de dar continuidad a los insumos reportados por mala calidad, permitiendo la continuidad seguimiento del reporte hasta la resolución de la problemática y por consiguiente la conclusión del reporte inicial.

### "SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD"

1. Nombre completo de la empresa proveedora del insumo para la salud.
2. Número de folio asignado al reporte.
3. Fecha de recepción del reporte.
4. Tiempo estimado de respuesta indicada por el proveedor.
5. Marca del insumo para la Salud (IPS).
6. Descripción tal cual se indica en SAICA.
7. Modelo, presentación y código del insumo para la Salud.
8. Lote o número de Serie del IPS.
9. Indicar el tipo de respuesta emitida por el proveedor y/o fabricante.
10. Indicar el resultado de la investigación llevada a cabo por el fabricante del IPS.
11. Indicar que acciones se aplicarán a la problemática presentada por el IPS.
12. Destino final del IPS indicada por el fabricante y/o proveedor.
13. Fecha en que se inició el reporte.
14. Fecha de conclusión del reporte.
15. Anotar el número de días totales para concluir el reporte.
16. Nombre y firma del proveedor.
17. Nombre y firma del representante de la DMTI.

37



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-144-2023

# ANEXO 5

## REPORTE DE MALA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD



**REPORTE DE MALA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD**

Unidad Hospitalaria:	1.
Servicio:	2.
Fecha:	3.

**DATOS DEL INSUMO PARA LA SALUD**

Tipo de Reporte	4. <input type="checkbox"/> Primera vez <input type="checkbox"/> Reporte Previos	
Clave SAICA	5.	
Descripción Genérica	6.	
Marca (o Nombre Comercial)	7.	
Número de Contrato	8.	
Proveedor	9.	
País de Fabricación	10.	
Fecha de Caducidad	11.	
Lote	12.	
No de piezas defectuosas (cantidad)	13.	
Muestra adjunta	14. <input type="checkbox"/> No	<input checked="" type="checkbox"/> Si
El insumo causo algún daño en el paciente Cual (especifique): 15.	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si
Observaciones: 16.		

**DATOS DE LA PERSONA QUE ELABORA EL REPORTE**

Nombre Completo	17.
Cargo:	18.
E-Mail:	19.

**DATOS DE LA AUTORIDAD DE LA UNIDAD**

Nombre Completo:	20.	Firma:
Cargo:	21.	23.
Fecha:	22.	



Instructivo para el correcto llenado de los formatos “*REPORTE DE MALA CALIDAD DE INSUMO PARA LA SALUD*” y “*REPORTE DE CANJE DE INSUMOS PARA LA SALUD*”, los cuales fueron elaborados con el fin de contar con información concisa respecto a los insumos reportados por mala calidad, lo cual permitirá informar en tiempo y forma al área correspondiente para dar cumplimiento a lo establecido en los contratos así como el seguimiento del reporte hasta su conclusión.

### “*REPORTE DE MALA CALIDAD DE INSUMO PARA LA SALUD*”

1. Nombre de la Unidad Hospitalaria que elabora el reporte.
2. Nombre del servicio que identifica y elabora el reporte.
3. Fecha de elaboración del reporte.
4. Señalar con una X si es reporte de primera vez o existen reportes anteriores.
5. Anotar la clave SAICA del insumo reportado.
6. Descripción genérica del insumo tal y como se encuentra en SAICA.
7. Marca o Nombre Comercial del insumo recibido en la Unidad Hospitalaria.
8. Número de contrato bajo el cual fue adquirido el insumo.
9. Indicar el nombre del proveedor que entregó el insumo.
10. Indicar el lugar de origen del insumo.
11. Indicar fecha de caducidad, la cual se encuentra impresa en el envase primario o en el empaque secundario.
12. El número de lote, se encuentra impreso en el envase primario o en el empaque secundario.
13. Se deberá indicar el número de piezas detectadas defectuosas (1, 2, 3.....etc.).
14. Adjuntar muestra del insumo para evaluación técnica y/o canje con el proveedor.
15. Señalar si el insumo para la salud causó algún daño en el paciente y en que consistió.
16. En este numeral la Unidad Hospitalaria deberá indicar especificar la problemática presentada con el uso del insumo, las acciones que recomienda tomar con respecto al reporte emitido (reposición de pieza(s), canje de lote, cambio de marca y/o proveedor) o cualquier otro señalamiento que favorezca la resolución de la desviación.
17. Se deberá anotar nombre completo de o las personas que elaboran el reporte.
18. Anotar el cargo del personal que elabora el reporte.
19. Anotar el correo electrónico de la persona que elabora el reporte.
20. Nombre completo de la autoridad que envía el reporte.
21. Anotar el cargo de la autoridad que firma el reporte.
22. Fecha en que se envía el reporte.
23. Firma de la Autoridad del Hospital.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-144-2023

# ANEXO 6

## REPORTE DE CANJE DEL INSUMO PARA LA SALUD



**REPORTE DE CANJE DEL INSUMO PARA LA SALUD**

Unidad Hospitalaria:	1.
Servicio:	2.
Fecha:	3.

El insumo sustituido es adecuado Si ( ) No ( )\*. Lo anterior en atención al "Reporte de Mala calidad de Insumos para la Salud" emitido por esta Unidad Hospitalaria mediante el oficio \_\_\_\_\_, con fecha \_\_\_\_\_. 4.

\*En caso de ser respuesta negativa explicar en el apartado de observaciones.

Clave SAICA: 5.

Descripcion genérica: 6.

Marca (o nombre comercial) anterior:  
7.

Nueva Marca (o nombre comercial): 8.

(No. de piezas, envases, paquetes, cajas reemplazadas): 9.

País de fabricación: 10.

Fecha de caducidad: 11.

Lote: 12.

Observaciones: 13.

**DATOS DE LA PERSONA QUE RECIBE EL INSUMO Y QUE DA EL AVAL DE CONFORMIDAD**

Nombre Completo:	14.	Firma:
Cargo:	15.	16.

**DATOS DE LA AUTORIDAD DE LA UNIDAD**

Nombre Completo:	17.	Firma:
Cargo:	18.	20.
Fecha:	19.	

SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA O SERVICIO QUE RECIBE



## “REPORTE DE CANJE DEL INSUMO PARA LA SALUD”

1. Nombre de la Unidad Hospitalaria que recibe el insumo.
2. Nombre del servicio que recibe la sustitución del insumo.
3. Fecha en que se recibe el canje.
4. Señalar si el insumo para la salud fue sustituido satisfactoriamente.
5. Anotar la clave SAICA del insumo sustituido.
6. Descripción genérica del insumo tal y como se encuentra en SAICA.
7. Marca o Nombre Comercial del insumo anterior.
8. Marca o Nombre Comercial del insumo sustituido.
9. Número de envases, cajas, piezas, etc. reemplazados.
10. Indicar el país de origen del insumo.
11. Indicar fecha de caducidad, la cual se encuentra impresa en el envase primario o en el empaque secundario.
12. Anotar el número de lote, se encuentra impreso en el envase primario o en el empaque secundario.
13. Señalar si el insumo se recibe o no de conformidad y explicar en forma breve el porque.
14. Nombre del responsable que acepta el insumo.
15. Cargo del responsable.
16. Firma del responsable.
17. Nombre completo de la autoridad que acepta el canje.
18. Cargo de la autoridad que acepta.
19. Fecha en que se resuelve la desviación.
20. Firma del directivo.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-144-2023

# ANEXO 7

SAICA

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N  
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.  
GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN		
CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-144-2023		2023

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR	
NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACION INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES S.A. DE C.V.	
RFC IMI79040618	
DIRECCION PASEO DE LA HACIENDA DE HECHEGARAY NUMERO 3, COLONIA BOSQUES DE ECHEGARAY, MUNICIPIO DE NAUGALPAN DE JUAREZ, C.P. 53310, ESTADO DE MÉXICO	
TELEFONO [REDACTED]	
REPRESENTANTE LEGAL .EMILIA NATHALY ROA CASTRO	

DATOS DEL CONTRATO	
FECHA DE ENTREGA	
CONDICIONES DE ENTREGA MONTO MAXIMO \$262,216.09	
L.A.B.D.	
REQUISICION No. 097/2023	
AREA REQUIRIENTE DIRECCION DE SERVICIOS MEDICO LEGALES Y EN CENTROS DE READAPTACION SOCIAL	
AUTORIZACION PRESUPUESTAL LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO	
FUNDAMENTO LEGAL LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 INCISO A), 28, 30 FRACCION II, 32, 33, 34, 36, 37, 43 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.	

EFFECTUAR ENTREGA EN ALMACÉN CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADO EN: AVENIDA JARDÍN NO. 356, COLONIA DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO. C.P. 02950, CIUDAD DE MÉXICO.
HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 15:00 HRS.
FACTURAR A GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARIA DE SALUD

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	<b>2541 - Materiales, accesorios y suministros médicos</b>				
16	060.066.0016, Hemospray auxiliar para el tratamiento de úlceras crónicas o heridas no cicatrizables. Frasco aerosol con 20 ml.	PIEZA	1	\$3,402.90	\$3,402.90
47	060.088.0694, APOSITOS ABSORBENTES, A BASE DE ALGINATO DE CALCIO Y SODIO DE ORIGEN NATURAL, ESTERIL, TAMAÑO: DE 10.0 cm ? 2.0 cm x 20.0 cm ? 2.0 cm.	PIEZA	1	\$127.13	\$127.13
49	060.088.0868, APOSITO HIDROCELULAR DE POLIURETANO, CON ADHESIVO, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑOS: 22.0 X 22.0 CM. PIEZA.	PIEZA	1	\$373.07	\$373.07
50	060.088.0884, APÓSITOS HIDROCELULAR DE POLIURETANO, SIN ADHESIVO, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑOS: 15.0 X 15.0 CM.	PIEZA	1	\$229.99	\$229.99
51	060.088.0892, APÓSITO HIDROCELULAR DE POLIURETANO, CON ADHESIVO, PARA EL SACRO. ESTÉRIL Y DESECHABLE.	PIEZA	1	\$217.94	\$217.94
52	060.088.1818, Apósito de esponja con bordes adherentes, todo en uno, con la tecnología de suave silicona, en forma de corazón, que se adapta de manera anatómica a la zona sacral consiste en una película de poliuretano color crema trasluciente permeable al vapor e impermeable al agua, barrera frente a virus y bacterias, contiene además 4 capas adicionales que incluyen: 1 almohadilla absorbente de tres diferentes tipos de fibras; fibras de poliacrilato súper absorbentes, fibras de algodón y fibras integradas, 2 capa no tejida hecha de poliéster viscoso, 3 esponja de poliuretano y 4. Capa de contacto de silicona, tiempo de uso 7 días, tamaño 18 x 18cm	Caja con 5 Piezas	1	\$1,082.56	\$1,082.56



# SECRETARÍA DE SALUD

## SAICA

Sistema de Abasto, Inventarios y Control de Almacenes

No DE CONTRATO: **SSCDMX-DGAF-144-2023**      PROVEEDOR: INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES S.A. DE C.V.      FECHA: 20-Jun-2023

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
53	060.086.2020, Apósito de esponja de poliuretano antimicrobial, altamente absorbente con la tecnología de suave silicona, flexible, con sulfato de plata (Ag2S04) y carbón activado. Consiste de una película de respaldo de poliuretano termoplástica, una esponja de poliuretano hidrofílica con plata y una capa de contacto delgada de silicona. Contiene una concentración de 1.2mg/cm2 de sulfato de plata, lo que confiere un potente efecto antimicrobiano inmediato desde los primeros 30 minutos y su liberación de la plata mantiene un efecto sostenido hasta 7 días. Tamaño 20x20 cm.	Caja con 5 Piezas	1	\$4,144.18	\$4,144.18

(ONCE MIL CIENTO DIEZ PESOS 21/100 M.N.)				<b>SUBTOTAL</b>	\$9,577.77
				<b>I.V.A.</b>	\$1,532.44
				<b>TOTAL</b>	\$11,110.21

<b>ELABORÓ</b> C. ANTONIO CRUZ BENIGNO	<b>REVISÓ</b> LIC. NANCY MOLINA MARTINEZ	<b>AUTORIZÓ</b> LIC. SERGIO MENESES HERNANDEZ	<b>FIRMA DEL PROVEEDOR</b>
JU D DE CONTRATOS	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	NOMBRE: Erica Nathaly Roa Castro

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N  
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
ÁREA 1, C.P. 05000 R.F.C.  
GDF971205-4NA

DATOS DEL PROVEEDOR	
NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION	
INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES S.A. DE C.V.	
RFC	
IMI79040618	
DIRECCION	
PASEO DE LA HACIENDA DE HECHEGARAY NUMERO 3, COLONIA BOSQUES DE ECHEGARAY, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, C.P. 53310, ESTADO DE MÉXICO	
TELEFONO	
REPRESENTANTE LEGAL	
EMILIA NATHALY ROA CASTRO	

DATOS DEL CONTRATO	
FECHA DE ENTREGA	
CONDICIONES DE ENTREGA	
MONTO MAXIMO	
\$262,216.09	
L.A.B.D.	
REQUISICION No.	
097/2023	
AREA REQUIRIENTE	
DIRECCION DE SERVICIOS MEDICO LEGALES Y EN CENTROS DE READAPTACION SOCIAL	
AUTORIZACION PRESUPUESTAL	
LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO	
FUNDAMENTO LEGAL	
LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 INCISO A), 28, 30 FRACCION II, 32, 33, 34, 36, 37, 43 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.	

EFFECTUAR ENTREGA EN
ALMACÉN CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADO EN: AVENIDA JARDÍN NO. 356, COLONIA DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CIUDAD DE MÉXICO.
HORARIO DE ENTREGA
DE 9:00 A 15:00 HRS.
FACTURAR A
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARIA DE SALUD

CONTRATO DE ADQUISICIÓN		
CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-144-2023		2023
FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO		

16	060.066.0016, Hemospray auxiliar para el tratamiento de úlceras crónicas o heridas no cicatrizables. Frasco aerosol con 20 ml. PIEZA		
PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	20-08-23 31-12-23	
16.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
47	060.088.0694, APOSITOS ABSORBENTES, A BASE DE ALGINATO DE CALCIO Y SODIO DE ORIGEN NATURAL, ESTERIL, TAMAÑO: DE 10.0 cm ? 2.0 cm x 20.0 cm ? 2.0 cm. PIEZA		
47.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
49	060.088.0868, APÓSITO HIDROCELULAR DE POLIURETANO, CON ADHESIVO, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑOS: 22.0 X 22.0 CM. PIEZA.		
49.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
50	060.088.0884, APÓSITOS HIDROCELULAR DE POLIURETANO, SIN ADHESIVO, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑOS: 15.0 X 15.0 CM. PIEZA		
50.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
51	060.088.0892, APÓSITO HIDROCELULAR DE POLIURETANO, CON ADHESIVO, PARA EL SACRO. ESTÉRIL Y DESECHABLE. PIEZA		
51.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	

No DE CONTRATO:

PROVEEDOR: INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES S.A. DE C.V.

FECHA: 20-Jun-2023

SSCDMX-DGAF-144-2023

52	060.088.1818, Apósito de esponja con bordes adherentes, todo en uno, con la tecnología de suave silicona, en forma de corazón, que se adapta de manera anatómica a la zona sacral consiste en una película de poliuretano color crema transluciente permeable al vapor e impermeable al agua, barrera frente a virus y bacterias, contiene además 4 capas adicionales que incluyen: 1 almohadilla absorbente de tres diferentes tipos de fibras: fibras de poliacrilato súper absorbentes, fibras de algodón y fibras integradas, 2 capa no tejida hecha de poliéster viscoso. 3 esponja de poliuretano y 4. Capa de contacto de silicona, tiempo de uso 7 días, tamaño 18 x 18cm Caja con 5 Piezas	
PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	20-06-23 31-12-23
52.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
53	060.088.2020, Apósito de esponja de poliuretano antimicrobial, altamente absorbente con la tecnología de suave silicona, flexible, con sulfato de plata (Ag2S04) y carbón activado. Consiste de una película de respaldo de poliuretano termoplástica, una esponja de poliuretano hidrofílica con plata y una capa de contacto delgada de silicona. Contiene una concentración de 1.2mg/cm2 de sulfato de plata, lo que confiere un potente efecto antimicrobiano inmediato desde los primeros 30 minutos y su liberación de la plata mantiene un efecto sostenido hasta 7 días. Tamaño 20x20 cm. Caja con 5 Piezas	
53.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1



ELABORÓ C. ANTONIO CRUZ BENIGNO  J U D DE CONTRATOS	REVISÓ LIC. NANCY MOLINA MARTINEZ  SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	AUTORIZÓ LIC. SERGIO MENESES BERNANDEZ  DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	FIRMA DEL PROVEEDOR NOMBRE: Emilia Nathaly Poo Gasteo 
---	--	---	--



# INSTRUMED - INT

INSTRUMENTOS MÉDICOS INTERNACIONALES S.A. DE C.V.

CIUDAD DE MÉXICO A 9 DE JUNIO DE 2023

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
No. 30001122-017-2023  
OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA CENTROS DE  
READAPTACIÓN SOCIAL, COMUNIDADES TOXICOLÓGICAS Y RECLUSORIOS"  
R.F.C. DEL LICITANTE: IMI-790406-618

## PROPUESTA ECONOMICA FINAL

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL, COMUNIDADES TOXICOLÓGICAS  
Y RECLUSORIOS"

## PROPUESTA ECONÓMICA

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E.

CIUDAD DE MÉXICO A 9 DE JUNIO DE 2023

PDA.	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO
16	060.066.0016	HEMOSPRAY AUXILIAR PARA EL TRATAMIENTO DE ÚLCERAS CRÓNICAS O HERIDAS NO CICATRIZABLES. FRASCO AEROSOL CON 20 ML	PIEZA	GRANULOX	ALEMANIA	\$3,402.80
47	060.088.0694	APÓSITOS ABSORBENTES, A BASE DE ALGINATO DE CALCIO Y SODIO DE ORIGEN NATURAL, ESTÉRIL, TAMAÑO: DE 10.0 CM+ 2.0 CM X 20.0 CM+ 2.0 CM.	PIEZA	MOLNLYCKE	SUECIA	\$127.13
49	060.088.0868	APÓSITO HIDROCELULAR DE POLIURETANO, CON ADHESIVO, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑOS: 22.0 X 22.0 CM. PIEZA	PIEZA	MOLNLYCKE	SUECIA	\$373.07
50	060.088.0884	APÓSITOS HIDROCELULAR DE POLIURETANO, SIN ADHESIVO, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑOS: 15.0 X 15.0 CM.	PIEZA	MOLNLYCKE	SUECIA	\$229.99
51	060.088.0892	APÓSITO HIDROCELULAR DE POLIURETANO, CON ADHESIVO PARA EL SACRO ESTÉRIL Y DESECHABLE.	PIEZA	MOLNLYCKE	SUECIA	\$217.94
52	060.088.1818	APÓSITO DE ESPONJA CON BORDES ADHERENTES, TODO EN UNO, CON LA TECNOLOGÍA DE SUAVE SILICONA, EN FORMA DE CORAZÓN, QUE SE ADAPTA DE MANERA ANATÓMICA A LA ZONA SACRAL CONSISTE EN UNA PELÍCULA DE POLIURETANO COLOR CREMA TRASLUCIENTE PERMEABLE AL VAPOR E IMPERMEABLE AL AGUA, BARRERA FRENTE A VIRUS Y BACTERIAS, CONTIENE ADEMÁS 4 CAPAS ADICIONALES QUE INCLUYEN: 1 ALMOHADILLA ABSORBENTE DE TRES DIFERENTES TIPOS DE FIBRAS: FIBRAS DE POLIACRILATO SÚPER ABSORBENTES, FIBRAS DE ALGODÓN Y FIBRAS INTEGRADAS, 2 CAPA NO TEJIDA HECHA DE POLIÉSTER VISCOSO, 3 ESPONJA DE POLIURETANO Y 4. CAPA DE CONTACTO DE SILICONA, TIEMPO DE USO 7 DÍAS, TAMAÑO 18 X 18CM	CAJA C/S	MOLNLYCKE	SUECIA	\$1,082.56



# INSTRUMENTED - INT

INSTRUMENTOS MÉDICOS INTERNACIONALES S.A. DE C.V.

PDA.	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO
53	060.088.2020	APÓSITO DE ESPONJA DE POLIURETANO ANTIMICROBIAL, ALTAMENTE ABSORBENTE CON LA TECNOLOGÍA DE SUAVE SILICONA, FLEXIBLE, CON SULFATO DE PLATA (Ag2S04) Y CARBÓN ACTIVADO. CONSISTE DE UNA PELÍCULA DE RESPALDO DE POLIURETANO TERMOPLÁSTICA, UNA ESPONJA DE POLIURETANO HIDROFÍLICA CON PLATA Y UNA CAPA DE CONTACTO DELGADA DE SILICONA. CONTIENE UNA CONCENTRACIÓN DE 1.2MG/CM2 DE SULFATO DE PLATA, LO QUE CONFIERE UNPOTENTE EFECTO ANTIMICROBIANO INMEDIATO DESDE LOS PRIMEROS 30MINUTOS Y SU LIBERACIÓN DE LA PLATA MANTIENE UN EFECTO SOSTENIDO HASTA 7 DÍAS. TAMAÑO 20X20 CM.	CAJA C/5	MOLNLYCKE	SUECIA	\$4,144.18

- IMPORTES, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).
- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- SE ACEPTAN LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE". ESTA PROPUESTA ECONÓMICA TIENE UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA

PRESUPUESTO TOTAL MÍNIMO A EJERCER CON IVA INCLUIDO 10 %

\$26,221.61

(VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO PESOS 61/100 M.N.)

PRESUPUESTO TOTAL MÁXIMO A EJERCER CON IVA INCLUIDO 100 %

\$262,216.09

(DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS 09/100 M.N.)

UNA VEZ GARANTIZADO EL MONTO MÍNIMO DE ACUERDO A CADA PARTIDA ADJUDICADA AL LICITANTE, EL RESTANTE DEL PRESUPUESTO SE PODRÁ OCUPAR INDISTINTAMENTE EN CUALQUIERA DE LAS PARTIDAS DEL LICITANTE GANADOR CONFORME A LAS NECESIDADES DEL ÁREA REQUERENTE.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL  
 MARIA GUADALUPE FAJARDO HERRERA,  
 APODERADA LEGAL,  
 INSTRUMENTOS MÉDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.

FIRMA

R.F.C. DEL LICITANTE: IMI-790406-618

LAS CANTIDADES SOLICITADAS SE REFIEREN A CANTIDADES REFERENCIALES AL SER CONTRATO ABIERTO